



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Temas 2 c) y d) del programa provisional**

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual sobre el tema “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”

Debate temático sobre el tema “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa provisional***

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Informe del Secretario General

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** Véase E/2010/1.

*** E/CN.6/2010/1.



Resumen

En el presente informe se examina la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al mandato dado en la resolución 2009/15 del Consejo Económico y Social.

De conformidad con las resoluciones 33/56 y 50/206 de la Asamblea General sobre la consolidación de informes, el presente informe también se presenta de conformidad con la resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo pidió al Secretario General que presentara anualmente a la Comisión un informe sobre los adelantos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario, y como contribución a la serie de sesiones de alto nivel de 2010 del Consejo Económico y Social de conformidad con las conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo y la resolución 61/16 de la Asamblea General.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
A. Antecedentes	4
B. Examen quinquenal que hará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	5
C. Procesos regionales de examen	6
II. Examen de la aplicación de las esferas de especial preocupación	7
A. La mujer y la pobreza	7
B. Educación y capacitación	14
C. La mujer y la salud	21
D. Violencia contra la mujer	28
E. La mujer y los conflictos armados	35
F. La mujer y la economía	42
G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	49
H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	56
I. Los derechos humanos de la mujer	63
J. La mujer y los medios de comunicación	70
K. La mujer y el medio ambiente	78
L. La niña	85
III. Vínculos entre la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	93
A. Introducción	93
B. Vínculos entre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	94
IV. Aceleración del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con sensibilidad de género	103
A. Procesos de participación y alianzas estratégicas	104
B. Reforzamiento del compromiso y la dirección políticas	104
C. Mejoramiento de los análisis, la vigilancia y la presentación de informes	105
D. Financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	105
V. Esferas prioritarias de las nuevas medidas	106
A. Medidas relativas a todas las esferas de especial preocupación	106
B. Estrategias y medidas en algunas esferas de especial preocupación	110
Anexo	
Tasas de distribución regional de las respuestas al cuestionario	118

I. Introducción

A. Antecedentes

1. “Por la presente nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género”¹. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se adoptaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995¹. La Plataforma de Acción es el marco normativo mundial para la igualdad de los géneros, los derechos humanos de la mujer y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se basa en los compromisos contraídos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer celebradas en México en 1975², en Copenhague en 1980³ y en Nairobi en 1985⁴, y también en otros compromisos contraídos en conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas en el decenio de 1990⁵.

2. La Asamblea General hizo un examen y evaluación quinquenal de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 2000 en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”. La Asamblea aprobó una declaración política y un documento final titulado “Medidas e iniciativas ulteriores para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”⁶. Los Gobiernos reafirmaron su empeño en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y acordaron medidas e iniciativas ulteriores para promover la igualdad de los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a nivel local, nacional, regional y mundial.

3. En el 49º período de sesiones, celebrado en 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hizo el examen y evaluación decenal de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los Estados Miembros adoptaron una Declaración que reafirmaba la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Los Estados Miembros acogieron con agrado los progresos hechos, pero subrayaron que subsistían dificultades y obstáculos para la aplicación y prometieron tomar nuevas medidas para asegurar la aplicación plena y acelerada⁷.

¹ Véase el *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

² Véase el *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, Ciudad de México, 19 de junio a 2 de julio de 1975* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.76.IV.1).

³ Véase el *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.IV.3 y corrección).

⁴ Véase el *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10).

⁵ La Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).

⁶ Véase la resolución S-23/2 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Véase E/2005/27.

B. Examen quinquenal que hará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

4. En la resolución 2006/9 el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 53º período de sesiones, examinara la posibilidad de hacer, en 2010, un examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En el 53º período de sesiones la Comisión decidió hacer un examen quinquenal en el 54º período de sesiones, haciendo hincapié en el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con miras a superar los obstáculos que subsistían y las nuevas dificultades, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸. El Consejo Económico y Social decidió además que la Comisión examinaría la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁹.

5. El examen quinquenal del 54º período de sesiones de la Comisión se hará del 1º al 13 de marzo de 2010. El examen dará una oportunidad a los Estados Miembros de reafirmar sus empeños en alcanzar el objetivo de la igualdad de los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El examen se concentrará en la aplicación en el nivel nacional. Varias reuniones interactivas con representación de alto nivel facilitarán el intercambio de experiencias nacionales, enseñanzas y buenas prácticas.

6. La Asamblea General celebrará una reunión conmemorativa en ocasión del décimoquinto aniversario de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing durante el 54º período de sesiones de la Comisión¹⁰.

7. El presente informe responde a los mandatos indicados y ofrece un examen de la aplicación nacional de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Utiliza las respuestas a un cuestionario enviado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas a todos los Estados Miembros y a los Estados observadores de sus respectivas regiones al fin de 2008¹¹. Al 30 de noviembre de 2009 139 Estados Miembros y un Estado observador habían respondido al cuestionario. En un anexo del presente informe puede verse una sinopsis de las respuestas recibidas, por región (véase el anexo).

8. El presente informe se presentará al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social en 2010, que se concentrará en la consecución de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El resultado del examen en la Comisión también contribuirá al examen ministerial anual de 2010 del Consejo Económico y Social.

⁸ Véase la resolución 53/1 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

⁹ Véase la resolución 2009/15 del Consejo Económico y Social.

¹⁰ Véase A/C.3/64/L.3.

¹¹ Véanse el cuestionario y los enlaces con las respuestas en el sitio web de la División para el Adelanto de la Mujer (www.un.org/womenwatch/daw/beijing15).

9. El resultado del examen en la Comisión, particularmente gracias a que se concentrará en las relaciones entre la aplicación de la Plataforma de Acción y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aportará una contribución a la reunión de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará en la Asamblea General en septiembre de 2010¹².

C. Procesos regionales de examen

10. Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, los Estados Miembros habían adoptado planes de acción regionales¹³. En relación con los exámenes quinquenal y decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción hechos en 2000 y 2005, también se desarrollaron procesos regionales de examen y evaluación¹⁴.

11. En preparación del examen quinquenal que se hará en el 54º período de sesiones de la Comisión, las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas emprendieron procesos de examen y prepararon informes regionales. Estos informes estarán a disposición de la Comisión¹⁵. Cuatro comisiones regionales también organizaron reuniones regionales intergubernamentales. Los resultados de estas reuniones regionales se pondrán a disposición de la Comisión. Las organizaciones no gubernamentales celebraron reuniones en las regiones en conjunción con las organizadas por las comisiones regionales. Las organizaciones no gubernamentales también participaron activamente en las reuniones intergubernamentales regionales.

12. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental acogió el cuarto período de sesiones del Comité sobre la Mujer, celebrado del 21 al 23 de octubre de 2009 en Beirut. El Comité aprobó la resolución titulada Seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: Beijing+15. La Comisión Económica para Europa celebró su reunión preparatoria regional, la reunión regional de examen Beijing+15, los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en Ginebra. El resultado de la reunión fue un resumen del Presidente. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico acogió la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para Examinar la Aplicación Regional de la Plataforma de Acción de Beijing y sus Resultados Regionales y Mundiales del 16 al 18 de noviembre de 2009 en Bangkok. La reunión adoptó la Declaración de Bangkok sobre Beijing+15. La Comisión Económica para África hizo su examen del 16 al 20 de noviembre de 2009 en Gambia, durante la Octava Conferencia Regional Africana sobre la Mujer (Beijing+15), y adoptó como documento final la Declaración de Banjul sobre las estrategias para acelerar la aplicación de las Plataformas de Acción de Dakar y Beijing. La reunión regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tendrá lugar en el 11º período

¹² Véase la resolución 63/302 de la Asamblea General.

¹³ Véase la Declaración y Plan de Acción de Yakarta para el Adelanto de la Mujer en Asia y el Pacífico (junio de 1994); la Plataforma de Acción regional; La mujer en un mundo en transformación: llamamiento a la acción desde el punto de vista de la CEPE (octubre de 1994); el Plan de Acción Árabe para el Adelanto de la Mujer hasta el Año 2005 (noviembre de 1994); el Programa de Acción Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (noviembre de 1994); y la Plataforma de Acción Africana (noviembre de 1994).

¹⁴ Véase E/CN.6/2005/2.

¹⁵ Véanse los enlaces con los informes regionales en el sitio web de la División para el Adelanto de la Mujer (www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/regional_review.html#rep).

de sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, que se celebrará en Brasilia del 13 al 16 de julio de 2010.

II. Examen de la aplicación de las esferas de especial preocupación

13. La sección siguiente da una sinopsis de los principales elementos de la evolución de las políticas relacionadas con la Plataforma en todo el mundo, las tendencias de la aplicación a nivel nacional y las lagunas y dificultades que subsisten en relación con cada una de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción.

A. La mujer y la pobreza

1. Introducción

14. En la Plataforma de Acción se observaba que la pobreza tenía diversas manifestaciones, entre ellas la falta de ingresos y recursos productivos, el hambre y la malnutrición, la mala salud, la escasez o falta de acceso a la educación y otros servicios básicos, la carencia de hogar y la vivienda inadecuada, los ambientes insalubres y la discriminación y la exclusión sociales. Se hacía hincapié en que las estrategias de erradicación de la pobreza debían ser completas y en que la aplicación del análisis de género a una amplia gama de políticas y programas económicos y sociales era esencial para la elaboración y la ejecución de las estrategias de reducción de la pobreza. En el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones la Asamblea General observó que debían formularse políticas y programas para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible centrado en las personas, medios de subsistencia seguros y medidas de protección social adecuadas, incluso redes de seguridad, sistemas de apoyo reforzados para las familias e igualdad de acceso a los recursos financieros y económicos y de control sobre ellos, y para eliminar la pobreza creciente y desproporcionada de la mujer¹⁶.

15. En la Cumbre Mundial de 2005 los líderes del mundo reafirmaron su compromiso de erradicar la pobreza y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, y resolvieron promover la igualdad de los géneros y eliminar la discriminación generalizada entre los géneros mediante, entre otras cosas, la garantía del derecho libre e igual de la mujer a poseer y heredar bienes y la tenencia segura de bienes y vivienda por la mujer; la promoción del acceso igual de la mujer a los mercados de trabajo, al empleo sostenible y a una protección laboral adecuada; y la garantía de la igualdad de acceso de la mujer a los bienes y recursos productivos, incluidos la tierra, el crédito y la tecnología¹⁷. En la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (2008), los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes recordaron que la igualdad entre los géneros era un derecho humano básico, un valor fundamental y una cuestión de justicia social, y esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la eficacia del desarrollo¹⁸.

¹⁶ Véase la resolución S-23/3 de la Asamblea General.

¹⁷ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

¹⁸ Véase la resolución 63/239 de la Asamblea General.

16. En las conclusiones convenidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, aprobadas en 2008, la Comisión observó que existían crecientes indicios de que la inversión en las mujeres y las niñas tenía un efecto multiplicador en la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido y de que el fomento del empoderamiento económico de la mujer era fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para la erradicación de la pobreza¹⁹. La Comisión instó a los gobiernos a que formularan y fortalecieran las estrategias de erradicación de la pobreza, con la participación plena y eficaz de las mujeres, que ampliaran la capacidad de las mujeres y las empoderaran para subsanar los efectos sociales y económicos negativos de la globalización¹⁹.

2. Tendencias de la aplicación en el nivel nacional

17. A medida que se acercan los plazos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se presta más atención al objetivo de erradicar la pobreza extrema. Según los datos disponibles más recientes, se han hecho progresos significativos en la reducción del número de personas que viven en la pobreza extrema en las regiones en desarrollo, que se estima ligeramente superior a un cuarto de la población de esas regiones en 2005, frente a casi la mitad en 1990²⁰. Sin embargo, el progreso ha sido desigual entre las regiones y dentro de los países. Por ejemplo, la pobreza en el Asia oriental disminuyó de 39% en 1995 a 19% en 2005, pero el nivel de pobreza en el África subsahariana se redujo solo de 57% a 51% en el mismo período. La crisis financiera y económica mundial en curso amenaza destruir algunos de los progresos hechos en la reducción de la pobreza. Se prevé que la crisis tendrá por resultado que entre 73 millones y 103 millones más de personas sigan siendo pobres o caigan en la pobreza en comparación con las estimaciones anteriores a la crisis²¹.

18. Las respuestas de algunos países sugieren que las mujeres tienden más que los hombres a vivir en la pobreza y que ciertos grupos de mujeres son particularmente vulnerables a la pobreza, entre ellos las mujeres agricultoras, las mujeres que trabajan en el sector informal, las migrantes, las mujeres con discapacidades y las ancianas. En algunos países la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza se atribuía a que eran madres solteras. La proporción de familias encabezadas por mujeres que vivían en la pobreza era mayor que la de las familias encabezadas por hombres.

19. La falta de disposiciones legislativas que garanticen los derechos económicos de las mujeres, unida a leyes consuetudinarias que discriminan contra la mujer con respecto a la herencia, la tierra, los bienes y el crédito, dificultan el empoderamiento económico de la mujer y reducen su capacidad de salir de la pobreza²². Otros factores que conducen a la pobreza de la mujer son el acceso limitado y la falta de control de la mujer sobre diversos recursos, que resultan, entre otras cosas, de las diferencias de salario entre los géneros, la segregación ocupacional horizontal y vertical, el desempleo y la insuficiencia de las pensiones. Algunos países destacaron

¹⁹ Véase E/2008/27, cap. I, secc. A.

²⁰ Véase *Millennium Development Goals Report 2009* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.09.I.12).

²¹ Véase *World Economic Situation and Prospects 2009: update as of mid-2009* (Naciones Unidas, Nueva York, 2009) (véase www.un.org/esa/policy/wess).

²² Véase *Innovative Approaches to Promoting Women's Economic Empowerment* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 08.III.B.23) (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008).

el efecto negativo de la baja participación de la mujer en la adopción de decisiones sobre la asignación y distribución de los recursos económicos y financieros.

20. Los Estados han tomado diversas medidas para hacer frente a esta esfera de especial preocupación. Se han observado cuatro tendencias principales: a) atender las necesidades y prioridades de las mujeres pobres en la investigación y en la elaboración de políticas; b) centrarse más en las medidas de protección social para combatir la pobreza entre las mujeres; c) aumentar el acceso de las mujeres a la tierra, los bienes y otros recursos productivos; y d) aumentar el acceso de la mujer a los servicios financieros.

Atender las necesidades y prioridades de las mujeres pobres en la investigación y en la elaboración de políticas

21. Se reconoce cada vez más que el empoderamiento económico de la mujer es una estrategia fundamental para el desarrollo económico, que no solo mejora la posición económica de la mujer, de su familia y de sus comunidades, sino también tiene un efecto multiplicador para el crecimiento económico. La falta de empoderamiento económico de la mujer pone en peligro el crecimiento y la reducción de la pobreza y produce resultados económicos menos favorables.

22. Para muchos países en desarrollo la reducción de la pobreza ha sido una prioridad nacional. Algunos Estados Miembros han tomado medidas para incorporar la perspectiva de género en las estrategias nacionales actuales de reducción de la pobreza y de desarrollo. Los mecanismos nacionales para promover la igualdad de los géneros participan cada vez más en la elaboración de esas estrategias. Se hacen esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en la elaboración y la ejecución de las políticas macroeconómicas y microeconómicas. Para elevar la conciencia de las dimensiones de la pobreza relacionadas con el género, se organizaron consultas con los principales interesados sobre estrategias de reducción de la pobreza, y también actividades de capacitación en materia de igualdad de los géneros y análisis por géneros dirigidas a los principales encargados de tomar decisiones y de ejecutar programas.

23. Ha aumentado la investigación de los aspectos de la pobreza relacionados con el género, incluida la investigación de la situación de la mujer en zonas de elaboración de exportaciones, las mujeres empresarias y las productoras agrícolas. También se han investigado la diferencia entre las mujeres y los hombres en el acceso a las prestaciones de seguridad social y la desigualdad en el reparto del trabajo no remunerado, incluido el cuidado de personas. Las investigaciones han contribuido al diseño y a la evaluación de las políticas públicas y los programas sociales que promueven la igualdad de los géneros y reconocen las contribuciones de la mujer al bienestar económico y social.

Centrarse más en las medidas de protección social para combatir la pobreza entre las mujeres

24. Las respuestas de los Estados Miembros indican que reconocen más que la pobreza es un fenómeno multidimensional, que no solo incluye la pobreza de ingresos sino también la privación con respecto a la educación, a la salud y a voz y poder, y también la necesidad de combatir las desigualdades entre los géneros que conducen a la exclusión social y a la subordinación económica de la mujer. Las medidas de protección social se han vuelto más importantes en el contexto de las

múltiples crisis actuales para prevenir y mitigar los riesgos durante todo el ciclo vital y reducir la vulnerabilidad de la mujer a la pobreza. Por ejemplo, muchos países han tomado medidas para aliviar la pobreza entre las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidades y las ancianas, en el marco de estrategias de protección social e inclusión social.

25. Se han establecido redes de seguridad para proteger de la pobreza a las mujeres y los niños en América Latina, la región de Asia y el Pacífico y Europa mediante el apoyo a los ingresos, las transferencias condicionales de efectivo para asistencia a corto plazo para las familias y de cuidado del niño, especialmente para las madres solteras. Las asignaciones en efectivo y en especie lograron aumentar el acceso de las familias pobres a la atención médica, la nutrición y la educación. Los programas de asistencia también ofrecieron capacitación en esferas como la salud, la prevención de la violencia doméstica y la respuesta a dicha violencia, la organización de la comunidad y las actividades productivas. Los vales para servicios médicos y educativos, que dan acceso a la atención médica, a la nutrición y a la educación para las familias que viven en la pobreza, lograron reducir las tasas de deserción escolar, en particular la de las niñas. Las mujeres son capacitadas para administrar los vales de salud y educación que el Gobierno aporta a la familia para la compra de servicios médicos y educativos. Entre los resultados positivos estuvieron el bienestar de los niños, que se manifiesta, por ejemplo, en mejor nutrición, mejores prácticas higiénicas y mejor asistencia a la escuela. En algunos casos, estas intervenciones influyeron en las relaciones entre el hombre y la mujer en la familia y aumentaron la participación del hombre en el trabajo no remunerado, incluido el cuidado de los hijos.

26. Como resultado de la crisis alimentaria, los pobres, especialmente las mujeres y las niñas pobres, tienden a consumir menos alimentos o alimentos de calidad inferior, y así a agravar su malnutrición. En varios países se han introducido políticas y programas nutricionales completos para mejorar la nutrición de los pobres, con especial atención a las mujeres y a las personas que viven en zonas rurales, por ejemplo programas que aportan alimentos básicos, como la leche fortificada con vitaminas y minerales. En algunos países se han pagado asignaciones en efectivo a las familias más pobres para compensar la reducción de su poder adquisitivo resultante del aumento de los precios de los alimentos.

27. Entre los esfuerzos de reducir la pobreza de la mujer facilitando su participación en el trabajo remunerado estuvo la provisión de asignaciones para el cuidado del hijo y la ampliación de los servicios de cuidado de niños y ancianos. El VIH/SIDA aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza, en particular de las ancianas, que a menudo se hacen cargo de los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA. Para responder a esta situación, se han dado subsidios para niños y para ancianos a fin de ayudar a los cuidadores y aliviarles la carga del cuidado.

28. Se han tomado medidas para asegurar el acceso igual de la mujer a las pensiones de vejez y a los planes de jubilación temprana. Las pensiones básicas no basadas en contribuciones son esenciales para promover la igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer reduciendo la desigualdad de ingresos entre las ancianas y los ancianos. Las reformas jubilatorias sensibles al género han tenido en cuenta el carácter intermitente del trabajo de la mujer que resulta de las interrupciones que exige el cuidado de los hijos. Se han hecho campañas para elevar la conciencia que las mujeres ancianas tienen del derecho a la jubilación. Varios

gobiernos describieron medidas de protección social no dirigidas específicamente a la mujer, pero que se preveía que reducirían la vulnerabilidad de la mujer a la pobreza. Entre estas iniciativas estaban las leyes de aumento del salario mínimo, la provisión de transferencias sociales, la reducción de la edad requerida para beneficiarse de pensiones de supérstite y el establecimiento de un nivel de ingresos mínimo para los jubilados.

Aumentar el acceso de las mujeres a la tierra, a los bienes y otros recursos productivos

29. El acceso de la mujer a la tierra, los bienes y otros recursos productivos aumenta el acceso al crédito y tiene un efecto en la productividad. Muchos procesos de reforma agraria anteriores, como la concesión de títulos de tierras y los planes de reasentamiento, habían estado dirigidos al hombre cabeza de familia, pero muchas medidas recientes se han concentrado en procesos que tienen más en cuenta el género. Varios países han tratado de mejorar el acceso de la mujer a los recursos productivos sancionando legislación sensible al género que reconoce el derecho igual de la mujer a la propiedad de la tierra, incluso mediante la certificación común de la tierra y el requisito del consentimiento del cónyuge en los asuntos relativos a la propiedad de la tierra. Como resultado de ello, según los informes ha aumentado el número de las mujeres propietarias de tierras registradas. Por ejemplo, se han tomado medidas afirmativas para facilitar la expedición de títulos de propiedad a las mujeres que viven en zonas rurales y a las mujeres indígenas. Los grupos y las redes de mujeres han sido útiles para promover los derechos a la tierra y los derechos de propiedad de las mujeres mediante actividades de promoción y capacitación.

30. El acceso a vivienda adecuada ha sido reconocido como esencial para la reducción de la pobreza, y se ha prestado más atención a asegurar que las mujeres tengan derechos iguales a la vivienda, incluso mediante la promoción de los títulos comunes, la provisión de infraestructura y la capacitación. Algunos países comunicaron haber tomado medidas para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de la construcción de viviendas.

31. En muchos países el acceso a recursos como el agua, la energía y la tecnología y a los servicios necesarios para utilizarlos reduce la carga de trabajo de las mujeres, les da tiempo para generar ingresos y participar en actividades de la comunidad, aumenta la productividad y contribuye a una subsistencia sostenible y a la erradicación de la pobreza. Los esfuerzos hechos han seguido aumentando el acceso al agua potable y al saneamiento y mejorando el acceso al abastecimiento fiable y económico de energía. Una novedad positiva comunicada fue el aumento del papel que las mujeres desempeñan en el uso y la gestión de los recursos, por ejemplo mediante una mayor participación en la adopción de decisiones en organizaciones locales que administran y controlan los recursos de agua a nivel de la comunidad.

Aumentar el acceso de la mujer a los servicios financieros

32. Las mujeres necesitan acceso a todos los servicios financieros, incluso ahorros, seguros, transferencias de dinero y crédito, para aprovechar plenamente las oportunidades económicas. Sin embargo, el acceso de la mujer a los servicios financieros formales sigue siendo muy insuficiente en la mayoría de las regiones. Las mujeres en general reciben menos préstamos y por cantidades menores que los hombres. El microcrédito seguía siendo una respuesta común a la falta de acceso de

las mujeres a los servicios financieros formales, una estrategia importante de reducción de la pobreza y un instrumento esencial del empoderamiento económico de la mujer. En 2007 las organizaciones de microfinanciación llegaron a tener 154,8 millones de clientes, de los cuales 106,6 millones habían estado entre las personas más pobres en el momento del primer préstamo. Las mujeres formaban el 83,4% de este último grupo²³. La microfinanciación ha llegado a gran número de mujeres, pero a menudo no ha llegado a las más pobres y tampoco ha atendido las necesidades de las empresarias de éxito que desean ampliar su negocio.

33. Sin embargo, los planes de microcrédito basados en grupos seguían contribuyendo al empoderamiento económico de la mujer aportando los fondos necesarios a las empresarias pequeñas y medianas y también ofreciendo oportunidades de adquirir conocimientos de organización, de comercialización y financieros. Las organizaciones de microfinanciación también desempeñan un papel importante en la promoción de tecnologías que ahorran trabajo para reducir la carga de trabajo de las mujeres pobres. Las organizaciones del sector público y del sector privado han tomado medidas para aumentar el acceso de las mujeres pobres al crédito, entre ellas la simplificación de los procedimientos para el acceso a instituciones de ahorro y crédito, la provisión de recursos financieros a las empresarias y los préstamos a las agricultoras mediante asociaciones de agricultores. Otras iniciativas son la colaboración entre los mecanismos nacionales de fomento de la igualdad entre los géneros y el sector privado para aumentar el acceso de la mujer a la microfinanciación y el establecimiento de planes de microfinanciación para grupos cooperativos de mujeres encaminados al desarrollo de empresas a nivel de la comunidad.

3. Lagunas y dificultades

34. Entre las dificultades que enfrenta la aplicación plena y efectiva de estrategias de reducción de la pobreza sensibles al género están las limitaciones de recursos, el acceso desigual de la mujer al empleo, el analfabetismo de la mujer y el acceso limitado de la mujer a los mercados. Estas dificultades manifiestan los aspectos multidimensionales de la pobreza y la necesidad de un enfoque multisectorial completo para combatir la pobreza de la mujer. Estas dificultades varían entre los países y las regiones, pero algunos gobiernos comunicaron que se habían agravado como consecuencia de la crisis financiera y económica, además de las crisis alimentaria y del combustible.

35. Algunos países comunicaron esfuerzos de reducir la pobreza en general, sin dar detalles específicos sobre las actividades dirigidas a las dimensiones de género de la pobreza, entre ellas el apoyo financiero a las familias, el aumento de las prestaciones sociales, la prestación de servicios médicos y educativos, los programas de suspensión temporal de las deudas de los agricultores y el establecimiento de fondos de desarrollo para comunidades. Es importante vigilar sistemáticamente la eficacia de estas medidas generales en la promoción de la reducción de la pobreza sensible al género y sus efectos en la situación de la mujer.

36. Si bien los objetivos de igualdad entre los géneros relacionados con la erradicación de la pobreza se tienen en cuenta cada vez más a nivel de las políticas, subsisten lagunas considerables en su aplicación a nivel de los programas. Es

²³ Véase S. Daley-Harris (2009), *State of Microcredit Summit Campaign report 2009* (Washington, D.C., 2009).

necesario aumentar el seguimiento y la información sistemáticos de la eficacia de las actividades encaminadas a hacer más sensibles al género las estrategias de reducción de la pobreza y evaluar el efecto que tienen en la pobreza de la mujer.

37. La falta de datos desglosados por sexo sobre la pobreza de la mujer sigue siendo un gran obstáculo para el diseño de estrategias de reducción de la pobreza sensibles al género y para medir el efecto de dichas estrategias. Se destacó la necesidad de mejorar en particular los datos sobre las mujeres propietarias de tierras.

38. Se han hecho reformas legislativas para asegurar el derecho y el acceso iguales de las mujeres a la tierra, pero hay poca información sobre los progresos hechos en la aplicación de esas reformas. Según los informes, las prácticas discriminatorias en materia de herencia son un gran obstáculo a la aplicación de leyes que garantizan los derechos iguales de la mujer a la herencia de la tierra. El crecimiento de la población, el cambio climático, la difusión de los mercados y la urbanización también han creado dificultades para el acceso de las mujeres a la tierra, a la vivienda y a otros recursos productivos.

39. Las mujeres, y especialmente las mujeres pobres, necesitan acceso no solo al microcrédito sino también a una gama más amplia de servicios financieros formales, incluso ahorros, seguros, transferencias de dinero y asesoramiento. Se necesitan intervenciones de microfinanciación dirigidas a las mujeres que viven en la pobreza extrema, particularmente a las mujeres de zonas rurales y remotas. A pesar de las pruebas de que el microcrédito puede contribuir a reducir la pobreza entre las mujeres, y el hecho de que las mujeres constituyen la mayoría de los clientes más pobres de las instituciones de microcrédito, las mujeres siguen encontrando dificultades en el acceso al crédito y generalmente reciben préstamos de menor cuantía que los asignados a los hombres. Las políticas de préstamo de las instituciones financieras, incluidos los requisitos y garantías rigurosos para obtener préstamos, limitan el acceso de la mujer al crédito.

40. La tendencia a reducir el gasto público en tiempos de crisis financiera y económica puede tener un efecto desfavorable en los servicios sociales. En particular, los servicios médicos y educativos son esenciales para las mujeres pobres. La crisis alimentaria, que aumentó los precios de los alimentos, agravó las dificultades que afrontan las mujeres pobres. Las mujeres pobres son particularmente afectadas por la crisis alimentaria como productoras de cultivos alimenticios, pero también como consumidoras, porque asignan gran parte de sus ingresos a los alimentos.

41. La cooperación para el desarrollo sigue siendo indispensable para la erradicación de la pobreza, especialmente entre las mujeres y los niños. Varios países donantes han dado especial importancia a la lucha contra la pobreza de la mujer en el marco de su cooperación para el desarrollo internacional, pero la financiación se ha dirigido sobre todo a los sectores sociales, principalmente a la salud y la educación, se han dedicado pocos fondos a sectores como la agricultura, la infraestructura o las finanzas.

B. Educación y capacitación

1. Introducción

42. La Plataforma de Acción exhortaba a los gobiernos a eliminar las disparidades entre las mujeres y los hombres en el acceso a la educación y en los resultados educacionales en todos niveles y en todas las formas de educación, incluso la educación primaria, secundaria y terciaria, la formación profesional, la alfabetización de adultos y el aprendizaje permanente, de acuerdo con los resultados de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990.

43. El marco de Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2 y 3 concentraron mucha atención en la educación de las niñas. La fijación de 2005 como plazo para eliminar las disparidades entre los géneros en la educación primaria y secundaria del Objetivo 3 refleja un amplio acuerdo con respecto a la necesidad urgente de eliminar la diferencia entre los géneros en la educación para el logro de todos los Objetivos. Hay una gran masa de datos que indican los beneficios de educar a las mujeres y a las niñas, incluidas las relaciones con el aumento de la productividad, la disminución de la mortalidad infantil y materna, la mejora de la nutrición y la salud y la lucha contra la propagación del VIH/SIDA²⁴. Sin embargo, este Objetivo no se ha alcanzado.

44. La Comisión siguió considerando aspectos esenciales de la educación y la formación de las mujeres y las niñas en sus deliberaciones y resultados. Varias de sus conclusiones convenidas recientes contienen disposiciones fundamentales encaminadas a eliminar las disparidades entre los géneros y a promover la educación y la formación sensibles al género, incluidas las conclusiones convenidas de 2007 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña²⁵.

2. Tendencias de la aplicación en el nivel nacional

45. El acceso de las niñas a la educación aumentó en todo el mundo en todos los niveles, particularmente en la educación primaria. Las niñas tuvieron más acceso (ingreso) y participación (matriculación) en la educación primaria. La relación niñas/niños entre los escolares de primer grado aumentó en todo el mundo de 92 niñas por 100 niños en 1999 a 95 niñas por 100 niños en 2006, y casi dos tercios de los 187 países sobre los cuales hay datos habían alcanzado la paridad de género en la matrícula de la escuela primaria en 2006²⁶.

46. A nivel mundial, la tasa de retención hasta el último grado de la enseñanza primaria era casi la misma entre las niñas y los niños: 89% entre las niñas y 88% de los niños en 2005. Más de la mitad de los países con datos habían alcanzado la paridad entre los géneros en retención escolar, y en dos tercios de los países en que subsistían disparidades, la probabilidad de las niñas de terminar la educación primaria era mayor que la de los niños²⁶.

²⁴ Véase Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, *Gender Achievements and Prospects in Education: The GAP Report Part One* (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2005).

²⁵ Véase E/2007/27, cap. I.A.

²⁶ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe de seguimiento de la EPT en el Mundo 2009: Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza* (UNESCO, París, 2008).

47. En 2006 había 95 niñas por 100 niños matriculados en la educación secundaria, frente a 92 en 1999. Sin embargo, los datos mundiales ocultan las diferencias entre y dentro de las regiones y los países. A nivel mundial, había casi tantos países con más niñas matriculadas en la escuela secundaria como países con más niños matriculados²⁶.

48. También ha habido progresos considerables en el acceso de la mujer a la educación terciaria en varios países. Mientras en 1999 habían 96 mujeres por 100 hombres matriculados en instituciones de educación superior en todo el mundo, en 2006 las mujeres superaban a los hombres, en una proporción de 106 por 100. Sin embargo, subsisten grandes disparidades entre las regiones. En los países desarrollados y los países en transición, en las regiones del Caribe y del Pacífico y cada vez más en la región del Oriente Medio, el número de mujeres tiende a superar el número de hombres, pero sigue rezagado con respecto al número de hombres en muchas otras partes del mundo, incluida el África subsahariana²⁶.

49. Los Estados han tomado una amplia gama de medidas para alcanzar los objetivos estratégicos de educación y formación a nivel nacional, y se han hecho progresos considerables para las mujeres y las niñas particularmente en relación con el acceso, como lo demuestran los datos de seguimiento de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han determinado cinco tendencias principales: a) se sigue prestando atención prioritaria a la educación en las políticas nacionales; b) se siguen elaborando estrategias y medidas para aumentar el acceso a la educación formal; c) aumenta el impulso de la promoción de la educación no discriminatoria; d) aumentan los esfuerzos de combatir las disparidades entre los géneros en cuanto a materias de estudio y e) se sigue prestando atención a la educación y a la formación no formales.

Se sigue prestando atención prioritaria a la educación en las políticas nacionales

50. La educación y la formación siguen siendo una prioridad para la mayoría de los países, como lo demuestra la inclusión de la educación como esfera importante en las estrategias de desarrollo nacionales y en las políticas y planes de acción para la igualdad entre los géneros, lo mismo que la elaboración de políticas y medidas dirigidas a la educación de las niñas.

51. Se toman cada vez más medidas para incorporar la perspectiva de género en el sector educativo. La capacidad de elaborar y programar políticas sensibles al género se ha fortalecido, por ejemplo mediante la participación de expertos en igualdad de los géneros y el establecimiento de dependencias o coordinadores de género en los ministerios de educación y, en algunos casos, en escuelas y universidades. Algunos gobiernos requieren que las escuelas y universidades elaboren planes de igualdad entre los géneros e igualdad de oportunidades, y algunos han tratado de vigilar la ejecución de esas iniciativas. Por ejemplo, la acción de las escuelas en la promoción de la igualdad entre los géneros ha sido evaluada por inspectores capacitados, y se ha pedido a las escuelas que vigilen que las niñas se beneficien por igual de los recursos. También se han elaborado instrumentos, como manuales de incorporación de la perspectiva de género.

52. Los datos disponibles indican que los gastos nacionales en educación varían mucho, tanto en cifras totales como en las esferas en que se concentran. El gasto público en educación como parte del producto nacional bruto (PNB) aumentó entre

1999 y 2006 en la mayoría de los 105 países con datos, pero disminuyó en 40 de ellos. En 2006 la parte del PNB gastada en educación varió a nivel mundial entre el 1,2% y el 10,8%²⁶. Existen pocos datos sobre el gasto nacional en educación que beneficia directamente a las niñas, pero es alentador que algunos Estados hayan iniciado la presupuestación sensible al género en el sector educativo.

53. En el marco de la cooperación internacional, la educación, incluida la educación de las niñas, ha seguido siendo una prioridad. Salvo una disminución registrada en 2005, la parte de la asistencia oficial para el desarrollo dedicada a la educación permaneció constante, alrededor del 9%, entre 2000 y 2007²⁶.

Se siguen elaborando estrategias y medidas para aumentar el acceso a la educación formal

54. Diversas estrategias y medidas contribuyeron a mejorar la participación de las niñas en la educación primaria, secundaria y terciaria, incluidas medidas para hacer obligatoria y gratuita la educación. En 2005 95% de 203 países y territorios habían sancionado leyes de educación obligatoria²⁷. Se mantuvo la tendencia a abolir o reducir los derechos de ingreso en el nivel primario o secundario, sea como política aplicable a todos los niños o como medida dirigida a las niñas, incluidas las niñas de familias de bajos ingresos y de zonas rurales. Para atender las necesidades de una población escolar cada vez mayor, varios gobiernos construyeron, ampliaron o renovaron escuelas, particularmente en zonas rurales. Algunos construyeron letrinas separadas para mejorar el acceso y la asistencia de niñas.

55. La asistencia financiera y en especie contribuyó a aumentar la matrícula de niñas y a asegurar que siguieran asistiendo a la escuela. Las becas ofrecieron incentivos a las familias para la educación de las niñas. Las medidas para premiar la actuación escolar de las niñas también motivó a las niñas. El establecimiento de comedores escolares y la provisión de raciones para llevar al hogar facilitaron que las familias pobres mandaran a las niñas a la escuela. La distribución gratuita de libros de texto, materiales escolares y uniformes, en algunos casos solo a las niñas, también alivió el costo de la educación para las niñas pobres. Los gobiernos también ofrecieron alojamiento en internados o albergues a los escolares de comunidades aisladas o reservaron un porcentaje de residencias universitarias para las niñas. Las campañas de sensibilización a los beneficios de la educación de las niñas complementaron las medidas encaminadas a eliminar los obstáculos financieros a la educación.

56. El embarazo temprano sigue obligando a algunas niñas a abandonar la escuela. Los Estados adoptaron leyes o políticas educacionales específicas para las embarazadas de edad escolar, incluido el reingreso en la escuela después del parto. Entre las medidas prácticas están un sistema de ausencia justificada de clase para las embarazadas y la orientación para las niñas embarazadas y las madres jóvenes. Algunos países prestaron asistencia financiera, por ejemplo en forma de becas o de ayuda para el cuidado del hijo, para alentar a las estudiantes de nivel secundario a continuar sus estudios. A nivel terciario suele haber más posibilidades de ayuda financiera, incluso el suministro temprano de fondos de becas para pagar el cuidado de los hijos y ayuda para que una mujer con un hijo estudie en el extranjero.

²⁷ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2008: Educación para Todos en 2015: ¿Alcanzaremos la Meta?* (UNESCO, París, 2008).

Aumenta el impulso de la promoción de la educación no discriminatoria

57. La prevalencia de estereotipos de género sigue afectando los resultados educacionales y las elecciones de carrera de las mujeres y los hombres jóvenes. En los últimos años ha habido una tendencia a aumentar las medidas encaminadas a promover la educación sensible al género y no discriminatoria, incluida la formación profesional y la educación de adultos.

58. El reconocimiento del papel de los planes de estudio y los libros de texto en el fortalecimiento o cuestionamiento de los estereotipos de género condujo a una mayor concentración en el contenido de la educación, incluida la educación infantil. Algunos Estados sancionaron leyes que hacen obligatoria la integración de perspectiva de género en los planes de estudios y los materiales didácticos. Cada vez más países revisan los planes de estudios y los materiales didácticos para eliminar estereotipos, incluso en las imágenes de los libros de texto. En algunos casos se han usado incentivos financieros, en forma de subsidios, para alentar a las escuelas a comprar libros de texto sensibles al género.

59. Las actitudes de los maestros también pueden reforzar estereotipos y contribuir a la educación discriminatoria de las niñas y los niños. Muchos gobiernos han establecido talleres o cursos de sensibilización a las cuestiones de género para el personal educativo y elaborado manuales para maestros, asistentes sociales y psicólogos escolares. Algunos han elaborado módulos de igualdad entre los géneros para los institutos de formación de maestros o universidades para institucionalizar esas actividades.

60. Algunas medidas también responden a una preocupación emergente de que en algunos países los niños obtienen resultados inferiores a los de las niñas, incluso en cuanto a deserción, repetición de grados y matriculación en la educación superior. Entre estas medidas están las sesiones de motivación para niños y las aulas para un solo sexo. Sin embargo, al hacer frente a esta cuestión es importante asegurar que la preocupación por la situación de los niños no conduzca al levantamiento de las medidas o a la reducción de las asignaciones de recursos que benefician a las niñas.

61. Algunos esfuerzos se han centrado en la educación de los escolares con respecto a la igualdad de los géneros, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas, mediante cursos nuevos o actuales, por ejemplo de educación política y cívica, educación sobre los derechos humanos y la educación sexual. Los gobiernos también elaboraron o suministraron a las escuelas material didáctico sobre la igualdad entre los géneros. Funciones especiales, como conferencias, debates y competencias, sensibilizaron a los escolares a las cuestiones de igualdad entre los géneros.

62. El fortalecimiento de la investigación académica sobre cuestiones de igualdad entre los géneros fue otro medio empleado para combatir los estereotipos reinantes. Las universidades crearon o ampliaron programas y cursos de estudios de género, incluidos cursos y talleres de verano. Además, se han establecido incentivos financieros que alientan a los profesores universitarios a incluir las dimensiones de género en sus cursos, y a los estudiantes a explorar temas relacionados con el género en sus tesis o proyectos de investigación.

Aumentan los esfuerzos de combatir las disparidades entre los géneros en cuanto a materias de estudio

63. Se ha hecho algún progreso, aunque lento, en la lucha contra las disparidades entre los géneros en la elección de cursos de educación y formación. A nivel mundial las mujeres siguen subrepresentadas en ciencia y tecnología, con una proporción mediana de 29% de los estudiantes de nivel terciario en ciencia y 16% en ingeniería en 2006²⁶, pero en varios países ha aumentado el número de mujeres que entran en estas disciplinas y otras tradicionalmente dominadas por los hombres. Un progreso parecido se observa en la educación profesional. Según los informes, en algunos países las mujeres están cada vez más interesadas en carreras no tradicionales como la carpintería, el acondicionamiento de aire y la refrigeración.

64. Las actividades para reducir las disparidades entre los géneros en la elección de disciplina a menudo se han concentrado en la difusión de información entre las mujeres y las niñas y sus padres con respecto a las oportunidades de formación y de elección de carrera, incluso mediante sitios web seminarios y funciones especiales, como días de orientación en universidades. Se ha hecho hincapié en el aumento de la proporción de mujeres en la ciencia y la tecnología. Los modelos de rol femeninos, los métodos de enseñanza sensibles al género, el uso de mentores para las niñas y los campamentos para el estudio de las matemáticas y las ciencias han contribuido a cuestionar las representaciones negativas de las carreras científicas y a combatir la falta de confianza de las niñas en los estudios científicos.

65. Algunos Estados han reconocido la necesidad de ampliar la formación y las opciones de carrera de los niños, por ejemplo mediante la iniciación de investigaciones y la promoción de carreras no tradicionales para niños y no solo para niñas mediante sitios web y días de carrera.

Se sigue prestando atención a la educación y a la formación no formales

66. Los programas e instituciones dirigidos por organizaciones públicas, organizaciones privadas u organizaciones no lucrativas ofrecen actividades de aprendizaje fuera de la educación formal. Muchas actividades no formales se han concentrado en el aumento del acceso de la mujer a la formación profesional y técnica, y en el empoderamiento de grupos determinados de mujeres, como las cabezas de hogar, las pobres, las desempleadas, las migrantes o las mujeres que han sido objeto de trata. Las iniciativas de educación y formación también han tenido por objeto ayudar a las mujeres a reingresar en el mercado de trabajo después del parto y la crianza de los hijos. Otros programas de formación profesional se han dirigido a las mujeres rurales, por ejemplo con cursos de alfabetización y formación en agrotecnología, y a las mujeres empresarias, con educación en la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Algunos gobiernos han tomado medidas para facilitar la participación de la mujer en cursos de formación, por ejemplo adaptando el horario y el lugar de los cursos para tener en cuenta las responsabilidades familiares, prestando apoyo en el cuidado de los hijos a las estudiantes y creando clases para mujeres solamente.

67. Las medidas para combatir el analfabetismo todavía son de pequeña magnitud, pero han incluido el establecimiento de objetivos concretos para reducir el analfabetismo, la elaboración o ampliación de programas nacionales de educación y alfabetización de adultos, el establecimiento de centros y programas especiales de alfabetización de adultos para mujeres y la vinculación de la alfabetización con la

formación profesional. En algunos países el apoyo alimentario o los comedores crearon incentivos para la asistencia de mujeres. La atención especial a la igualdad entre los géneros y a los derechos de la mujer se incluyó en algunos programas de alfabetización y en cursos de formación de maestros. En muchas partes del mundo, las organizaciones de la sociedad civil siguieron desempeñando un papel importante en los cursos de alfabetización para mujeres.

3. Lagunas y dificultades

68. A pesar de estas tendencias alentadoras, los progresos han sido desiguales y subsisten muchas lagunas y dificultades que impiden que las mujeres y las niñas ejerzan su derecho a la educación.

69. El analfabetismo sigue siendo un problema fundamental para las mujeres, que forman casi dos tercios de los 776 millones de adultos analfabetos del mundo. El analfabetismo predomina especialmente entre las mujeres ancianas, las pobres, las discapacitadas, las de minorías étnicas y las de zonas rurales. La relación entre los sexos de los adultos analfabetos no ha cambiado en los últimos 20 años²⁶. Se necesitan más recursos y programas de alfabetización mejor coordinados para asegurar que las mujeres adquieran las competencias básicas de leer y escribir.

70. Ha habido progresos considerables de la participación de las niñas en la educación formal, pero existen disparidades entre las regiones. Oceanía, el África subsahariana y el Asia occidental siguen siendo las regiones en que se observan las mayores lagunas en la matrícula primaria en perjuicio de las niñas²⁰. Además, las niñas que no van a la escuela, que representan el 55% de los 75 millones de niños de edad escolar que no asistían a la escuela en 2006, tienden más que los niños a no matricularse nunca²⁶. En la educación secundaria, la participación de las niñas sigue siendo particularmente baja en el África subsahariana y en el Asia occidental y meridional²⁰.

71. Subsisten las disparidades de acceso dentro de los países. Las niñas que viven en la pobreza, en zonas rurales o en barrios pobres urbanos, o que pertenecen a un grupo minoritario, lo mismo que las niñas con discapacidades, están en peor situación que otras niñas. Las relaciones de paridad entre los géneros no dan información sobre el porcentaje de niñas y niños que asisten a la escuela y terminan su educación en relación con la población total de niñas y niños del país, y por tanto dan solo una medida parcial del progreso. Es importante concentrar la atención en el total de niñas que se matriculan en la escuela y terminan la educación, porque esta cifra sigue siendo baja a nivel secundario y terciario en muchas partes del mundo.

72. Las crisis mundiales, como la crisis financiera y económica, la pandemia de VIH/SIDA, los conflictos armados y los desastres naturales, crean graves dificultades para la educación para todos. Se han expresado preocupaciones de que la dedicación de los donantes a la educación básica está estancándose²⁶ y la falta de financiación se ha determinado como obstáculo a la aplicación ampliada de las enseñanzas de proyectos experimentales. La experiencia de crisis anteriores sugiere que la reducción de los gastos públicos y de los ingresos de los hogares hace que los padres retiren a las niñas de la escuela. Además, la carga del trabajo no remunerado, incluido el aumento de la demanda de cuidado de parientes en relación con la pandemia de VIH/SIDA, sigue restringiendo las oportunidades de educación y formación de las mujeres y las niñas.

73. Las actitudes y prácticas negativas siguen restringiendo el acceso y la participación de las niñas en la educación. En muchos países las familias asignan a veces más valor a la educación de los niños y esperan que las niñas se dediquen a diversas tareas domésticas, como el cuidado de hermanos y parientes o la recogida de agua y leña. Además, el embarazo y el matrimonio tempranos siguen siendo causas considerables de deserción escolar.

74. Tanto las niñas como los niños siguen influidos por normas y estereotipos tradicionales con respecto a los papeles de los géneros en todo el curso de sus estudios. Se han hecho esfuerzos por reducir las tendencias en este sentido de los planes de estudio, los libros de texto y las actitudes de los maestros, pero la magnitud de las medidas varía mucho, y su efecto está insuficientemente documentado. Se necesitan más esfuerzos de combatir la persistencia de estereotipos de género en la educación.

75. La falta de seguridad para las niñas en el camino a la escuela sigue siendo motivo considerable de preocupación. Se han hecho esfuerzos de combatir la violencia en las escuelas, por ejemplo estableciendo sistemas de alarma para la policía y sensibilizando a los estudiantes y maestros, pero se necesitan más medidas para poner fin al matoneo, al acoso sexual y al ataque sexual de niñas por alumnos y maestros varones y el riesgo de ataque en el trayecto a y de la escuela.

76. El empleo en el sector educativo sigue caracterizado por la segregación ocupacional, de manera que las mujeres están sobrerrepresentadas en los niveles inferiores de la educación y los hombres en los niveles superiores, incluidos los puestos de adopción de decisiones²⁶. Este acceso desigual a los puestos superiores y mejor pagados tiene consecuencias negativas para las mujeres. La falta de modelos de rol masculinos y femeninos en diferentes niveles de la educación tiene efectos negativos para las niñas y los niños. En algunos países hay pocas maestras incluso en los niveles inferiores de la educación, particularmente en las zonas rurales. La relación desigual entre los sexos de los maestros debe combatirse en todos los niveles de la educación.

77. La segregación de los géneros en las materias de estudio todavía está muy extendida. La limitación de la elección de estudios para las mujeres y las niñas puede conducir a perspectivas de carrera menos prometedoras e ingresos menores. La tendencia a alentar a las niñas y a las mujeres a entrar en campos tradicionalmente “masculinos” no ha ido acompañada de esfuerzos iguales encaminados a alentar a los estudiantes varones a entrar en sectores en que predominan las mujeres, como el cuidado de personas. Será necesaria una acción concertada, dirigida tanto a las niñas como a los niños, para corregir las disparidades entre los géneros en cuanto a materia de estudio y elección de carrera.

78. El aumento del logro educacional de las mujeres y las niñas en todo el mundo no se traduce necesariamente en una mejora de las oportunidades de empleo. Diversos factores políticos, sociales y económicos afectan la transición de la escuela al trabajo, y los beneficios de una educación primaria, secundaria y terciaria difieren entre los hombres y las mujeres. A causa de la discriminación, las mujeres todavía enfrentan muchos obstáculos en el empleo, incluida la segregación ocupacional, las diferencias de salario y las perspectivas limitadas de carrera. Se necesitan más esfuerzos para asegurar que los logros educacionales de las mujeres se reflejen en oportunidades iguales en el mercado de trabajo.

C. La mujer y la salud

1. Introducción

79. Desde la adopción de la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se han hecho esfuerzos considerables para asegurar el derecho de las mujeres al disfrute del nivel más alto posible de salud física y mental en todo el ciclo vital. La inclusión entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de un compromiso de mejorar la salud materna (Objetivo 5) y de compromisos sanitarios de combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades (Objetivo 6) y reducir la mortalidad infantil (Objetivo 4) ha dado nuevo impulso a esos esfuerzos.

80. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2005 los Estados Miembros resolvieron promover la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación generalizada de los géneros, entre otras cosas asegurando el acceso igual a la salud reproductiva. En la Declaración Política de 2006 sobre el VIH/SIDA²⁸, los Estados Miembros prometieron eliminar las desigualdades entre los géneros y aumentar la capacidad de las mujeres de protegerse del riesgo de infección, principalmente mediante la prestación de atención y servicios médicos. La Comisión pidió que se creara un ambiente favorable a la salud de la mujer, incluso mediante la incorporación de perspectivas de género en las políticas y programas del sector de la salud y la asignación de recursos suficientes²⁹. En 2009, el Consejo Económico y Social subrayó la importancia de elaborar políticas y programas de salud multisectoriales que tuvieran en cuenta las cuestiones de género³⁰.

2. Tendencias de la aplicación en el nivel nacional

81. Los Estados Miembros han tomado diversas medidas para alcanzar los objetivos estratégicos a nivel nacional. Han surgido cuatro tendencias principales: a) aumento de los esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en los marcos normativos relativos a la salud y de ampliar las medidas dirigidas a las mujeres; b) mejora del acceso de las mujeres a buenos servicios médicos; c) aumento de los esfuerzos encaminados a mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres; y d) aumento de la atención que se presta a las enfermedades no transmisibles específicas de las mujeres.

Aumento de los esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en marcos normativos relativos a la salud y de ampliar las medidas dirigidas a las mujeres

82. Los marcos normativos sensibles al género, junto con las medidas dirigidas a las mujeres, sirven de base sólida para atender las necesidades médicas de las mujeres en forma completa, y muchos países han trabajado para mejorar sus leyes, políticas, estrategias y planes de acción. Se han hecho algunos progresos en la introducción o fortalecimiento de perspectivas de género en los sistemas médicos públicos. Algunos países han fortalecido la legislación para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de los servicios médicos disponibles, y otros han hecho

²⁸ Véase la resolución 60/262 de la Asamblea General.

²⁹ Véanse E/2006/27 y E/2008/27.

³⁰ Véase A/64/3.

reformas legislativas, por ejemplo para incluir la planificación de la familia y la atención de la mujer antes y después del embarazo.

83. En varios países se fortalecieron los marcos normativos y se adoptaron planes de acción sobre la salud sexual y reproductiva de la mujer. Algunas de estas iniciativas se concentraron específicamente en la maternidad segura, la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad materna e infantil. Se han establecido estrategias para combatir la fistula obstétrica causada por complicaciones del embarazo o del parto. También se han tomado medidas para elevar la conciencia de los efectos desfavorables del embarazo temprano y de las infecciones de transmisión sexual. Algunos países han promovido el bienestar nutricional de las madres y el aumento de la conciencia de los beneficios de la lactancia materna para la salud.

84. Las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con el VIH/SIDA han hecho cada vez más hincapié en la prevención, el tratamiento y el cuidado de la mujer. Las estrategias de tratamiento y prevención del VIH/SIDA incluyen el asesoramiento y las pruebas voluntarias, la prevención de la transmisión de la madre al hijo, la disponibilidad y uso de preservativos masculinos y femeninos, y la terapia antirretroviral.

85. Se han elaborado planes de acción para hacer frente al aumento del abuso de drogas y del alcohol entre las mujeres, con especial atención a la prevención, el asesoramiento y la terapia. Varios países desarrollados han adoptado planes de acción en respuesta a la preocupación creciente por los desórdenes de la nutrición entre las mujeres, especialmente las mujeres jóvenes, que promueven la actividad física y la alimentación sana de las mujeres y las adolescentes.

86. Los mecanismos institucionales pueden desempeñar un papel muy importante en la promoción y apoyo de la incorporación del género en el sector de la salud. Se han establecido o fortalecido consejos, comisiones u organismos de salud femenina para promover la atención a las cuestiones médicas específicas de las mujeres, como la salud reproductiva y la salud y la mortalidad maternas, y contribuir a la elaboración y aplicación de políticas sensibles al género. Se han creado observatorios de la salud femenina para recopilar y difundir al público información sobre la salud de la mujer. Se ha iniciado la colaboración con universidades para promover las investigaciones sobre la salud femenina a fin de informar la elaboración de políticas de salud.

87. Se han hecho nuevos progresos para fortalecer la capacidad de elaborar políticas de salud sensibles al género. Los países practican cada vez más la capacitación del personal, incluidos los coordinadores en materia de género, en los ministerios y organismos de salud, para que puedan cumplir mejor sus funciones de incorporación de la perspectiva de género. Los mecanismos institucionales para la igualdad entre los géneros han colaborado con los ministerios de salud para dar formación al personal, a veces con el apoyo de organizaciones internacionales. Algunos países han comunicado la elaboración de instrumentos, como directrices y manuales sobre la incorporación de la perspectiva de género y también sobre el análisis de género, para usar en la formación.

88. Para asegurar que se asignen fondos suficientes para las necesidades médicas de las mujeres y los hombres, los presupuestos de salud se han examinado desde el punto de vista de la igualdad entre los géneros. Se han reservado o aumentado los recursos en diversas esferas, por ejemplo la construcción de clínicas obstétricas, la

ampliación de la atención primaria de la salud para las mujeres el aumento de la atención que se dedica a la prevención del cáncer y del VIH en las mujeres.

89. Se han hecho esfuerzos por aumentar la disponibilidad de datos fidedignos y de buena calidad desglosados por sexo e indicadores de salud sensibles al género para apoyar la elaboración eficaz de políticas y el seguimiento y evaluación de la salud de las mujeres. La información reunida se ha empleado para informar las intervenciones encaminadas a asegurar embarazos y partos seguros, y a prestar atención obstétrica en forma selectiva. El análisis de los datos disponibles sobre las necesidades médicas de las mujeres ha dado una mejor indicación del estado de la salud materna y de la salud sexual y reproductiva. La disponibilidad de estadísticas según género y de indicadores de salud también ha permitido hacer investigaciones sobre la salud de la mujer basadas en datos.

Mejora del acceso de las mujeres a los servicios médicos

90. El acceso a servicios de atención médica y salud adecuados, económicos y de buena calidad durante todo el ciclo vital es indispensable para el bienestar físico y mental general de las mujeres. A fin de aumentar el acceso de las mujeres a los servicios médicos y sanitarios, se ha dado prioridad a la mejora de la infraestructura de salud, ampliando la gama de servicios y la calidad de la atención y fortaleciendo la capacidad de los profesionales de la salud de prestar esos servicios.

91. Entre las mejoras de la infraestructura de salud que han beneficiado a la mujer están la construcción o ampliación de hospitales y centros médicos y el aumento de la disponibilidad de equipo médico. En algunos países el gobierno y el sector privado han colaborado en la construcción de hospitales y clínicas. Se han hecho esfuerzos especiales de mejorar la infraestructura de salud en las zonas rurales y remotas para atender las necesidades médicas de las mujeres, por ejemplo introduciendo clínicas móviles o suministrando botiquines de aldea que atienden las necesidades de las mujeres. En los últimos años han surgido en varios países las clínicas especializadas para el tratamiento de la obesidad y la adicción al tabaco, que son problemas de salud graves entre las mujeres, especialmente entre las jóvenes.

92. Se han hecho esfuerzos de ampliar la gama de servicios sanitarios y la calidad de la atención para las mujeres, incluso en zonas rurales y remotas. Se ha ampliado el acceso a los servicios de planificación de la familia, y cada vez hay más servicios de asesoramiento especializados para las mujeres, incluidas las víctimas de violencia doméstica o abuso sexual. La ampliación de las redes de hospitales y centros médicos en algunos países ha aumentado la disponibilidad de servicios médicos para las mujeres. También se han comunicado aumentos del empleo de médicos y enfermeras.

93. Los países han fortalecido la capacidad de los profesionales de la salud de prestar servicios médicos y sanitarios de buena calidad a las mujeres. Se han hecho esfuerzos de formar profesionales de la atención médica y otros proveedores de servicios dentro y fuera del gobierno en materias como la salud reproductiva, la planificación de la familia, las enfermedades de transmisión sexual, las dimensiones de género del VIH/SIDA y la prevención de las enfermedades no transmisibles. Se ha ofrecido formación especializada a médicos, parteras y enfermeras para que presten mejores servicios, incluido asesoramiento, por ejemplo sobre cuestiones de salud reproductiva. Las parteras tradicionales y los curanderos han sido capacitados para la maternidad segura y el control de las infecciones. Los médicos y enfermeras

de escuelas han sido capacitados para que presten mejores servicios a la población escolar sobre cuestiones como la salud reproductiva. Algunos países han integrado la perspectiva sanitaria de género en los planes de estudio de las escuelas de enfermería para elevar la calidad de la atención de las mujeres.

94. También se han hecho esfuerzos de ampliar el acceso de las mujeres a la información sanitaria, incluida la salud reproductiva. Los gobiernos han difundido cada vez más información sanitaria sensible al género para elevar la conciencia de la disponibilidad de servicios médicos, y algunos países han establecido sitios web sobre cuestiones de salud de la mujer, como el cáncer de mama, las enfermedades de transmisión sexual y el envejecimiento sano. Estas actividades han tendido a beneficiar a las mujeres en general, y también a grupos particulares de mujeres, como las pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres rurales. Se suministra a menudo información específica a las embarazadas para reducir la incidencia de la mortalidad infantil y materna. Los profesionales de la salud también reciben información selectiva para ayudarles a prestar mejor atención médica a las mujeres.

Aumento de los esfuerzos de mejorar la salud sexual y reproductiva de la mujer

95. Reconociendo el papel muy importante que desempeña la salud sexual y reproductiva en la mejora de la salud materna, varios países han ampliado la cobertura de los programas de salud sexual y reproductiva que incluyen la maternidad segura y la planificación de la familia, y el acceso a dichos programas.

96. Cada año 536.000 mujeres y niñas mueren a causa de complicaciones del embarazo o del parto o seis semanas después del parto, la mayoría de ellas en los países en desarrollo como consecuencia de problemas médicos que son en gran parte prevenibles y tratables. En las regiones desarrolladas hay 9 muertes de madres por 100.000 nacidos vivos frente a 450 en las regiones en desarrollo, donde 14 países tienen tasas de mortalidad materna de por lo menos 1.000 por 100.000 nacidos vivos. La mitad de las muertes de madres (265.000) ocurre en el África subsahariana y un tercio (187.000) en el Asia meridional²⁰.

97. Muchos países han ampliado los programas de maternidad segura para promover la salud de la mujer. Estos programas tienen por objeto atender la salud de la madre durante todo el embarazo e incluyen la prestación de atención prenatal, durante el parto y después del parto. Se suministran medicamentos que contienen hierro y yodo para prevenir la anemia y reducir los riesgos de las madres durante el embarazo y el parto y se han tomado medidas para aumentar la proporción de nacimientos atendidos por personal calificado, incluidas parteras, tocólogos u otro personal de salud calificado, y para aumentar el acceso a la atención obstétrica de emergencia. También se ofrecen cada vez más servicios en las zonas rurales y remotas.

98. La elevación de la conciencia de la importancia de la nutrición suficiente de las madres durante el embarazo y la lactancia para promover la salud de la madre y el hijo es una estrategia común. La lactancia se ha promovido más sistemáticamente en muchos países, lo cual ha tenido por resultado una prolongación de los períodos de lactancia.

99. Los gobiernos han ampliado los programas de planificación de la familia para ayudar a las mujeres con respecto al momento, el espaciamiento y la frecuencia de los embarazos. Algunos gobiernos han difundido información sobre el uso seguro de métodos anticonceptivos para evitar los embarazos no deseados y también para prevenir las infecciones de transmisión sexual, y otros han ofrecido anticonceptivos a precio rebajado o gratis. En algunos países se ha registrado un aumento del uso de anticonceptivos modernos, en particular de los anticonceptivos orales. Los preservativos femeninos también han sido promovidos por algunos países como alternativa a los preservativos masculinos.

100. Los embarazos de adolescentes son peligrosos para la salud de la madre y del niño, y los Estados han continuado sus esfuerzos encaminados a reducir el número de este tipo de embarazo. Se han hecho algunos progresos en la reducción del número de embarazos de adolescentes, gracias a los programas de planificación de la familia, que incluyen el asesoramiento de las adolescentes sobre la forma de evitar los embarazos y campañas de educación en el uso de anticonceptivos.

101. Algunos países comunicaron un aumento sensible de la tasa de abortos, especialmente entre las mujeres jóvenes, pero otros indicaron que las tasas se habían estabilizado o habían disminuido. En varios países las mujeres tienen derecho al aborto inducido, en algunos casos gratuitamente.

102. La infecundidad se reconoce cada vez más como cuestión de salud sexual y reproductiva. En consecuencia, se han mejorado los marcos legislativos para regular la procreación asistida médicamente (PAM) y se ha dado tratamiento contra la infecundidad, aunque la disponibilidad y el precio de los servicios varía de un país a otro. Se han financiado proyectos de investigación para determinar las causas de la infecundidad y se han hecho campañas de información sobre la infecundidad y la procreación asistida médicamente.

103. A nivel mundial el VIH es la principal causa de muerte y de enfermedad de las mujeres de edad reproductiva³¹, y el tratamiento y la atención del VIH se hacen cada vez más en el contexto de la salud reproductiva. Se han ampliado considerablemente las actividades para prevenir la infección y ofrecer oportunidades de asesoramiento y tratamiento a las mujeres que viven con el VIH.

104. Muchos países informaron de sus programas de información pública en curso sobre la prevención del VIH, incluidos los dirigidos a las adolescentes y las mujeres. Se han tomado medidas para aumentar la conciencia de la transmisión de la madre al hijo, especialmente entre las embarazadas. Con este fin se han mejorado y ampliado los servicios de asesoramiento y prueba voluntarios del VIH para embarazadas. Se toman cada vez más medidas para prevenir dicha transmisión, incluso mediante el diagnóstico temprano y el tratamiento profiláctico y la ampliación de la disponibilidad de regímenes antirretrovirales para prevenir la transmisión de la madre al hijo. Se han hecho esfuerzos de ampliar la provisión de sustitutos de la leche materna a las madres que viven con el VIH para reducir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo.

³¹ Véase Organización Mundial de la Salud, *Women and Health: Today's Evidence, Tomorrow's Agenda* (OMS, Ginebra, 2009).

Se presta más atención a las enfermedades no transmisibles específicas de las mujeres

105. Las mujeres y las niñas son afectadas desproporcionadamente por el aumento de las enfermedades no transmisibles³², y los Estados Miembros han ampliado sus actividades para combatir estas enfermedades. Esto ha incluido el aumento de la financiación de la investigación para determinar las causas, los factores de riesgo y el efecto de diferentes enfermedades no transmisibles en las mujeres y para determinar mejor las oportunidades de prevenirlas y controlarlas.

106. Cada vez más se toman medidas para mejorar la detección y el tratamiento tempranos del cáncer del cuello del útero, que es el segundo tipo de cáncer en frecuencia entre las mujeres en todo el mundo³¹, después del cáncer de mama. Se ha ampliado la disponibilidad de procedimientos de prueba mediante la mamografía, la ecografía y el frotis de Papanicolau. En algunos casos estos servicios se ofrecen gratis a todas las mujeres, y en otros el examen para detectar el cáncer del cuello del útero se ofrece gratuitamente a las mujeres y niñas de ciertos grupos de edad. En algunos países se ofrece ahora a las niñas de 9 años, a menudo gratis, la vacuna contra el virus del papiloma humano para prevenir ese cáncer. Se han destacado las ventajas de la detección temprana de estos tipos de cáncer mediante campañas de información y concienciación.

107. Las enfermedades no transmisibles predominan entre las causas de mortalidad y discapacidad entre las mujeres ancianas, que representan una proporción creciente de los ancianos en los países en desarrollo y en los países desarrollados. La investigación sensible al género ha examinado la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, en particular las enfermedades crónicas y degenerativas como la osteoporosis. Por ejemplo, algunos países desarrollados han promovido los exámenes periódicos de las mujeres a partir de los 40 años para detectar la disminución de la masa ósea. Varios países han aumentado sus servicios contra las enfermedades reumáticas y las relacionadas con la menopausia, mediante la concienciación y el asesoramiento sobre prevención y estilos de vida sanos, y ampliado los servicios de tratamiento.

108. A medida que las mujeres sufren cada vez más enfermedades causadas por el tabaco, incluido el cáncer, los países han elaborado programas de prevención del uso del tabaco dirigidos a las mujeres. Estos programas incluyen la difusión de información mediante líneas telefónicas especiales, sitios web y anuncios en los medios de información para elevar la conciencia de los riesgos del fumar y sus consecuencias para la salud.

3. Lagunas y dificultades

109. Los progresos en relación con la salud de la mujer han sido desiguales, y subsisten lagunas y dificultades considerables para alcanzar los objetivos estratégicos. Los sistemas médicos de muchos países pueden generar inequidad y desigualdades de salud y consolidar la estratificación social, lo cual puede tener un efecto desfavorable en el acceso de las mujeres a la atención médica³³. Los

³² Véase Organización Mundial de la Salud, *Women and the Rapid Rise in Non-communicable Diseases* (OMS, Ginebra, 2009).

³³ Véase Organización Mundial de la Salud, *Challenging Inequity through Health Systems*, Commission on Social Determinants of Health (Ginebra, 2007).

gobiernos han prestado atención a las mejoras de ciertos sectores de los sistemas médicos, como la infraestructura, la creación de capacidad y la financiación, pero los progresos han sido desiguales y se necesitan nuevas mejoras.

110. Sigue habiendo dificultades considerables para alcanzar la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Los problemas de salud reproductiva, por ejemplo las complicaciones del embarazo y del parto, siguen siendo la causa principal de mala salud y de muerte de mujeres en todo el mundo³⁴. La distribución de los servicios de salud reproductiva sigue siendo muy inequitativa entre y dentro de los países³⁵. El Objetivo de Desarrollo del Milenio 5, la reducción de la mortalidad materna, es el objetivo en que menos progreso se ha hecho. Hay que aumentar el acceso a los anticonceptivos modernos, las visitas de atención prenatal periódicas y suficientes, la disponibilidad de personal calificado durante el parto y la prestación de atención obstétrica de emergencia cuando sea necesaria, para que puedan alcanzarse las metas de salud materna.

111. Otras cuestiones importantes relacionadas con la salud de la mujer, como las enfermedades crónicas, la salud mental, las enfermedades causadas por el tabaco y las enfermedades relacionadas con la vejez, no reciben atención suficiente. Muy pocos países dicen haber tomado medidas para prevenir y tratar estas enfermedades. Las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que el número de las mujeres que fuman se triplicará en la próxima generación, y más de 200 millones de mujeres morirán prematuramente de enfermedades causadas por el tabaco³⁶. La atención de las necesidades de las ancianas sigue siendo una tarea difícil para los sistemas médicos.

112. Subsiste una diferencia entre los géneros en la respuesta al VIH/SIDA. Las mujeres y las niñas forman la mitad de los casos de VIH en todo el mundo, y un porcentaje considerable de las infecciones en algunas regiones. Más de tres cuartos de las mujeres afectadas por el VIH viven en el África subsahariana³⁷. Ha habido un aumento de los esfuerzos de suministrar antirretrovirales para prevenir la transmisión de la madre al hijo a las mujeres embarazadas que viven con el VIH en países de bajos o medianos ingresos³⁸, pero el acceso al tratamiento de las mujeres que viven con el VIH sigue siendo motivo de preocupación. También es necesario hacer frente explícitamente, en el contexto del VIH/SIDA, a las consecuencias médicas de las funciones de cuidado de personas que desempeñan las mujeres.

113. La nutrición adecuada es un determinante fundamental de la salud en todo el ciclo vital, y la malnutrición de las mujeres y las niñas sigue siendo un problema en muchos países. Las mujeres tienen necesidades adicionales de nutrientes en sus años reproductivos, que determinan su estado nutricional y el de sus hijos. Casi la mitad de las mujeres de los países en desarrollo padecen anemia, que afecta su salud,

³⁴ Véase Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Estado de la población mundial* (UNFPA, Nueva York, 2005).

³⁵ Véase Organización Mundial de la Salud, *Closing the gap in a generation: Health equity through action on the social determinants of health* (OMS, Ginebra, 2008).

³⁶ *Ibid.*, Iniciativa liberarse del tabaco (www.emro.who.int/TFI/sharedworld-women.htm).

³⁷ Michel Carael, Hein Marais, Judith Polsky y Aurorita Mendoza (2009) "Is there a Gender Gap in the HIV response? Evaluating National HIV Responses. From the United Nations General Assembly Special Session on HIV/AIDS Country Reports" (2009).

³⁸ Organización Mundial de la Salud, Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Towards universal access: scaling up priority HIV/AIDS interventions in the health sector" (OMS, Ginebra, 2009).

limita su actividad y aumenta mucho los riesgos que afrontan durante el embarazo y el parto³⁹. Los desórdenes de la alimentación también requieren un fortalecimiento de las respuestas.

114. La violencia crea un riesgo considerable para la salud sexual y reproductiva de la mujer y puede causar mala salud mental y otras enfermedades crónicas. La prevención eficaz y las respuestas adecuadas, incluida la prestación de servicios, requieren la colaboración entre el sistema médico y todos los demás sectores pertinentes.

115. La eficacia de la respuesta a las necesidades médicas de la mujer está limitada por la insuficiencia de recursos financieros. Algunos países veían con preocupación que la crisis financiera mundial reciente produciría una reducción del gasto público en el sector de la salud, que podría afectar particularmente a las mujeres y las niñas. Con menos ingresos disponibles, las mujeres pueden verse obligadas a retrasar el uso de los servicios médicos o a prescindir de él⁴⁰. Hay que aumentar el uso de la presupuestación sensible al género para asegurar que las asignaciones de recursos sean adecuadas a las necesidades médicas de las mujeres y las niñas⁴¹.

116. La falta o la insuficiencia de los datos desglosados por sexo y de indicadores de salud sensibles al género ha limitado la elaboración de políticas eficaces específicas de los géneros y sensibles a las cuestiones de género, la asignación de recursos para ellas y el seguimiento y la evaluación respectivos. Para satisfacer las necesidades médicas insatisfechas de las mujeres y las niñas es necesario prestar más atención a los datos e indicadores.

D. Violencia contra la mujer

1. Introducción

117. Desde el examen hecho en 2005 de la Plataforma de Acción, la violencia contra la mujer se ha vuelto una cuestión prioritaria a nivel mundial, regional y nacional. En el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, los Estados resolvieron eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y la niña¹⁷. En octubre de 2006 el Secretario General publicó un estudio detallado de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer. Después de la publicación del estudio, la Asamblea General aprobó una serie de resoluciones amplias y orientadas a la acción en que pedía a todos los interesados que intensificaran sus esfuerzos de eliminar la violencia contra la mujer⁴².

118. Tras la aprobación de la formación de un grupo de Amigos de la Presidencia para hacer un examen técnico detallado de los indicadores propuestos para medir la

³⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Plan de Acción sobre género y desarrollo 2002-2007 (FAO, Roma, 2003).

⁴⁰ Véase E/CN.6/2009/CRP.9.

⁴¹ Véase el documento sobre el tema “Las perspectivas de género y la salud pública mundial: consecución de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York, 2009).

⁴² Véanse las resoluciones 61/143, 62/133 y 63/155. La Asamblea General sigue aprobando resoluciones sobre formas y manifestaciones particulares de la violencia contra la mujer, incluso la trata de mujeres y niñas y la violencia contra las trabajadoras migrantes.

violencia contra la mujer (decisión 39/116), la Comisión de Estadística adoptó un conjunto provisional de indicadores en 2009 (decisión 40/110) y pidió a los Amigos de la Presidencia que prosiguieran su labor sobre los indicadores. También se iniciaron trabajos para elaborar las directrices metodológicas actuales para medir la violencia contra la mujer y para determinar la viabilidad y la pertinencia del conjunto provisional de indicadores.

119. Sobre la base de la dedicación a la mujer, la paz y la seguridad expresada en su resolución pionera 1325 de 2000 y en resoluciones posteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad aprobadas en 2008 y 2009, el Consejo de Seguridad aprobó resoluciones dedicadas a poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados⁴³.

120. Para crear impulso en torno a la cuestión de la violencia contra la mujer, el Secretario General de las Naciones Unidas inició su campaña mundial “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” en 2008, que se extenderá hasta 2015. A petición de la Asamblea General, el Secretario General también estableció una base de datos sobre la violencia contra la mujer, el primer sitio central mundial de información sobre medidas tomadas por los Estados Miembros para combatir la violencia contra la mujer (www.un.org/esa/vawdatabase). Hasta noviembre de 2009 más de 80 Estados Miembros habían presentado información a la base de datos.

2. Tendencias de la aplicación en el nivel nacional

121. El número y el tipo de medidas tomadas por los Estados Miembros para prevenir y combatir la violencia contra la mujer ha aumentado considerablemente desde 2005. Examinando estas medidas se observan las siguientes tendencias: a) la adopción de marcos jurídicos, normativos e institucionales más fuertes y más completos; b) el aumento de la disponibilidad y de la calidad de los servicios para las víctimas y sobrevivientes de la violencia; c) la participación de muchos interesados para prevenir la violencia contra la mujer; y d) mejoras de la reunión y el análisis de datos.

Adopción de marcos jurídicos, normativos e institucionales más fuertes y más completos

122. La legislación constituye el fundamento de una respuesta general y eficaz a la violencia contra la mujer. En los últimos años algunos Estados, particularmente de América Latina y el Caribe, han adoptado leyes amplias sobre la violencia contra la mujer, que no sólo penalizan dicha violencia y requieren el procesamiento y castigo de los responsables, sino también establecen la obligación de apoyar y proteger a las víctimas o sobrevivientes, de adoptar medidas preventivas y de crear mecanismos institucionales, y también procesos para vigilar la aplicación de la ley. Algunas de estas leyes se refieren a muchas formas de violencia contra la mujer, y otras se concentran en una forma de violencia, particularmente la violencia doméstica. Se ha sancionado un número considerable de leyes amplias para combatir la trata de personas, muchas de las cuales se basan en el Protocolo para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

⁴³ Véanse las resoluciones 1820 (2008) and 1888 (2009) del Consejo (véase la sección sobre “La mujer y los conflictos armados”).

123. Desde 2005 muchos Estados Miembros han reformado su legislación sobre la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta la experiencia adquirida. Varios países han incluido en sus códigos penales u otras leyes delitos explícitamente relacionados con la violencia doméstica, la violencia sexual y la trata, y muchos países han aumentado las penas aplicables a los culpables de dicha violencia. La violación dentro del matrimonio es punible en cada vez más Estados. Sin embargo, en la mayoría de los países la pena aplicable a la violación dentro del matrimonio sigue siendo menor que la pena aplicable a la violación por un extraño. En la legislación sancionada se observa una tendencia a penalizar explícitamente el acecho. Las leyes que tratan específicamente el acoso sexual siguen siendo raras, pero en muchos países las reformas de las leyes sobre igualdad de los géneros, las leyes laborales y las leyes relativas a los funcionarios públicos han prohibido el acoso sexual.

124. En cada vez más países es posible imponer órdenes civiles de protección, que requieren la remoción del lugar común de residencia de los culpables de violencia doméstica y la imposición de restricciones a su comportamiento. Las órdenes de protección también están disponibles en unos pocos países con respecto a otras formas de violencia, como el matrimonio forzado. Muchas leyes sobre violencia doméstica se han reformado para extender su aplicación a la violencia cometida dentro de relaciones distintas del matrimonio. La definición de violación se ha ampliado en varios países, particularmente en África, para incluir una gama más amplia de actos constitutivos, y las definiciones ahora se concentran a menudo en el consentimiento y no en el uso de la fuerza. Varios Estados han reformado las leyes sobre migración y otras leyes para permitir la concesión de permisos de residencia y derechos a prestaciones sociales a las víctimas y sobrevivientes de la trata. En muchos países se han tomado medidas que garantizan los derechos de las víctimas y sobrevivientes durante los procesos judiciales, incluida la posibilidad de que la víctima o sobreviviente de una violación preste testimonio en privado y de darle apoyo psicosocial y letrado.

125. Una tendencia digna de mención observada desde 2005 ha sido la sanción de leyes relativas a las prácticas nocivas, incluidas la mutilación/ablación genital de la mujer, el matrimonio temprano y forzado y los llamados “delitos de honor”, en África y Europa. Estas leyes, particularmente las relativas a la mutilación/ablación genital de la mujer, a menudo crean una jurisdicción extraterritorial, en vista de que estas formas de violencia pueden cometerse en otro país.

126. La legislación no será plenamente eficaz si no se sensibiliza a los funcionarios públicos y no se crean procedimientos adecuados a las necesidades de las víctimas y sobrevivientes de la violencia contra la mujer. Los procedimientos especializados de justicia penal y el personal capacitado con respecto a las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer pueden reducir la victimización secundaria en el sistema de justicia penal, aumentar la eficiencia de los procesos y mejorar sus resultados, y así alentar a las víctimas y sobrevivientes a denunciar el delito. Desde 2005 más Estados han establecido tribunales especiales, nombrado fiscales especiales, y creado dependencias policiales y coordinadores especiales para casos de violencia doméstica o sexual. En muchos países se han elaborado nuevos reglamentos, protocolos, directrices, manuales y normas, incluso sobre las formas de ejecutar las órdenes de protección y de identificar y ayudar a las víctimas y sobrevivientes, y se ha aumentado la capacitación de los funcionarios competentes y en algunos casos se ha institucionalizado.

127. La evaluación de la eficacia y la aplicación de las leyes es esencial para identificar las esferas que requieren mejora y corregir toda consecuencia negativa imprevista. Cada vez más Estados hacen evaluaciones oficiales de sus leyes. En varios Estados las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la vigilancia de la aplicación de la ley y en la elaboración de proyectos de reforma de las leyes.

128. Los planes de acción y estrategias nacionales para combatir la violencia contra la mujer constituyen un marco general que puede mejorar la coordinación entre los organismos competentes y establecer plazos para la ejecución de las actividades. Desde 2005 muchos países han adoptado políticas especiales sobre la violencia contra la mujer en general y sobre formas particulares de violencia, como la violencia doméstica, la trata, la mutilación/ablación genital de la mujer y el matrimonio forzado. En el segundo o tercer plan de acción nacional, los países han dedicado atención a grupos determinados de mujeres, o a diferentes formas de violencia, no considerados en el primer plan. Cada vez más se adoptan planes y estrategias a nivel provincial y local, y también adoptan planes y estrategias instituciones públicas y privadas independientes, como las universidades. Ha aumentado la colaboración entre el Estado y otros interesados, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en la elaboración de planes, estrategias y programas en relación con la violencia contra la mujer.

129. Muchos Estados han incorporado sistemáticamente metas y actividades sobre la violencia contra la mujer en sus planes de acción nacionales sobre otras cuestiones, incluso la igualdad entre los géneros, la salud, el VIH/SIDA, la prevención o reducción de la violencia en la sociedad, la inclusión en el desarrollo y la inclusión social, y la integración y la migración.

130. Las estrategias de cooperación internacionales y regionales se han reconocido cada vez más como un elemento importante de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia contra la mujer. Se han tomado muchas iniciativas transfronterizas para mejorar la identificación de las víctimas o sobrevivientes de la trata, prevenir la trata y asegurar la rehabilitación y reintegración de las víctimas o sobrevivientes. Se han hecho nuevos y fructíferos esfuerzos de integración internacional y regional para hacer frente a otras formas de violencia contra la mujer, en particular el matrimonio forzado y la mutilación/ablación genital.

131. La creación de mecanismos institucionales dedicados a combatir la violencia contra la mujer indica una fuerte voluntad política y define claramente las líneas de responsabilidad gubernamentales para afrontar la cuestión. Muchos países han creado nuevos mecanismos institucionales para combatir la violencia contra la mujer en general, y la violencia doméstica y la trata en particular, incluso grupos de tareas multisectoriales, comisiones y relatores. En algunos países todos los interesados en la lucha contra la violencia contra la mujer o contra una de sus formas se han reunido en conferencias, que han mejorado la comunicación y colaboración entre ellos.

Aumento de la disponibilidad y la calidad de los servicios para las víctimas o sobrevivientes de la violencia

132. Las víctimas o sobrevivientes de la violencia contra la mujer necesitan acceso oportuno a los servicios de apoyo que atienden lesiones de corta duración, las protegen de nuevos actos de violencia, les dan apoyo y asesoramiento letrado, incluso asesoramiento y atención psicológica, y atienden sus necesidades a largo

plazo, como el alojamiento y el empleo. Una de las tendencias más prometedoras de la prestación de servicios ha sido el establecimiento de centros que prestan una gama de servicios en un solo lugar. Estos centros existen ahora en muchos países y han sido creados por el Estado en colaboración con otros interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y entidades del sistema de las Naciones Unidas. En varios Estados se ha procurado mejorar la coordinación mediante servicios de derivación y procedimientos de comunicación.

133. Ha habido un aumento considerable de la financiación aportada por los Estados para servicios para las víctimas y sobrevivientes de la violencia contra la mujer. Hay más refugios y casas seguras, incluso refugios especializados para las víctimas y sobrevivientes de la trata. Se han establecido en cada vez más países líneas telefónicas especiales, líneas de ayuda y centros que prestan servicios de información, asesoramiento, apoyo y derivación a las víctimas y sobrevivientes de la violencia contra la mujer, y también asistencia letrada gratuita. La nueva tecnología, particularmente la Internet, se usa cada vez más para prestar servicios de asesoramiento y derivación. Varios gobiernos ofrecen ayuda para encontrar alojamiento a largo plazo a las víctimas y sobrevivientes que renuncian a su empleo para cambiar de residencia. En África los sistemas de microfinanciación se usan para dar nuevos medios de subsistencia a las víctimas y sobrevivientes.

134. En cada vez más países las víctimas y sobrevivientes de la trata tienen a su disposición servicios especializados, entre ellos la atención psicológica, la asistencia en la búsqueda de otro empleo y de alojamiento a largo plazo, servicios sociales y médicos y servicios de asesoramiento y asistencia letrada. Muchos Estados ofrecen ahora períodos de recuperación y reflexión para dar a las víctimas o sobrevivientes tiempo de reflexionar y de considerar sus posibilidades. Sin embargo, en varios países la asistencia a las víctimas o sobrevivientes de la trata sigue dependiendo de que estén dispuestas a participar en el procesamiento de los responsables.

135. Para asegurar la calidad óptima de los servicios, cada vez más países capacitan profesionales de la salud, asistentes sociales y otros en un enfoque de la violencia contra la mujer centrado en la víctima. La violencia contra la mujer también se ha incorporado en los planes de estudios del personal médico y paramédico, y algunos países han establecido el seguimiento de la prestación de servicios para garantizar la calidad.

Participación de muchos interesados para prevenir la violencia contra la mujer

136. A fin de eliminar la violencia contra la mujer, los Estados deben no sólo castigar a los responsables sino también tomar medidas para prevenir la violencia. Es necesario asegurar la participación de todas las partes interesadas a fin de cambiar las actitudes prevalecientes que toleran la violencia contra la mujer y perpetúan la desigualdad entre los géneros. Cada vez más interesados, incluidos representantes de los medios de información, del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y comunitarios, jóvenes y personas famosas, participan en iniciativas para poner fin a la violencia contra la mujer. Hay cada vez más indicios de una clara dedicación y voluntad política en los niveles más altos del gobierno de hacer frente a esta cuestión, y cada vez más jefes de Estado encabezan estas iniciativas mediante declaraciones públicas y la expedición de decretos que condenan diversas formas de violencia, incluidos los llamados “delitos de honor”, la trata y la mutilación/ablación genital de la mujer.

137. Se han creado clubes y redes de tolerancia cero, se organizan actividades nacionales de la campaña de la cinta blanca en cada vez más países, y se organizan campañas nacionales con la participación de hombres notables, como figuras del deporte y de la política, para aumentar la participación de los hombres y los muchachos en iniciativas encaminadas a poner fin a la violencia contra la mujer. Algunos Estados han producido guías para los profesionales de los medios de información y educado a los periodistas para alentarlos a describir la violencia contra la mujer en una forma sensible al género. Varios Estados han establecido programas de intervención para los responsables encaminados a cambiar sus actitudes y comportamiento y a prevenir nuevos actos de violencia.

138. Muchos países han emprendido una o más campañas nacionales para elevar la conciencia de la violencia contra la mujer. En Europa la actividad se ha concentrado en la violencia doméstica, y en África muchos países han elevado la conciencia de la violencia sexual. También se han hecho campañas de concienciación en África y en Europa con el fin de prevenir la mutilación/ablación genital de la mujer. Algunos Estados han iniciado campañas para elevar la conciencia de la trata de personas, incluida la trata de mujeres y niñas para la prostitución. Muchos países de todo el mundo desarrollan ahora actividades con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y durante los 16 Días de Activismo para Combatir la Violencia basada en el Género (25 de noviembre a 10 de diciembre). Varias actividades de concienciación han usado nuevos medios, como los videojuegos, y diferentes modalidades, por ejemplo diálogos regionales y el teatro tradicional, para llegar al público más amplio posible y hacer participar a los jóvenes.

139. Muchos esfuerzos de concienciación se han concentrado en informar de sus derechos a las víctimas o sobrevivientes y a las mujeres que corren riesgo de violencia. Entre ellos cabe mencionar la publicación de folletos y el establecimiento de sitios web destinados a las víctimas o sobrevivientes, a proveedores de servicios y al público en general con información sobre los servicios disponibles, y también los anuncios de televisión y radio, y los anuncios en carteleras. Algunas actividades se han dirigido a grupos particulares de mujeres, como las inmigrantes, las ancianas y las mujeres con discapacidad. Se han hecho esfuerzos especiales para asegurar que las migrantes conozcan los riesgos y peligros de la trata.

140. Los planes de estudios y las instituciones educativas constituyen un foro importante dentro del cual pueden combatirse las actitudes que perpetúan la violencia contra la mujer. En varios países se ha dado capacitación a los maestros para que tengan los conocimientos necesarios para examinar la violencia contra la mujer con sus estudiantes. En algunos países se han elaborado y aplicado planes de estudio para educar a los niños con respecto a la violencia contra la mujer y a los derechos de la mujer, y se han celebrado días de concienciación en las escuelas.

Mejora de la reunión y el análisis de datos

141. Los datos sólidos sobre la violencia contra la mujer son esenciales para la elaboración y la aplicación de leyes, políticas, estrategias y medidas preventivas adecuadas. La reunión de datos debe ser sistemática para dar un cuadro claro del cambio a través del tiempo, y debe ser hecha en forma sensible al género por entrevistadores que conozcan el carácter de violencia contra la mujer. Los datos deben desglosarse por factores demográficos como el sexo, la edad y el grupo étnico.

142. La forma más completa de reunir datos sobre la violencia contra la mujer es hacer encuestas especiales basadas en poblaciones. Muchos países han hecho encuestas especiales sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica, y sobre las actitudes de la población hacia la violencia contra la mujer. Además, ahora muchos Estados reúnen datos sobre la violencia contra la mujer mediante un módulo incluido en otras encuestas basadas en la población, como los relativos a la delincuencia y la victimización y a la calidad de la vida.

143. Las estadísticas administrativas, como el número de casos denunciados a la policía, o el número de ingresos en hospitales, constituyen una fuente muy importante de información sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y también sobre la respuesta de los sistemas médico y penal. Se han tomado medidas para mejorar la reunión de datos administrativos por la policía, los fiscales y otras autoridades competentes. Una tendencia prometedora de la reunión de datos administrativos ha sido la creación en varios países de bases de datos nacionales sobre la violencia contra la mujer.

144. Los estudios sobre los costos de la violencia contra la mujer pueden elevar la conciencia del efecto que la violencia contra la mujer tiene en la sociedad. Algunos Estados han hecho estudios de este tipo. Los estudios académicos y los hechos por ONG siguen aportando contribuciones importantes al proceso de elaboración de políticas.

145. La capacidad nacional de reunir datos exactos sobre la violencia contra la mujer se mejora mucho mediante la formación especializada de los estadísticos y también mediante la adopción de directrices y reglas convenidas para la reunión de datos. Cada vez más países adoptan medidas de aumento de la capacitación de estadísticos.

3. Lagunas y dificultades

146. A pesar de los esfuerzos impresionantes que han hecho muchos países de todo el mundo para hacer frente a la violencia contra la mujer, esta violación fundamental de los derechos humanos de la mujer subsiste. Varios Estados han registrado un aumento desde 2005 del número de casos denunciados de violencia contra la mujer. Ciertos grupos de mujeres siguen expuestos a un grado mayor de violencia, incluidas las mujeres indígenas, las jóvenes y las mujeres de zonas rurales y de minorías étnicas.

147. Ha habido un aumento considerable de las iniciativas tomadas en todas partes del mundo para combatir la violencia contra la mujer, pero dichas iniciativas a menudo no son generales ni sistemáticas ni sostenidas, y la coordinación entre los sectores pertinentes sigue siendo insuficiente. Una de las barreras más graves que subsisten para hacer frente a la violencia contra la mujer sigue siendo la escasez de recursos para aplicar las medidas tomadas.

148. La persistencia de las actitudes y comportamientos que perpetúan los estereotipos negativos, la desigualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer en todas partes del mundo es una dificultad considerable para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. Estas actitudes a menudo se deben a falta de conocimientos y educación, particularmente en las zonas rurales, y a menudo tienen por efecto la estigmatización de las víctimas y sobrevivientes, incluso por sus familias.

149. La sanción de leyes específicas ha reducido la impunidad de la violencia contra la mujer en muchos países, pero subsisten disposiciones discriminatorias, como la reducción de las condenas de los culpables de violencia que se casan con sus víctimas y la mitigación de las penas de los culpables de los llamados “delitos de honor”. Otras deficiencias son las definiciones de violación que requieren el uso de la fuerza en vez de la falta de consentimiento o que no reconocen que la violación dentro de una relación constituye un delito, y también el tratamiento de la violencia sexual como delito contra el honor de la familia o contra la decencia o la sociedad y no como delito contra el derecho de la mujer a la integridad corporal. Las nuevas leyes a menudo se aplican de manera ineficaz y no son bien entendidas por las autoridades. En varios países los casos de violencia contra la mujer se resuelven principalmente fuera del sistema de justicia formal, a menudo con resultados negativos para la víctima o sobreviviente.

150. El temor de una victimización secundaria por el sistema de justicia penal, el estigma en la familia y la comunidad, la complejidad de los procedimientos judiciales y la ignorancia de la víctima o sobreviviente de los derechos que le concede la ley y de la forma de iniciar un procedimiento judicial siguen disuadiendo denunciar la violencia a las mujeres víctimas o sobrevivientes.

151. Ha habido un aumento considerable de la disponibilidad y accesibilidad de los servicios para las víctimas y sobrevivientes. Sin embargo, en muchos países los servicios siguen estando disponibles en los principales centros de población y están sujetos a las fluctuaciones de la financiación que reciben del Gobierno.

152. Los conocimientos del alcance, la prevalencia, el efecto y el costo de todas las formas de violencia contra la mujer siguen siendo insuficientes, lo mismo que la capacidad de reunir dichos datos. Incluso cuando se reúnen, los datos no siempre se desglosan y a menudo no son comparables de un período a otro o de un país a otro. Subsiste la mala coordinación entre los organismos de reunión de datos, y la mayoría de las oficinas nacionales de estadística no tienen los conocimientos especiales necesarios para investigar la violencia contra la mujer. El seguimiento y evaluación del efecto de las medidas adoptadas sigue siendo esporádico e insuficiente.

E. La mujer y los conflictos armados

1. Introducción

153. Desde 1995 se ha producido una notable expansión de la normativa y el marco de políticas internacionales, lo cual ha creado un enfoque más amplio y multisectorial para la paz y la seguridad que refleja un mayor reconocimiento de los efectos de los conflictos armados en las mujeres y sus contribuciones a los procesos de paz y la consolidación de la paz. En 2010, el Consejo de Seguridad conmemorará el décimo aniversario de la aprobación de su histórica resolución 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad, que promueve la participación plena e igualitaria de las mujeres en los procesos de paz, e iniciativas sobre paz y seguridad con una perspectiva de género. En junio de 2008, el Consejo dio otro paso fundamental al adoptar la resolución 1820 (2008) y reafirmar su determinación de eliminar todas las formas de violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados, y en particular de poner fin a la impunidad. Las recientes resoluciones 1888 (2009) y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad reafirman el compromiso del Consejo con la mujer, la paz y la seguridad y esbozan nuevas medidas concretas.

154. En 2006, en el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial de 2005, se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano asesor subsidiario de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Las resoluciones fundacionales de la Comisión de Consolidación de la Paz proporcionan un mandato para la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de su labor⁴⁴. Los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en los cuatro países que actualmente forman parte del programa de la Comisión⁴⁵ han incluido importantes compromisos en materia de derechos humanos de la mujer e igualdad de género. El Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, que se inició en octubre de 2006, ha financiado diversos proyectos de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en estos y otros países⁴⁶.

2. Tendencias en la aplicación a nivel nacional

155. Desde 2005 se observan cuatro principales tendencias en la aplicación a nivel nacional: a) un mayor interés en la aplicación de los compromisos sobre políticas mundiales; b) una atención permanente al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de decisión; c) el fortalecimiento de la determinación de abordar el problema de la violencia sexual y de género y acabar con la impunidad; y d) esfuerzos sistemáticos por incorporar perspectivas de género en el ámbito de la paz y la seguridad.

Mayor interés en la aplicación de los compromisos sobre políticas mundiales

156. Un creciente número de países está elaborando planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para orientar la aplicación a través de la priorización y la coordinación de estrategias y actividades. En octubre de 2009, 16 países⁴⁷ habían aprobado planes de acción nacionales y varios otros estaban en proceso de elaborarlos. A falta de planes de acción específicos, algunos países han integrado las estrategias y acciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad en las políticas nacionales y las estrategias existentes en materia de igualdad de género. En varios países se han establecido mecanismos especializados, como grupos interinstitucionales de trabajo, observatorios y redes, para apoyar y supervisar la aplicación de estrategias y acciones nacionales sobre la mujer, la paz y la seguridad.

157. Para crear conciencia respecto de los compromisos sobre políticas mundiales, los diferentes actores a nivel nacional, incluidos los mecanismos nacionales de igualdad de género y organizaciones de la sociedad civil, han emprendido acciones de sensibilización y actividades de promoción sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008), como la organización de talleres y conferencias y la difusión de información e investigaciones sobre la mujer, la paz y la seguridad.

⁴⁴ Véase la resolución 60/180 de la Asamblea General y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad.

⁴⁵ Burundi, Sierra Leona, Guinea-Bissau y la República Centroafricana. (véase www.un.org/peace/peacebuilding/index.shtml).

⁴⁶ Véase www.unpbf.org.

⁴⁷ Austria, Bélgica, Chile, Côte d'Ivoire, Dinamarca, España, Finlandia, Islandia, Liberia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza, Uganda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (véase www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/national_level_impl.html).

158. Se han lanzado una serie de iniciativas regionales para apoyar la aplicación a nivel nacional. La Alianza de la Unión Europea para la aplicación de la resolución 1325, por ejemplo, agrupa instituciones regionales y nacionales, incluidos el ejército, la comunidad académica y organizaciones no gubernamentales, para sensibilizar y coordinar los esfuerzos de aplicación regionales. En 2008, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobaron un nuevo documento político, el “Planteamiento global para la aplicación en la Unión Europea de las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad”. La Unión Africana, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa también han adoptado medidas para integrar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en su labor.

159. Se han tomado además iniciativas interregionales. En la estrategia conjunta de África y la Unión Europea, aprobada durante la segunda cumbre UE-África celebrada en Lisboa en diciembre de 2007, la Unión Africana y la Unión Europea se comprometieron a aplicar la resolución 1325 (2000). En septiembre de 2009, la Comisión Europea, la Unión Africana y las Naciones Unidas presidieron la Reunión de Alto Nivel sobre el tema “Hacia el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: aunando fuerzas para lograr el progreso real en la esfera de la mujer, la paz y la seguridad”.

Atención permanente al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de decisión

160. Aunque el reconocimiento de la importancia de la participación de la mujer en todos los niveles y en todas las esferas relacionadas con la paz y la seguridad ha aumentado considerablemente, tanto en los planos nacional, regional como internacional, el progreso real en el aumento del número de mujeres que ocupan cargos directivos superiores, sin embargo, ha sido limitado. Para acelerar el progreso, algunos gobiernos han tomado medidas, como la integración de disposiciones en las políticas y las leyes nacionales sobre la inclusión de las mujeres en los procesos nacionales de paz, las negociaciones para la consolidación de la paz y la resolución de conflictos.

161. En los últimos años, un número creciente de países ha tomado medidas para aumentar la participación de las mujeres en las fuerzas armadas, la policía y las operaciones internacionales de apoyo a la paz. Por ejemplo, los gobiernos han abierto todas las posibilidades de carrera profesional en las fuerzas armadas y la policía a las mujeres y los hombres; han establecido directrices y mecanismos sobre igualdad de oportunidades; han desarrollado actividades de difusión dirigidas a las mujeres y elaborado material de contratación con una perspectiva de género; y han establecido condiciones de trabajo no discriminatorias, incluso en materia de promoción profesional, remuneración, maternidad y paternidad, pensiones y acoso sexual. Esos esfuerzos han sido apoyados por las Naciones Unidas. En el período 2006-2007, por ejemplo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas fortaleció sus vínculos con los países que aportan contingentes y personal de policía y, a través de una serie de diálogos sobre políticas y talleres, examinó estrategias para mejorar el equilibrio de género entre el personal uniformado. En 2009, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz lanzó una campaña mundial para reclutar más mujeres policías en sus operaciones de mantenimiento de la paz con el objetivo de aumentar

la proporción de mujeres policía en las misiones de paz de las Naciones Unidas, que actualmente es del 8%, y alcanzar el 20% en 2014.

162. Si bien se han tomado medidas para aumentar el número de mujeres en cargos directivos superiores en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, aún queda camino por recorrer. En noviembre de 2009, de un total de 27 operaciones de mantenimiento de la paz, misiones políticas especiales y oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, tres misiones (República Centroafricana, Liberia y Nepal) estaban dirigidas por mujeres y otras siete (Burundi, República Centroafricana y el Chad, República Democrática del Congo, Haití, Iraq, Liberia y el Sudán) tenían subjefas.

163. Las oportunidades que ofrecen las situaciones de postconflicto se han utilizado en algunos países que salen de un conflicto armado para aumentar tanto el número de mujeres en puestos directivos como sus contribuciones, incluso en el parlamento, el gobierno y el sector de aplicación de la ley. En el proceso de revisión de los marcos constitucionales y legales, por ejemplo, algunos países han eliminado las disposiciones jurídicas discriminatorias, han introducido una perspectiva de género en las leyes y procesos electorales y han establecido medidas temporales especiales, como cupos obligatorios para mujeres. Esos esfuerzos han sido apoyados por medidas para fortalecer el empoderamiento social y económico de la mujer. También se han emprendido actividades de sensibilización dirigidas a los partidos políticos y el público en general sobre la participación y la representación de las mujeres en la adopción de decisiones. Como resultado de algunos de estos esfuerzos, varios países que salen de un conflicto —como Rwanda, Angola, Mozambique, Nepal, Burundi, Timor-Leste y Afganistán— se encuentran ahora entre los 30 países del mundo con mayor representación de mujeres en el parlamento.

164. Las organizaciones y redes de mujeres de todas las regiones siguieron haciendo contribuciones fundamentales en los planos nacional y regional a los esfuerzos de paz y seguridad. Por ejemplo, han elaborado programas comunes y han presentado declaraciones, propuestas y llamamientos dirigidos a los jefes de gobierno, así como a los líderes de grupos armados que participan en procesos de paz. Las mujeres han hecho importantes contribuciones a los procesos de paz a través de su participación en el sector informal o en mecanismos paralelos de solución de conflictos. También se han organizado programas de capacitación en solución de conflictos, se han realizado investigaciones y se han hecho estudios sobre diferentes aspectos de la paz y la seguridad, como la reforma del sector de la seguridad; se han organizado campañas de sensibilización basadas en la resolución 1325 (2000) y dirigidas a diferentes partes interesadas, incluidas mujeres excombatientes; y se han celebrado conferencias subregionales sobre el papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos.

165. Las iniciativas de paz locales tomadas por las mujeres y su empoderamiento político, social y económico en diferentes regiones también han sido apoyados por organizaciones de donantes bilaterales y multilaterales. Hay grupos de mujeres representados, por ejemplo, en los comités directivos conjuntos que proporcionan asesoramiento sobre la formulación y ejecución de proyectos financiados por el Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, es poca la información disponible sobre el alcance y los resultados de esos esfuerzos.

Fortalecimiento de la determinación de abordar el problema de la violencia sexual y de género y acabar con la impunidad

166. La imperiosa necesidad de prevenir la violencia sexual y de género en los conflictos armados y abordar el problema ha recibido una atención sin precedentes a nivel internacional y nacional. La reciente aprobación de algunas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009), así como la evolución de la jurisprudencia internacional, revelan una voluntad más firme de poner fin a la impunidad de esos delitos. En 2007, por ejemplo, el Tribunal Especial para Sierra Leona declaró el matrimonio forzado crimen de lesa humanidad con arreglo al derecho penal internacional, por primera vez en la historia⁴⁸.

167. Algunos países en situación de conflicto armado o que salen de un conflicto armado han elaborado, con el apoyo de diferentes asociados, incluidos donantes bilaterales y entidades de las Naciones Unidas, amplios planes de acción nacionales y programas para prevenir la violencia basada en el género y abordar el problema y han puesto en marcha campañas nacionales de sensibilización respecto de la violencia sexual y la necesidad de responsabilizar a los autores de esos delitos.

168. Entre las medidas fundamentales adoptadas para prevenir la violencia sexual y de género y abordar el problema, se encuentran: la aprobación de nueva legislación, como las leyes sobre violación; el establecimiento de mecanismos especializados, incluidos los tribunales especiales para enjuiciar delitos sexuales y basados en el género; el desarrollo de procedimientos operativos estándar para ocuparse de casos de violencia basada en el género y el fomento de la capacidad del personal médico, el sistema de justicia y la policía; la distribución de equipo y medicamentos para la atención de las víctimas de violación; y el establecimiento de líneas telefónicas directas para ocuparse de casos de violencia de género. Las reformas del sector de la justicia y la seguridad brindan oportunidades para prevenir la violencia y abordar el problema de la impunidad, y algunos países donantes han proporcionado apoyo financiero y técnico a esos esfuerzos.

169. También se han tomado medidas importantes en lo que respecta al establecimiento de mecanismos y procesos de rendición de cuentas para abordar la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal militar y civil de las operaciones internacionales de paz, incluso mediante el establecimiento de normas de conducta claras y la creación de dependencias encargadas de la conducta y la disciplina en las misiones de mantenimiento de la paz.

Esfuerzos sistemáticos para incorporar perspectivas de género en el ámbito de la paz y la seguridad

170. El mayor reconocimiento de la importante función de las instituciones de apoyo a la paz y del sector de la seguridad en la promoción de la igualdad de género ha llevado a que se preste una mayor atención a la adopción de una perspectiva de género y el desarrollo de la capacidad. Diversas partes interesadas, incluidos Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y la sociedad civil, han proporcionado capacitación a personal militar, policial y civil de mantenimiento de la paz en temas como: los principios en que se basan los derechos

⁴⁸ Véase *El fiscal contra Alex Tamba Brima, Brima Bazzy Kamara y Santigie Borbor Kanu (acusados por el CRFA)*, SCSL-04-16-T, Tribunal Especial para Sierra Leona, 20 de junio de 2007.

humanos de la mujer y la igualdad de género, la prevención de la violencia basada en el género, la trata de personas, y la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz y de misiones humanitarias, y formas de hacer frente a esos problemas. Algunos países elaboraron programas de capacitación y cursos sobre la base de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para el personal de la policía y el ejército que envían a las operaciones internacionales de paz, y estos han sido ampliamente distribuidos a entidades de las Naciones Unidas, otros Estados Miembros y las organizaciones multilaterales.

171. Se han tomado medidas a nivel regional. Los ejemplos incluyen la publicación de un manual sobre la integración de los derechos humanos y el género en la política europea de seguridad y defensa y una lista de verificación para garantizar la incorporación de una perspectiva de género y la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en la planificación y ejecución de las actividades de integración de los derechos humanos y el género en la política europea de seguridad y defensa. Para apoyar estos esfuerzos, se han desplegado asesores en materia de género en misiones para la integración de los derechos humanos y el género en la política europea de seguridad y defensa.

172. Se ha prestado una mayor atención a la incorporación de perspectivas de igualdad de género en actividades de asistencia humanitaria y consolidación de la paz. El Consenso Europeo sobre Asistencia Humanitaria aprobado en 2007, por ejemplo, requiere que se tengan en cuenta las necesidades y contribuciones de las mujeres y que las estrategias para la protección contra la violencia sexual y de género se integren en todos los aspectos de la ayuda humanitaria. En el contexto de su cooperación para el desarrollo, algunos países han asignado presupuestos específicos para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso en situaciones postconflicto.

173. La mayor conciencia del papel que desempeñan las mujeres, los hombres, los niños y las niñas en los conflictos como combatientes ha conducido en algunos casos a desplegar mayores esfuerzos para integrar perspectivas de género en el desarme, desmovilización y reintegración y, en particular, mejorar el acceso de las mujeres a dichos programas. En el marco de algunos programas de desarme, desmovilización y reintegración, se han organizado talleres y cursos de capacitación para hacer frente al riesgo de que la violencia de género continúe una vez terminado el conflicto, por ejemplo, como la violencia doméstica.

174. Se han logrado mejoras en la protección de los desplazados internos y los refugiados, especialmente en lo que respecta a los instrumentos jurídicos y normativos de promoción y protección de sus derechos, la mayor atención que reciba la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los programas destinados a prestar apoyo y reasentar y rehabilitar a las comunidades desplazadas, y el fortalecimiento de los mandatos y las respuestas de los actores humanitarios. Varios Estados Miembros han aprobado o modificado las leyes relativas a los refugiados y solicitantes de asilo y han emprendido actividades de sensibilización sobre cuestiones jurídicas. Algunos han proporcionado apoyo financiero y de otra índole a los refugiados y los desplazados internos, incluidos varios programas de educación y formación.

3. Carencias y desafíos

175. Aunque se han definido mandatos mundiales adecuados, sigue habiendo importantes lagunas en la aplicación. Hasta la fecha, el enfoque desigual e incoherente para la aplicación se ha traducido en la pérdida de oportunidades y en la falta de recursos para muchas iniciativas encaminadas a mejorar la incorporación de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de la mujer en las cuestiones generales de paz y seguridad. Casi la mitad de las respuestas del examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing no tuvieron en cuenta esta esfera de especial interés.

176. Aún deben resolverse muchos problemas y carencias para garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones en todas las etapas de los procesos de paz, en particular en las negociaciones de paz oficiales. Estudios recientes muestran que desde 1992 las mujeres, en promedio, sólo representan el 7,1% de los miembros de las delegaciones oficiales de negociación, y sólo el 2,1% de los signatarios de los acuerdos de paz. Además, hasta la fecha, no ha habido mujeres entre los mediadores principales, y muy pocas mujeres han asumido funciones oficiales de mediación⁴⁹. La ausencia de mujeres en los procesos y negociaciones de paz oficiales sigue impidiendo que se preste mayor atención a la igualdad de género en los acuerdos de paz y hace que se omitan cuestiones fundamentales como la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos económicos y sociales.

177. También queda mucho por hacer en relación con el aumento del número de mujeres en altos cargos del servicio diplomático, el ejército y la policía, y para garantizar la participación de las mujeres en los niveles superiores de los procesos de decisión relacionados con la consolidación de la paz y la reconstrucción. Los estereotipos, los bajos niveles de educación y formación y limitaciones relacionadas con la seguridad personal y la falta de tiempo siguen constituyendo graves obstáculos para materializar el potencial directivo y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones.

178. No ha habido suficientes mecanismos internacionales y nacionales para identificar y seleccionar mujeres para puestos de responsabilidad en las operaciones de paz, las misiones políticas y los esfuerzos de mediación. Deben fortalecerse los sistemas de formación y asesoramiento para preparar a las mujeres para ejercer esas funciones. Además, se requieren esfuerzos para asegurar que todo el personal susceptible de ocupar un cargo superior tenga el conocimiento básico y la capacidad necesarios para abordar las cuestiones de igualdad de género.

179. A pesar de la considerable atención que prestan el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a todas las formas de violencia contra la mujer y de las importantes iniciativas adoptadas por los Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas, son pocos los resultados notificados en lo que respecta a prevenir la violencia sexual y la violencia basada en el género y sus consecuencias en los conflictos armados y a abordar el problema de la impunidad. Esta es una grave preocupación, habida cuenta de que en una serie de informes

⁴⁹ Véase Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, “Women’s Participation in peace negotiations” (Nueva York, 2009).

temáticos y sobre países presentados al Consejo de Seguridad⁵⁰ se aportan pruebas de que en los conflictos actuales los civiles siguen siendo víctimas de ataques deliberados y violencia sexual. El clima de impunidad impide que los procesos de paz sean sostenibles.

180. Se han identificado una serie de problemas relacionados con la asistencia y el resarcimiento a las supervivientes de violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos, entre ellos la falta de recursos, incluso de los sistemas judiciales; la falta de formación de los servicios de seguridad; y las dificultades para el acceso a la justicia, debido a los costos de los exámenes médicos, los honorarios de los abogados y la distancia de los proveedores de servicios. El apoyo a los albergues temporales y las actividades de sustento para las supervivientes de la violencia sexual y la violencia basada en el género también sigue siendo escaso. Las supervivientes sufren a menudo traumas secundarios producidos por los largos procesos y el estigma social. La insuficiente coordinación entre las partes que intervienen en los esfuerzos para combatir la violencia sexual y la violencia basada en el género también puede dificultar el acceso a los servicios. Además, los datos desglosados por género en este ámbito siguen siendo escasos.

181. Las mujeres que estuvieron relacionadas con grupos armados en una variedad de funciones (como porteadoras, cocineras o “mujeres” de combatientes) han sido excluidas de los beneficios de los programas de desmovilización, desarme y reintegración. La falta de datos sobre las mujeres asociadas con fuerzas y grupos armados ha sido uno de los factores que contribuyen a su exclusión.

182. Un problema que sigue sin resolverse es la insuficiente atención que se presta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso cuando se asignan recursos, en los procesos de paz y recuperación después de los conflictos. Esto está vinculado con la exclusión de las mujeres desde las etapas iniciales de la adopción de decisiones en los procesos de paz y con la limitada capacidad para realizar análisis, evaluar necesidades, reunir datos y hacer evaluaciones con una perspectiva de género durante los procesos de consolidación de la paz y recuperación.

183. En lo que respecta al objetivo de la Plataforma de Acción de reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos, los datos existentes muestran que, con excepción de las minas terrestres antipersonal, no ha habido ningún progreso. Aunque los datos sobre el número de armas pequeñas y armas ligeras en circulación a nivel mundial no son fiables, se estima que hay por lo menos 875 millones⁵¹. Algunos Estados Miembros informaron de que las armas pequeñas continúan siendo la causa de un amplio espectro de violaciones de derechos humanos en los conflictos contemporáneos, incluida la violación y la violencia sexual.

F. La mujer y la economía

1. Introducción

184. Se reconoce cada vez que el trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres es fundamental para erradicar el hambre y la pobreza, mejorar el bienestar económico y social de todos y lograr el crecimiento económico sostenido y el

⁵⁰ Véanse A/63/785-S/2009/158, S/2009/362, S/2009/465, S/2009/472, A/64/364-S/2009/475, S/2009/495 y S/2009/535.

⁵¹ Véase S/2008/258.

desarrollo sostenible. En su Declaración Ministerial de 2006, el Consejo Económico y Social expresó su compromiso de promover y proteger los derechos humanos de todas las mujeres, entre otras cosas, garantizando la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y el trabajo decente⁵².

185. En junio de 2009, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo”, encaminada a hacer frente a los efectos sociales y laborales de la crisis financiera y económica internacional⁵³. Esta resolución señala que la crisis debe considerarse como una oportunidad para elaborar nuevas respuestas normativas para la igualdad de género. El conjunto de políticas de recuperación debe tener en cuenta el efecto de la crisis económica en las mujeres y los hombres e integrar cuestiones de igualdad de género en todas las medidas que se adopten para responder a la situación. La Conferencia aprobó recomendaciones generales sobre la igualdad de género en el trabajo, incluidos el empleo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el diálogo social y el tripartidismo para los gobiernos, las organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁵⁴.

186. En las conclusiones convenidas sobre la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer aprobadas en 2008, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer instó a los gobiernos a que evaluaran teniendo en cuenta el género, las leyes, políticas y programas laborales nacionales, y establecieran políticas y directrices con una perspectiva de género sobre las prácticas de empleo, en particular de las empresas transnacionales, utilizando los instrumentos multilaterales apropiados, incluidos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. La Comisión pidió a los gobiernos que asignaran recursos suficientes para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo, en particular la desigualdad de acceso a la participación en el mercado de trabajo y las desigualdades salariales, así como para la conciliación de la vida laboral y la vida privada tanto de las mujeres como de los hombres¹⁹.

187. La actual crisis financiera y económica mundial está poniendo en peligro los progresos realizados en materia de igualdad de género en muchos ámbitos. Según la OIT, aunque no hay todavía datos estadísticos fiables comparables, se espera que la crisis actual tenga efectos más negativos en las tasas de desempleo femenino que en las tasas de desempleo masculino en la mayoría de las regiones del mundo, en particular en América Latina y el Caribe⁵⁵. Las estimaciones indican que el número de mujeres desempleadas puede llegar en 2009 a 22 millones⁵⁵. El efecto diferencial, sin embargo, variará en cada país en función de la segregación laboral basada en el género.

188. Se espera que en algunos países las mujeres se vean desproporcionadamente afectadas por la crisis, ya que tienen más probabilidades que los hombres de ser

⁵² Véase A/61/3/Rev.1, cap. III.

⁵³ Véase Organización Internacional del Trabajo, “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo”, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98º período de sesiones (OIT, Ginebra, junio de 2009).

⁵⁴ Véase Organización Internacional del Trabajo, Informe de la Comisión de la Igualdad de Género, Acta Provisional núm. 13, Conferencia Internacional del Trabajo, 98º período de sesiones (OIT, Ginebra, 2009) (ILC98-PR13-2009-06-0323-1-En.doc).

⁵⁵ Véase Organización Internacional del Trabajo, *La igualdad de género en el corazón del trabajo decente* (OIT, Ginebra, 2009).

despedidas; su acceso a los recursos económicos, como la tierra y el crédito, es menor; y su control de ellos es limitado. En algunos países, muchas mujeres que trabajan en sectores manufactureros y de exportación ya han perdido su trabajo, debido a la merma del comercio. Las medidas adoptadas para reducir los posibles efectos negativos incluyen, por ejemplo, la introducción o el fortalecimiento de programas sociales y redes de seguridad social para las mujeres y el mejoramiento del acceso a las microfinanzas. En algunos países, la crisis financiera mundial ha provocado una disminución de los recursos disponibles para la igualdad de género y ha provocado una modificación de las prioridades, causando posiblemente la desviación de fondos asignados a la igualdad de género.

189. Los aumentos de los precios de los productos alimenticios han afectado a millones de personas, en especial a las mujeres pobres⁵⁶. Si bien las mujeres desempeñan un papel crucial en la producción de alimentos en muchas partes del mundo, tienen un acceso muy limitado a los recursos productivos, como la tierra, el crédito, los servicios de extensión y la tecnología. El cambio climático ha repercutido negativamente en el papel de la mujer en el sector agrícola en algunas partes del mundo. La escasez de alimentos derivada de las sequías cíclicas, por ejemplo, ha aumentado el tiempo que las mujeres dedican al trabajo agrícola.

2. Tendencias en la aplicación a nivel nacional

190. Si bien el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo ha aumentado en los últimos años, estas tienen más probabilidades que los hombres de tener empleos de bajos ingresos y vulnerables, con poco o ningún acceso a la protección social, los derechos básicos o la posibilidad de hacerse oír en el lugar de trabajo⁵⁷. Las estadísticas recientes indican que, a nivel mundial, las mujeres representaban en 2006 casi el 40% del empleo remunerado con exclusión de la agricultura, lo cual constituye un aumento del 35% con respecto a 1990⁵⁸. A pesar de este aumento, la participación de la mujer en la fuerza de trabajo se estimó en 2008 en el 52,6%, frente al 77,5% para los hombres⁵⁹. Existen diferencias significativas entre regiones y países. En 2008, la tasa mundial de desempleo de las mujeres (6,3%) fue mayor que la de los hombres (5,9%)⁵⁹. Las respuestas de algunos países indican, sin embargo, que en algunos casos la tasa de desempleo de los hombres fue superior a la de las mujeres, posiblemente porque las mujeres están más dispuestas a aceptar trabajos mal pagados.

191. Los datos disponibles indican que el acceso a los mercados laborales y el trabajo decente sigue siendo muy limitado para las mujeres⁵⁷. Las mujeres están desproporcionadamente representadas en el sector informal. A nivel mundial, la proporción de empleo vulnerable —familiares que trabajan sin remuneración y trabajadores por cuenta propia— en el empleo femenino total fue en 2007 del 52,7%, en comparación con el 49,1% para los hombres. Existen variaciones regionales

⁵⁶ Véase Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. *Gender in Agriculture Source Book* (Banco Mundial, Washington, D.C., 2009).

⁵⁷ Véase Organización Internacional del Trabajo, *Tendencias mundiales del empleo de las mujeres* (OIT, Ginebra, 2008).

⁵⁸ Véase Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2008 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.08.I.18).

⁵⁹ Véase Organización Internacional del Trabajo, *Tendencias mundiales del empleo de las mujeres* (OIT, Ginebra, 2009).

considerables, y las mayores diferencias se registran en el norte de África y el Oriente Medio⁵⁹.

192. El examen de las medidas adoptadas a nivel nacional para mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo revela cuatro tendencias: a) mejoras en los marcos legislativos y normativos para la participación de las mujeres en el mercado laboral, b) atención permanente a la segregación, la discriminación y las diferencias salariales basadas en el género en el mercado de trabajo, c) mayor atención a la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que soportan las mujeres y d) esfuerzos para superar los obstáculos con que tropiezan determinados grupos de mujeres.

Mejoras en los marcos legislativos y normativos para la participación de las mujeres en el mercado laboral

193. Los progresos en el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se pueden atribuir a una gran variedad de medidas, incluidos programas, legislación y políticas que han abordado diversos aspectos de las desigualdades y la discriminación por motivos de género en el mercado laboral. Las medidas para adecuar las leyes y políticas a las convenciones internacionales incluyen la ratificación de los convenios de la OIT, la adopción de nuevas leyes y la enmienda de las leyes laborales, así como la revisión de la legislación y las políticas existentes en el mercado laboral. La promulgación de leyes y la inclusión de disposiciones en la legislación laboral para garantizar remuneración igual por trabajo de igual valor para hombres y mujeres, por ejemplo, han sido cruciales para eliminar las diferencias salariales entre los géneros, en particular al dar a las mujeres el derecho a reclamar indemnización por discriminación salarial basada en el género. Algunos países han eliminado la prohibición de emplear mujeres en determinados sectores, por ejemplo en la minería subterránea, lo cual, aunque tenía por finalidad proteger a las mujeres, podía limitar sus opciones de empleo.

194. Se han adoptado medidas legislativas y normativas para abordar la discriminación directa e indirecta contra las mujeres en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual, la desigualdad de remuneración y el despido por embarazo y parto. Las medidas para proteger a las mujeres del acoso sexual en el lugar de trabajo incluyen la adopción de nuevas leyes y la enmienda de leyes en vigor para aumentar las disposiciones de indemnización. Se han establecido mecanismos para controlar y garantizar la aplicación de leyes y políticas con una perspectiva de género en el mercado de trabajo. Estas incluyen la designación por el gobierno de un comisionado para la discriminación sexual encargado de vigilar la discriminación sexual y el acoso sexual en el trabajo y el nombramiento de coordinadores en lugares de trabajo públicos y privados para vigilar y prevenir el acoso sexual.

Atención permanente a la segregación y las diferencias salariales por motivos de género en el mercado de trabajo

195. Además de aprobar leyes y políticas, se ha adoptado una amplia gama de medidas para hacer frente a la segregación, la discriminación y las diferencias salariales por motivos de género en el mercado de trabajo. La aplicación del principio de remuneración igual por trabajo de igual valor, por ejemplo, se apoyó con la elaboración de códigos de práctica y, en un caso, con el desarrollo de una metodología para evaluar la complejidad de los trabajos y los cargos y establecer niveles de salario básico sin diferencia entre los sexos para mejorar la transparencia

de la remuneración. Otras medidas que fomentan la reducción de las diferencias salariales entre los géneros incluyen el establecimiento de mecanismos de supervisión, el aumento del salario mínimo y el requisito para las empresas con más de 50 empleados de elaborar planes para eliminar las diferencias salariales por motivos de género. La investigación del alcance y las causas de las diferencias salariales por motivos de género, las campañas de sensibilización y las medidas para eliminar los estereotipos de género refuerzan las medidas para reducir las diferencias salariales basadas en el género.

196. Algunos países trataron de mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral a través de programas de capacitación y programas de obras públicas. Para reducir la segregación sexista del trabajo en el mercado laboral, algunos gobiernos alentaron a las mujeres a ejercer profesiones tradicionalmente masculinas y eliminaron los estereotipos de género en la clasificación de las profesiones. También se utilizaron programas de asesoramiento para aumentar la representación de las mujeres en puestos encargados de decisiones económicas.

197. Una de las innovaciones en el tratamiento de la discriminación ha sido el fomento del papel del sector privado en la promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres en el mercado de trabajo. Algunos países proporcionan incentivos financieros para promover el compromiso con la igualdad de género y premian a las empresas que promocionan la igualdad de género en el lugar de trabajo, incluso mediante políticas favorables para las familias. Unos pocos gobiernos ofrecen al sector privado incentivos fiscales y de seguridad social para que contraten mujeres. Se realizaron campañas para sensibilizar al sector privado a través de seminarios, manuales y campañas de información. Se desplegaron esfuerzos para promover la igualdad de género en el contexto de las iniciativas sobre la responsabilidad social corporativa.

Mayor atención a la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que soportan las mujeres

198. La desigualdad de género y la discriminación contribuyen a la persistencia del desequilibrio en la división del trabajo entre hombres y mujeres y perpetúan la idea estereotipada de que los hombres son los principales generadores de ingresos y las mujeres cumplen una función secundaria a ese respecto. La distribución desigual del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres, incluido el cuidado de otras personas, limita la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la educación y la formación, el mercado de trabajo y el ámbito público. La redistribución de la carga de trabajo no remunerado entre hombres y mujeres requiere una serie de intervenciones centradas en la transformación, tanto de las actitudes y los comportamientos individuales, como los acuerdos institucionales, especialmente en el mercado de trabajo. En muchos países, las respuestas normativas para hacer frente a esta desigualdad se centraron en la redistribución de la carga de trabajo no remunerado entre mujeres y hombres, la prestación de servicios accesibles y asequibles, e inversiones para mejorar la infraestructura pública.

199. Las iniciativas para redistribuir la carga de trabajo no remunerado entre mujeres y hombres incluyen la extensión de las prestaciones laborales, como la licencia por nacimiento de un hijo. Si bien en la mayoría de los países las disposiciones sobre licencia por nacimiento de un hijo se dirigen principalmente a las mujeres, un número creciente de países ha adoptado políticas de licencia por paternidad en

relación con el nacimiento de un hijo, o ha enmendado las leyes relativas a la licencia por nacimiento de un hijo para extenderla a los padres que trabajan en la administración pública. Las actividades de divulgación y sensibilización, en particular cuando ponen de relieve el papel de los padres en el cuidado de los niños, han sido eficaces para la ampliación del alcance y el uso de la licencia por paternidad.

200. La prestación de servicios accesibles y asequibles para el cuidado de personas, incluidos niños y ancianos, la escuela primaria y los servicios de salud desempeñan un papel fundamental para ayudar a hombres y mujeres a conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares. En muchos países se han introducido modalidades de trabajo convenientes para la vida en familia, como el teletrabajo y la licencia para el cuidado de la familia, a fin de redistribuir la carga de trabajo no remunerado entre las mujeres y los hombres. Otras intervenciones normativas incluyen deducciones fiscales y subsidios para el cuidado de niños o prestaciones en efectivo para los niños, e inversiones en ampliación y mejora de las guarderías.

201. Las inversiones en infraestructura pública, como el agua, el transporte y la energía, pueden reducir significativamente la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, que en muchos países incluye, no sólo las tareas domésticas y el cuidado de los otros, sino también la provisión de agua y combustible. Las mejoras en el abastecimiento de agua, el saneamiento y la red de carreteras han mejorado la situación de la mujer al reducir el tiempo que dedican a buscar agua y leña.

Esfuerzos para superar los obstáculos con que tropiezan determinados grupos de mujeres

202. Numerosos países han emprendido iniciativas, como programas de formación para hacer frente a los problemas de grupos concretos de mujeres, incluidas las mujeres empresarias, las trabajadoras desempleadas y despedidas, las mujeres que se reincorporan al mercado laboral, las mujeres migrantes, las madres solteras, las mujeres con discapacidad y las mujeres de zonas rurales y de grupos étnicos minoritarios. El creciente número de iniciativas refleja la conciencia y la comprensión de los responsables políticos de la importancia de responder a las necesidades y prioridades de las mujeres en situaciones vulnerables.

203. La importancia del desarrollo empresarial para las mujeres se reconoce cada vez más en las estrategias de mitigación de la pobreza y desarrollo económico⁵⁵. Algunos países han emprendido iniciativas para apoyar a las mujeres empresarias concentradas en empresas pequeñas y precarias a través de programas de formación, conferencias, seminarios, talleres y ferias comerciales. También se han elaborado herramientas, como manuales de capacitación y estudios de las buenas prácticas de gestión empresarial de las mujeres.

204. Redes de empresarias exitosas y programas de asesoramiento han alentado a las mujeres a crear y gestionar empresas, y proporcionan a las empresarias información sobre técnicas de gestión. Varios países trataron de aumentar el acceso de las mujeres empresarias al crédito mediante la provisión de fondos específicos y planes de microfinanciación. Se han realizado estudios sobre la capacidad empresarial de las mujeres, en particular sobre los factores que fomentan el crecimiento en sectores donde hay segregación sexual y sobre los obstáculos con que tropiezan las iniciativas empresariales de las mujeres.

205. Algunos países han introducido políticas concretas de igualdad de género para el sector agrícola y han establecido dependencias especializadas dentro de los

Ministerios de Agricultura para reducir la desigualdad de género en las zonas rurales. Se han hecho esfuerzos para asegurar que las necesidades y prioridades específicas de las mujeres se tengan en cuenta en las políticas agrícolas. Las mujeres que viven en las zonas rurales se han beneficiado de la formación profesional en tecnología agrícola y aptitudes de informática, así como de un mayor acceso a los programas de microcrédito y los pagos directos —ayuda económica proporcionada por los gobiernos a los agricultores. También se promovió la participación de las mujeres en la gestión de las cooperativas. El mayor acceso a los servicios de extensión agrícola, como servicios de asesoramiento, información y capacitación, y a las facilidades de crédito, tuvo efectos positivos en las actividades agrícolas de las mujeres, gracias al aumento de su capacidad técnica y del acceso a los recursos productivos. Algunos cursos de formación agrícola proporcionaron a las mujeres información y conocimientos en horticultura y procesamiento de productos agrícolas.

206. Cabe destacar las medidas adoptadas por varios países para abordar los problemas de las empleadas domésticas, en particular el hecho de que con frecuencia no están amparadas por la legislación laboral y las medidas de protección social, o lo están sólo parcialmente. Se enmendó la legislación para tener en cuenta a las empleadas domésticas, reconocer su derecho al salario mínimo, determinar la duración de su jornada de trabajo, y adoptar disposiciones sobre vacaciones anuales y licencia por maternidad. Las empleadas domésticas de algunos países también pudieron inscribirse en el seguro de desempleo.

3. Carencias y desafíos

207. En muchas partes del mundo las mujeres siguen teniendo grandes dificultades para acceder al pleno empleo y el trabajo decente, a pesar de los esfuerzos realizados para abordar las desigualdades de género en el mercado de trabajo. Las mujeres a menudo se concentran en empleos mal remunerados, con poca seguridad y poco acceso a los puestos de decisión. La segregación tanto horizontal como vertical sigue siendo un problema en muchos países. Las mujeres también soportan una carga desproporcionada del trabajo no remunerado y están muy concentradas en trabajos de tiempo parcial, en parte debido a la distribución desigual de las responsabilidades familiares.

208. Las diferencias salariales por motivos de género persisten en todas partes del mundo y se estima que varían entre el 3% y el 51%, con un promedio mundial del 17%⁶⁰. Se han identificado una serie de factores que contribuyen a las diferencias salariales por motivos de género, incluidos los estereotipos de género, el bajo nivel de educación de las mujeres, la segregación horizontal, la mayor frecuencia con que trabajan a tiempo parcial y en empleos poco especializados y la carga desigual del trabajo no remunerado. En algunos casos, las mujeres también tienen poco acceso a las prestaciones y los beneficios laborales, como el pago de horas suplementarias o bonificaciones. La falta de mecanismos eficaces de control sigue siendo un problema para garantizar la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

209. Entre las violaciones de los derechos de las mujeres en el mercado de trabajo que se siguieron observando, se encuentran el despido de las embarazadas y las madres de niños pequeños. El acoso sexual sigue siendo un problema significativo

⁶⁰ Véase Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales, *The Global Gender Pay Gap* (www.ituc-csi.org/IMG/pdf/gap-1.pdf).

en muchos países, especialmente para las mujeres migrantes que trabajan como empleadas domésticas.

210. Las mujeres empresarias aún tienen problemas para acceder al crédito, debido a la falta de garantías y la percepción negativa de las capacidades empresariales de las mujeres. Los obstáculos que enfrentan las mujeres para llevar adelante las microempresas y las empresas pequeñas son la falta de capacidad de gestión empresarial y el analfabetismo, así como las normas y las prácticas socioculturales discriminatorias. El acceso limitado a la financiación ha obligado a muchas mujeres empresarias a reinvertir las ganancias en sus negocios. Las microfinanzas (véase la sección II A del presente informe) no han logrado satisfacer las necesidades de las mujeres empresarias en lo que respecta al crecimiento y la expansión de la empresa, ni las necesidades de las agricultoras, cuyas pautas de flujo de efectivo dependen de los ciclos de cultivo.

211. Aunque los programas de formación han sido fundamentales para aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, la participación efectiva de las mujeres en ellos puede verse limitada por la falta de servicios de guardería, la poca flexibilidad que ofrecen los cursos y el acceso limitado a la financiación. Incluso cuando las mujeres terminan los programas de formación, es posible que no logren obtener un empleo debido a la falta de servicios de guardería, la falta de flexibilidad en las condiciones de trabajo, en parte debido a la actitud negativa de los empleadores, el acceso limitado a la información sobre las oportunidades en el mercado de trabajo, y la persistencia de los estereotipos de género.

212. Dado que el sector informal no está cubierto por la reglamentación, inspecciones ni otras formas de protección, las mujeres corren mayor riesgo de explotación y violación de sus derechos. Las trabajadoras del sector informal están a menudo fuera del alcance de la legislación laboral y normalmente carecen de prestaciones de salud, pensiones y otros beneficios relacionados con el trabajo. Muchas, por ejemplo, no tienen acceso a la licencia por maternidad. Sólo unas pocas respuestas se refieren a la protección de las mujeres en el sector informal.

213. La falta de datos oportunos, fiables y comparables desglosados por sexo sobre la contribución remunerada y no remunerada de las mujeres a la economía es un obstáculo importante para la formulación de políticas con una perspectiva de género basadas en datos empíricos. Se carece de datos fiables y comparables sobre el empleo de las mujeres y las mujeres empresarias. Las estadísticas oficiales dan cifras inferiores a las reales sobre el empleo de las mujeres, en particular en la agricultura y en actividades del sector informal.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

1. Introducción

214. Las convenciones internacionales de derechos humanos y los marcos normativos mundiales han reconocido que la participación de las mujeres en los procesos de decisión es una cuestión de derechos humanos esencial para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como un elemento fundamental de la democratización. Los Estados Miembros han destacado que la promoción de oportunidades y de la plena igualdad de las mujeres en la adopción de

decisiones es una condición necesaria para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

215. Se han contraído compromisos a nivel mundial y regional para mejorar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones. En la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros decidieron promover la igualdad de género y eliminar la discriminación generalizada por motivos de género, incluso a través de una mayor representación de las mujeres en los órganos decisorios gubernamentales y la igualdad de oportunidades para participar plenamente en el proceso político¹⁷.

216. En 2006, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó conclusiones convenidas sobre la participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los ámbitos. En otras conclusiones convenidas aprobadas ulteriormente en 2008 y 2009, la Comisión reiteró la importancia de la participación plena e igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones políticas, sociales y económicas en las entidades administrativas, en particular las encargadas de las políticas económicas y de finanzas públicas. Se instó a los gobiernos a fijar objetivos concretos y marcos de referencia para alentar la participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles y fomentar la imagen positiva de las mujeres y las niñas como líderes y responsables de decisiones en todos los ámbitos⁶¹.

217. En su resolución 1889 (2009), el Consejo de Seguridad también instó a los Estados Miembros a que tomaran medidas para mejorar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en todas las etapas de los procesos de paz.

2. Tendencias en la aplicación a nivel nacional

218. A nivel mundial, en noviembre de 2009 las mujeres ocupaban el 18,8% de los escaños de parlamentos unicamerales o de la cámara baja, lo que indica un progreso gradual pero pequeño, en comparación con el 11,3% que se registraba en 1995. El objetivo del 30% que se fijó en la década de 1990² sólo se consiguió en 24 países de África, Asia, Europa y América Latina, donde las mujeres alcanzaron o sobrepasaron el 30% de representación en los parlamentos unicamerales o en la cámara baja, en comparación con sólo seis países europeos en 1998. Una cuarta parte de todas las cámaras parlamentarias tenían menos del 10% de mujeres y nueve parlamentos no tenían ninguna mujer (sobre todo en las Islas del Pacífico y los Estados del Golfo Árabe). En lo que respecta a los cargos de alto nivel en los parlamentos, en la actualidad 35 mujeres presiden una de las cámaras de los 187 parlamentos existentes⁶².

219. El aumento de la representación parlamentaria de las mujeres no se distribuye equitativamente entre las regiones. Los mayores avances se lograron en América, donde hay un 22,6% de mujeres parlamentarias, y en los países europeos, en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación, con un 21,5%. En Asia, el 18,6% de los escaños del parlamento están ocupados por mujeres, en el África subsahariana el 17,8%, en la región del Pacífico el 13%, y en los Estados árabes el 9%.

220. Desde 2005, sin embargo, se han conseguido algunos logros importantes. En 2006, por primera vez las mujeres y los hombres votaron y se presentaron como

⁶¹ Véanse E/2006/27, E/2008/27, E/2009/27.

⁶² Véase Unión Interparlamentaria 2009 (www.ipu.org/wmn-e/world.htm).

candidatos en las elecciones de los Emiratos Árabes Unidos; en septiembre de 2008, Rwanda se convirtió en el primer país del mundo en elegir una mayoría de mujeres en la cámara baja del Parlamento (56,3%); y en 2009, cinco mujeres integraron el Parlamento de Kuwait por primera vez⁶². En 2008, la Comunidad del África Meridional sentó un precedente regional al elevar su objetivo de representación de mujeres en puestos de decisión en el sector público y privado del 30% al 50% para 2015.

221. En noviembre de 2009, había jefas de Estado en ocho países (Argentina, Chile, Finlandia, India, Irlanda, Liberia, Lituania, y Filipinas) y jefas de gobierno en seis (Bangladesh, Croacia, Alemania, Islandia, Mozambique y Ucrania). En comparación, en 1995 había 12 jefas de Estado o de gobierno.

222. En la rama ejecutiva del gobierno, en 2008 las mujeres ocupaban el 16,1% de todas las carteras ministeriales. Pocos países alcanzaron o sobrepasaron la marca del 50% de mujeres en cargos ministeriales en los últimos años. Veintidós países tenían más del 30% de mujeres en el gabinete, y el número de países donde no hay mujeres ministras disminuyó 19 a 13 entre 2005 y 2008⁶³. La mayoría de las carteras ministeriales ocupadas por mujeres están relacionadas con los asuntos sociales, la familia, los niños, la juventud, los asuntos de la mujer, la educación y el medio ambiente. Sin embargo, hubo algunos progresos, pues hay mujeres a la cabeza de ministerios de comercio, trabajo, asuntos exteriores y justicia.

223. Las mujeres aumentaron su representación en la administración pública, en particular en los niveles medios de gestión, pero los principales cargos directivos siguen perteneciendo a los hombres. Los Estados Miembros informaron de una mejora en la representación de las mujeres en el servicio exterior, aunque las mujeres siguen estando poco representadas a nivel de embajador. El número de mujeres representantes permanentes y observadoras ante las Naciones Unidas en Nueva York, por ejemplo, aumentó de 13 a 23 entre 2005 y julio de 2009.

224. El poder judicial y el sector de aplicación de la ley siguen siendo predominantemente masculinos. En algunos países, las mujeres hicieron avances en el poder judicial, incluso fueron nombradas por primera vez magistradas y miembros de las Cortes Supremas. En el plano internacional, desde noviembre de 2009 9 de los 18 magistrados de la Corte Penal Internacional son mujeres⁶⁴. Las mujeres constituyen el 30% de la fuerza policial en sólo dos países —Australia y Sudáfrica— y la media mundial se sitúa por debajo del 10%⁶⁵. Varios países informaron acerca de sus esfuerzos para aumentar el número de mujeres en la policía y las fuerzas armadas.

225. La representación de la mujer en la adopción de decisiones a nivel local está menos documentada y el progreso es más difícil de medir. Los resultados a nivel local no coinciden necesariamente con los resultados a nivel nacional. Los datos

⁶³ Véase Unión Interparlamentaria, comunicado de prensa 298, Women in politics: not enough progress (UIP, Ginebra, 2008).

⁶⁴ Véase Corte Penal Internacional www.icc-cpi.int/Menus/ICC/Structure+of+the+Court/Chambers/The+Judges/.

⁶⁵ Véase T. Denham, Police Reform and Gender, M. Bastick y K. Valasek (Compiladores), Gender and Security Sector Reform Toolkit. Ginebra: El Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (Ginebra, 2008).

para América Latina y el Caribe⁶⁶ y Europa⁶⁷ indican que en 2008 alrededor del 10% de los alcaldes eran mujeres y aproximadamente el 25% de los escaños de los consejos locales estaban ocupados por mujeres.

226. Se informó de algunos progresos sobre el papel de la mujer en el sector privado, incluso en el acceso a puestos de responsabilidad, como gerente general y miembro de las juntas directivas. A nivel mundial, en 2009 las mujeres ocupan el 24% de los puestos directivos de las empresas del sector privado, una mejora marginal con respecto a 2004, cuando el 19% de los puestos de alto nivel estaban ocupados por mujeres⁶⁸. En 2008, en Europa, de 5.146 plazas en las juntas directivas, 501 estaban ocupadas por mujeres (9,7%), y ocho mujeres dirigían empresas incluidas en la lista Financial Times Europe 500⁶⁹. No hay mujeres a la cabeza de ninguno de los bancos centrales de los 27 Estados miembros de la Unión Europea⁷⁰. Los puestos directivos de sociedades y empresas ocupados por mujeres representan el 10% de los puestos ejecutivos en Asia, menos del 25% en América del Norte, y el 10% en Europa⁷¹.

227. Se observaron tres tendencias principales en los esfuerzos para hacer frente a esta importante cuestión a nivel nacional: a) la aplicación efectiva de cupos para mejorar el acceso de las mujeres a los foros de adopción de decisiones y su participación en ellos, b) la creación de un clima propicio para la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y c) un mayor reconocimiento de los vínculos que existen entre el papel de la mujer en la adopción de decisiones y los resultados de las políticas.

Aplicación efectiva de cupos para mejorar el acceso de las mujeres a los foros de adopción de decisiones y su participación en ellos

228. Los cupos y otras medidas especiales de carácter temporal, como las plazas reservadas, han desempeñado un papel importante en el aumento del número de mujeres en la vida pública. Estos se utilizaron, por ejemplo, en la mayoría de los 24 países que tienen al menos un 30% de mujeres en el parlamento. Los cupos se aplicaron a través de las constituciones y las leyes y también fueron aplicados por los partidos políticos con carácter voluntario. Su éxito depende del tipo de sistema electoral, el compromiso de los dirigentes de los partidos y los gobiernos para promover a las mujeres en la política, y la fuerza de las organizaciones de mujeres.

⁶⁶ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, (www.eclac.cl/oig/default.asp?idioma=IN; datos obtenidos el 18 de noviembre de 2009).

⁶⁷ Consejo de Europa, Sex-disaggregated statistics on the participation of women and men in political and public decision-making in Council of Europe Member States. Situation as of 2008. (www.coe.int/t/e/human_rights/equality/PDF_CDEG_2009_1_final_en.pdf).

⁶⁸ Grant Thornton International (2009). Privately held businesses: the lifeblood of the global economy. *International Business Report 2009 – Global overview*. ([www.gt.com/staticfiles//GTCom/Grant%20Thornton%20Thinking/International/IBR_2009_-_Global_overview_FINAL_\(Med_Res\).pdf](http://www.gt.com/staticfiles//GTCom/Grant%20Thornton%20Thinking/International/IBR_2009_-_Global_overview_FINAL_(Med_Res).pdf)).

⁶⁹ Véase Catalyst, Women in Europe. Quick takes. New York: Catalyst (Nueva York, 2009) (www.catalyst.org/publication/285/women-in-europe).

⁷⁰ Véase Unión Europea. The European Union and Gender Equality. Advancing women's full potential. EU Insight, Delegación de la Comisión Europea ante los Estados Unidos.

⁷¹ Véase Catalyst, *Catalyst Member Benchmarking Report 2009*, Catalyst (Nueva York, 2009) (www.catalyst.org/publication/345/2009-catalyst-member-benchmarking-report).

229. En el sector público, las disposiciones relativas a los cupos de mujeres en el poder legislativo y ejecutivo varían entre el 10% y el 50%. Más recientemente, los Estados Miembros han introducido sistemas de cupos que establecen límites para la representación de ambos sexos, con el requisito, por ejemplo, de que ni hombres ni mujeres constituyan más del 60% ni menos del 40% de los candidatos incluidos en las listas electorales.

230. Además de los procesos electorales, los cupos se han aplicado en los procesos de contratación para la administración pública y los nombramientos para los órganos consultivos y administrativos y en la selección de magistrados, y han contribuido a mejorar la transparencia de la contratación y las normas de selección. Los cupos también se aplicaron de manera efectiva en el sector privado para hacer frente al problema de la falta de representación de las mujeres en los puestos responsables de decisiones económicas, como los miembros de las juntas directivas de las sociedades comerciales. Algunos Estados Miembros, por ejemplo, han establecido como requisito obligatorio que las mujeres representen el 40% de los miembros de la junta de directores de las empresas estatales en un plazo determinado.

231. Para aumentar su eficacia, los sistemas de cupos han sido completados con normas que regulan la posición o el orden de clasificación de los candidatos en las listas electorales para aumentar la probabilidad de que las mujeres sean elegidas. Algunos países fijaron metas con plazos concretos para su consecución y adoptaron un enfoque escalonado para la aplicación gradual de las disposiciones relativas a los cupos, según el cual el porcentaje de mujeres candidatas va aumentando a lo largo de varios ciclos electorales.

232. Para reforzar la aplicación de las disposiciones vigentes, las leyes o reglamentaciones electorales prevén cada vez más sanciones para los partidos políticos que no cumplen los cupos requeridos al presentar listas de candidatos. Las sanciones que pueden aplicar las autoridades electorales incluyen el rechazo de las listas electorales que no tengan el número requerido de mujeres, multas financieras, o la reducción del financiamiento público para las campañas electorales.

Creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres en la adopción de decisiones

233. Las constituciones y la legislación de muchos países garantizan el principio de igualdad de acceso a los cargos públicos. Además, muchos planes de acción nacionales sobre la igualdad de género asignan prioridad a la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas y otros procesos, incluso en el contexto de los planes nacionales de desarrollo.

234. El aumento del acceso a la financiación ha demostrado ser una medida eficaz para ayudar a las mujeres a ocupar puestos políticos. La financiación puede incluir un apoyo financiero igual para todos los candidatos, independientemente del sexo, y fondos públicos adicionales a los partidos políticos que aumenten el número de mujeres en las listas electorales. En algunos casos, se otorgaron subsidios para la capacitación de las mujeres para ejercer cargos directivos. También se prestó apoyo financiero especial a los miembros elegidos del sexo menos representado.

235. Las oportunidades de formación y desarrollo de la capacidad han aumentado las aptitudes de liderazgo de las mujeres que se presentan como candidatas y ejercen cargos públicos, incluidas las aptitudes esenciales para llevar a cabo campañas,

hablar en público, recaudar fondos y elaborar mensajes fundamentales. Algunas iniciativas públicas se han centrado en aumentar el conocimiento de las mujeres de las instituciones políticas en los diferentes niveles del gobierno, los procesos electorales y los mecanismos de control del ciudadano. Aumentó la capacitación en igualdad de género para los funcionarios gubernamentales de ambos sexos y los parlamentarios, especialmente con miras a la formulación, supervisión y evaluación de políticas con una perspectiva de género. En el sector privado, los programas de formación se centraron en preparar a las mujeres para ejercer cargos superiores y de gestión mediante capacitación y asesoramiento en materia de dirección.

236. La cooperación, el diálogo y el intercambio de conocimientos entre el sector privado y el gobierno se han convertido en un medio para fortalecer el compromiso del sector privado con la promoción de las mujeres en altos puestos directivos. Para fomentar la contratación y el ascenso de las mujeres, se han establecido bases de datos gubernamentales sobre mujeres cualificadas, y se han creado consejos ejecutivos de alto nivel para promover el nombramiento de mujeres en puestos directivos. Algunos Estados Miembros han establecido premios especiales para las mujeres líderes que se destaquen en los negocios o para las empresas que se han propuesto lograr la igualdad de género en los niveles superiores de la administración.

237. Se han lanzado campañas destinadas específicamente a fortalecer la confianza de los votantes y el apoyo a las mujeres candidatas. Algunas campañas tienen un objetivo más amplio y se centran en la igualdad de género y la sensibilización respecto del derecho de las mujeres a participar en pie de igualdad en la vida pública, así como a tener pleno acceso a los recursos productivos y el empleo. Los dirigentes y las autoridades locales han concienciado a las comunidades respecto de la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones.

238. Las redes de mujeres líderes han contribuido a aumentar la visibilidad y participación de las mujeres en la adopción de decisiones. En varios países, las mujeres parlamentarias han formado agrupaciones, ya sea de la misma tendencia política o de todas las tendencias representadas en el parlamento. Algunos parlamentos han creado comités especiales para la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, como mecanismos importantes para supervisar la elaboración y la aplicación de la legislación sobre igualdad de género. Estos comités pueden facilitar los debates sobre políticas nacionales de igualdad de género, examinar los efectos en las mujeres de la legislación propuesta, pedir leyes específicas, por ejemplo sobre violencia doméstica, o solicitar opiniones de diversos sectores de la ciudadanía y difundir información entre ellos.

239. En varios países, las mujeres elegidas para ocupar cargos en los gobiernos locales han establecido redes para intercambiar estrategias y experiencias para la promoción de la igualdad de género. Ejemplos de ello son la Red Latinoamericana de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales⁷² y la Red de Mujeres Árabes en Gobiernos Locales, que empezaron a funcionar en 2008. En el sector privado, varios países informaron sobre las redes de mujeres que dirigen empresas.

240. Las medidas para garantizar el acceso universal a las partidas de nacimiento y los documentos de identidad necesarios para registrarse en los padrones electorales

⁷² Véase www.un-instraw.org/en/media-centre/press-releases/latin-america-new-network-of-women-s-associations-in-local-governm.html.

y votar mejoraron en algunas regiones la capacidad de los ciudadanos para participar en las elecciones.

241. Algunos gobiernos, redes internacionales de investigación y organizaciones no gubernamentales han establecido bases de datos para fines de investigación y promoción. Estas bases de datos están diseñadas para supervisar los resultados electorales y los nombramientos de mujeres en los distintos organismos gubernamentales y las juntas directivas de empresas. Se han llevado a cabo investigaciones para examinar y evaluar el efecto de las medidas existentes. Más recientemente, se han hecho estudios para evaluar la correlación positiva entre la representación de las mujeres en la gestión y el rendimiento de las empresas.

Mayor reconocimiento de los vínculos existentes entre el papel de la mujer en la adopción de decisiones y los resultados de las políticas

242. Cada vez se reconoce más la contribución positiva que hace a los procesos democráticos y económicos la participación de las mujeres en los procesos de decisión, que genera resultados normativos importantes.

243. Los Estados Miembros informaron, por ejemplo, de que las mujeres parlamentarias aseguran la incorporación de una importante perspectiva de género en el proceso legislativo. En muchos países, la participación de las mujeres en los cargos públicos ha sido fundamental para la elaboración de políticas y programas que tengan en cuenta el género, la promoción de iniciativas de presupuestación con una perspectiva de género, y la adopción de leyes y políticas para combatir la violencia contra la mujer. También en el sector privado se ha demostrado que un mayor número de mujeres en las juntas directivas constituye una buena estrategia empresarial y puede mejorar el rendimiento global de las empresas.

3. Carencias y desafíos

244. A pesar del creciente número de mujeres en la vida pública y política en todas las regiones, las mujeres siguen estando poco representadas en la adopción de decisiones de alto nivel en todas las esferas. La falta de representación de algunos grupos de mujeres, por ejemplo, las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales y aisladas, en la vida política y pública es aún más marcada en la mayoría de las sociedades. En algunas zonas, las actitudes y prácticas discriminatorias locales limitan el espacio para la expresión política de las mujeres en sus comunidades.

245. Si bien el establecimiento de cupos es un progreso importante, su aplicación efectiva sigue planteando problemas. Los Estados Miembros informan de la aplicación inconsistente de la reglamentación y las disposiciones sobre cupos, en particular su aplicación desigual en los distintos niveles del gobierno y la aplicación ineficaz de las sanciones.

246. La falta de compromiso de los partidos políticos y los dirigentes son importantes obstáculos estructurales para el acceso de las mujeres a altos cargos políticos y económicos. Las actitudes discriminatorias en los procesos de selección y las prácticas consuetudinarias se mencionan a menudo como factores que impiden el acceso pleno e igualitario de la mujer a la vida pública. El acceso limitado de las mujeres a los recursos y la educación sigue siendo un frecuente obstáculo para una carrera en la política o el ámbito público.

247. La persistencia de los estereotipos de género y de las actitudes discriminatorias en relación con las funciones que corresponden a las mujeres y los hombres, incluida la capacidad de las mujeres de dirigir, sigue siendo un obstáculo importante para lograr la igualdad de participación de las mujeres en la adopción de decisiones en todos los niveles. Las mujeres activas en política suelen enfrentarse a reacciones negativas. Debido a la predominancia de los estereotipos de género, los votantes, incluidas las mujeres, continúan demostrando falta de confianza en la capacidad de dirección de las mujeres, y no votan a las mujeres que proponen su candidatura.

248. Las repercusiones que puede tener el hecho de que las mujeres ocupen puestos directivos en el ámbito político y en otros ámbitos se han visto limitadas por la escasa representación en esos puestos, que reduce sus posibilidades de influir en la formulación de políticas desde una perspectiva de género. Además, la cultura institucional y los reglamentos de los parlamentos, los partidos políticos y otros órganos pueden contribuir a la marginación de las mujeres. Si las instituciones adoptaran una perspectiva de género —a través de la mejora de los métodos de trabajo y las culturas institucionales— aumentaría su capacidad para abordar cuestiones de igualdad de género al elaborar textos legislativos y normativos.

249. La dificultad de conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares constituye un obstáculo importante para la participación plena de la mujer en la vida política y pública. En todas las instituciones y lugares de trabajo, incluidos los parlamentos, deben aplicarse políticas y medidas favorables para las familias a fin de garantizar que tanto los hombres como las mujeres participen plenamente en la vida familiar y compartan en forma más equitativa las responsabilidades familiares.

250. La supervisión de la participación de las mujeres en los órganos de decisión en ámbitos distintos del político sigue siendo problemática en muchos países. Abundan los datos sobre la representación femenina en los parlamentos y en los altos cargos gubernamentales, pero hay pocos datos fiables y comparables en otros ámbitos, en particular en la administración pública, el poder judicial, las instituciones académicas y los medios de comunicación, así como en la adopción de decisiones económicas. Es necesario mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de la adopción de decisiones. Un mejor acceso a los datos permitiría a los gobiernos y otras partes interesadas reforzar las medidas legales y políticas para incrementar el papel de la mujer en la adopción de decisiones en todos los ámbitos.

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

1. Introducción

251. Los mecanismos institucionales desempeñan un papel catalizador en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Plataforma de Acción explica la finalidad de los mecanismos institucionales para la igualdad de género y presta particular atención al papel que desempeñan como “organismos centrales de coordinación de las políticas de los gobiernos”, en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas gubernamentales⁷³.

⁷³ Véase el *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, Beijing, 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. IV, anexo II, párr. 201.

La Plataforma señala que los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo⁷⁴. También pide a los gobiernos que recojan, compilen, analicen y presenten periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes, incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas⁷⁵.

252. La importancia de incorporar una perspectiva de género en la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y todos los programas se plantea cada vez más en los procesos intergubernamentales, por ejemplo, la Cumbre Mundial de 2005¹⁷ y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey celebrada en 2008¹⁸. Se ha destacado la necesidad de estructuras institucionales eficaces y eficientes para proporcionar apoyo técnico y sustantivo a esos esfuerzos.

253. Desde 2006, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer destaca sistemáticamente en sus conclusiones convenidas la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales para promover, apoyar, vigilar y evaluar la aplicación de la legislación, los planes y los programas sobre igualdad de género⁷⁶. Con arreglo a los nuevos métodos de trabajo aprobados en 2006, la Comisión decidió evaluar anualmente los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo especial hincapié en el tema prioritario⁷⁷. Además, el Consejo Económico y Social sigue dando todos los años instrucciones detalladas al sistema de las Naciones Unidas sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas⁷⁸.

2. Tendencias en la aplicación a nivel nacional

254. Se han observado tres grandes tendencias en la aplicación a nivel nacional de esta cuestión prioritaria: a) continua atención al fortalecimiento del papel de los mecanismos institucionales, incluidos los mecanismos nacionales de igualdad de género, b) interés sistemático en promover y apoyar la adopción de una perspectiva de género en todos los sectores y c) mayores esfuerzos para reunir datos desglosados por sexo y usar indicadores con una perspectiva de género.

Continua atención al fortalecimiento del papel de los mecanismos institucionales, incluidos los mecanismos nacionales de igualdad de género

255. Los mecanismos institucionales siguen siendo los principales promotores de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Su capacidad para actuar como catalizadores y promotores del cambio y para responder a los nuevos contextos para la promoción de igualdad de género se ha mejorado de diversas maneras.

⁷⁴ *Ibid.*, párr. 202.

⁷⁵ *Ibid.*, párr. 206 b).

⁷⁶ Véase E/2007/27, E/2008/27 y E/2009/27.

⁷⁷ Véase el párrafo 18 de la resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social.

⁷⁸ Véase la resolución 2009/12 del Consejo Económico y Social.

256. Desde 1995, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son un componente esencial del marco institucional de muchos países y los gobiernos han seguido fortaleciéndolos. Varios países consideran que la ubicación de los mecanismos nacionales dentro del gobierno es un indicador del apoyo político que se presta a la igualdad de género, así como de la autoridad del mecanismo nacional, el acceso que tiene a la adopción de decisiones gubernamentales y su participación en ellas. En algunos países, el mecanismo nacional ha sido trasladado al Gabinete del Presidente o del Primer Ministro para enviar un mensaje claro sobre el compromiso del gobierno con la igualdad de género. Algunos países han creado o mantenido ministerios separados de igualdad de género con el mismo propósito.

257. En la mayoría de los países, los mecanismos nacionales siguen formando parte de un ministerio cuya cartera puede incluir cuestiones sociales, como la familia, el bienestar social y asuntos de la infancia, o salud, servicios públicos, o cuestiones laborales y de empleo. En estos casos, el mecanismo nacional puede ser un Departamento, Oficina o Dirección. Algunos mecanismos nacionales se han reorganizado en varias ocasiones, incluso como resultado de elecciones. Si bien en algunos países la reorganización o cambio institucional ha mejorado la ubicación y el poder de los mecanismos nacionales, en otros, su capacidad para promover políticas de igualdad de género se ha reducido debido a la falta de continuidad de los procedimientos para ocuparse de las cuestiones de igualdad de género dentro del gobierno.

258. Desde 2005, los mandatos y funciones de algunos mecanismos nacionales cambiaron en virtud de nueva legislación, en particular leyes sobre igualdad de género, decretos del Gobierno o disposiciones administrativas. Muchos mecanismos nacionales siguen teniendo la responsabilidad de promover, apoyar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos normativos, desarrollar y supervisar la aplicación de planes, estrategias y programas de igualdad de género, y elaborar legislación. Aunque según se informa los mecanismos nacionales de muchos países abordan todas las esferas temáticas prioritarias de la Plataforma de Acción, así como la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷⁹, algunos mecanismos nacionales han hecho mayor hincapié en cuestiones concretas, como por ejemplo, los derechos humanos de la mujer, el empleo de las mujeres, la conciliación del trabajo y las responsabilidades familiares para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral, la violencia contra la mujer, la trata de mujeres, el papel de hombres y niños en el logro de la igualdad de género, o la prevención del VIH/SIDA.

259. En muchos países los mecanismos nacionales para la igualdad de género siguen teniendo la responsabilidad principal de preparar informes, en coordinación con otras partes del gobierno, sobre el cumplimiento de las leyes y políticas sobre igualdad de género para su presentación al Parlamento, así como a los órganos de tratados de derechos humanos, especialmente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Muchos países cumplieron regularmente estos requisitos, mejorando así la rendición de cuentas para la promoción de la igualdad de género.

260. Muchos mecanismos nacionales aumentaron sus funciones de desarrollo de la capacidad y formación, en particular con miras a la adopción de una perspectiva de género, para todos los sectores del gobierno, y organizaron seminarios y talleres

⁷⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

para las diferentes partes interesadas, incluidos altos funcionarios de la administración y encargados de la adopción de decisiones.

261. Los recursos humanos y financieros asignados a los mecanismos nacionales rara vez han estado en consonancia con las funciones que se les han asignado. Algunos países informaron de la asignación de recursos adicionales del presupuesto del Estado, en particular para personal y actividades de creación de capacidad, pero los mecanismos nacionales de algunos países en desarrollo siguen dependiendo de contribuciones de donantes para algunas de sus actividades y en particular para el personal.

262. En los últimos años, el número y la diversidad de mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguió aumentando en muchos países. Varios países han reforzado o creado mecanismos y estructuras a fin de mejorar la rendición de cuentas para la aplicación de los compromisos jurídicos y normativos sobre la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Cada vez es más frecuente el establecimiento de juntas autónomas para la igualdad de género, tribunales antidiscriminación, comisiones para la igualdad de oportunidades, defensores del pueblo u órganos similares, que proporcionan a las mujeres recursos contra la discriminación.

263. En muchos países hay comisiones o consejos de igualdad de género con participantes de alto nivel del gobierno y representantes de una gran variedad de partes interesadas, como la sociedad civil, instituciones académicas y el sector empresarial, que cumplen la función de asesorar al gobierno y vigilar el progreso de la aplicación de los compromisos de igualdad de género. Más recientemente, algunos países crearon observatorios de igualdad de género, que dependen del mecanismo nacional para la igualdad de género y cuentan con su apoyo, para evaluar los progresos hacia la igualdad de género y proporcionar información al público en general.

264. Continuó la tendencia a la descentralización de los mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad de género. Se crearon o fortalecieron mecanismos a nivel provincial, municipal y local en varios países. Muchos países han designado puntos focales de género o asesores sobre igualdad en todos, o muchos, sectores del gobierno, a veces al más alto nivel, para apoyar la adopción de una perspectiva de género y garantizar que las cuestiones de igualdad de género se integren en las políticas y programas. En algunos países, se asignó a grupos de tareas ministeriales la responsabilidad de coordinar la labor de estos puntos focales, y en otros, esta coordinación se encomendó a redes formales o informales, y a veces también a funcionarios regionales y provinciales o municipales. En algunos países, las estructuras de coordinación han aumentado las oportunidades para que los especialistas en igualdad de género intercambien información, experiencias y buenas prácticas.

265. En algunos países, se suprimieron las comisiones o los defensores del pueblo especializados en igualdad de género y se fusionaron con nuevas comisiones encargadas de la discriminación por diversos motivos, como la raza, la etnia, la edad, la discapacidad y la orientación sexual, además de la discriminación basada en el género, y que cumplen funciones de supervisión, asesoramiento y resarcimiento. No ha habido suficientes investigaciones sobre las consecuencias y los efectos de esta medida.

266. Cada vez es más frecuente que los mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad de género se establezcan dentro del poder legislativo. Por ejemplo, cada vez hay más parlamentos que tienen grupos o comités encargados de evaluar el efecto en la igualdad de género de la legislación propuesta y de iniciar y promover legislación para eliminar la discriminación contra la mujer. En algunos países, el poder judicial ha creado comités especializados o asociaciones para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer.

267. Los gobiernos, y especialmente los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, reconocen el papel fundamental de las organizaciones de mujeres en la promoción de la igualdad de género. Muchos siguieron haciéndolas partícipes del desarrollo y la aplicación de las políticas y estrategias nacionales de igualdad de género. Algunos gobiernos apoyaron las actividades de las organizaciones no gubernamentales o prestaron servicios a las mujeres y proporcionaron capacitación sobre igualdad de género a través de ellas. En varios países, las organizaciones no gubernamentales de mujeres fueron invitadas a hacer aportaciones o comentarios a los mecanismos nacionales en el marco del cumplimiento del Estado Parte de su obligación de presentar informes sobre la aplicación de la Convención. Algunos países incluyen representantes de organizaciones no gubernamentales en las delegaciones oficiales que envían a las conferencias internacionales, incluidas las conferencias de las Naciones Unidas.

268. También se informó de nuevas asociaciones entre los mecanismos institucionales y el sector privado y las organizaciones internacionales y regionales.

Interés sistemático en promover y apoyar la adopción de una perspectiva de género

269. Desde 2005, la estrategia para la adopción de una perspectiva de género se reafirmó y se estableció más firmemente como fundamental para la promoción de la igualdad de género en todos los sectores y en todos los ámbitos de la política pública. En varios países se ha aprobado una directiva en virtud de la cual las políticas deben incorporar obligatoriamente una perspectiva de género. Se han elaborado políticas de género y planes de acción para una serie de ámbitos sectoriales. En algunos países desarrollados la eliminación de la discriminación contra la mujer es una cuestión prioritaria de su política exterior.

270. Aunque en muchos países la responsabilidad de la adopción de una perspectiva de género incumbe a los ministerios competentes, los mecanismos nacionales para la igualdad de género suelen seguir encargándose de la coordinación y el seguimiento y de la promoción de la capacidad del personal para llevar a cabo análisis de género.

271. Ha aumentado la disponibilidad de herramientas para la adopción de una perspectiva de género, como por ejemplo directrices, listas de verificación y manuales, así como orientaciones para realizar evaluaciones del impacto en la igualdad de género. En diferentes ministerios y organismos gubernamentales se organizan cursos de capacitación, talleres y seminarios para el personal, incluso para los altos directivos. Sin embargo, hay poca información disponible sobre la calidad o el efecto de dicha formación.

272. La presupuestación con un componente de género ha surgido como una importante herramienta de igualdad de género para asegurar una distribución más equitativa de los recursos entre las mujeres y los hombres. Se han elaborado

instrumentos prácticos y directrices y algunos ministerios de finanzas han impartido instrucciones o directrices sobre presupuestación con una perspectiva de género. Se han organizado talleres para el personal de los ministerios de finanzas y otros ministerios y organismos con el fin de crear capacidad e impartir capacitación sobre presupuestos con una perspectiva de género.

273. Se han establecido marcos nacionales legislativos y normativos específicos sobre igualdad de género o se han mejorado los marcos existentes en un número creciente de países, como se indica en mayor detalle en otras secciones del presente capítulo. Se ha aprobado nueva legislación para eliminar la discriminación de jure, o se han enmendado leyes para tener más en cuenta las cuestiones de género. En algunos países, se han aprobado leyes globales sobre igualdad de género para que sirvan de marco para promover la igualdad de género y armonizar la legislación nacional con las normas y obligaciones internacionales. Esa legislación y esas políticas sirven de base para que todos los órganos y organismos gubernamentales promuevan la igualdad de género.

274. Se han elaborado o revisado políticas, estrategias y planes de acción en esferas prioritarias, como la violencia contra la mujer, la trata de personas o la igualdad de oportunidades. Con el fin de traducir las políticas en acciones concretas, un número creciente de países elaboró planes de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que contienen plazos, marcos de referencia e indicadores para medir los progresos en la aplicación.

Mayores esfuerzos para reunir datos desglosados por sexo y género y usar indicadores con una perspectiva de género

275. La recopilación de datos desglosados por sexo y el desarrollo de indicadores de género para apoyar la elaboración de políticas, la supervisión y la evaluación ha ido aumentando gradualmente. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con sus metas e indicadores mensurables, también han fomentado la recopilación de datos desglosados por sexo. Aunque se dispone de mejores datos en algunos ámbitos, como el empleo y la educación, en otros, como la pobreza y la violencia contra la mujer, los datos siguen siendo poco fiables y no son comparables a lo largo del tiempo. La reciente aprobación por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas de un conjunto provisional de indicadores sobre la violencia contra la mujer (2009) es un importante progreso en la mejora de la recopilación de datos. La publicación de las Naciones Unidas “Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas”, que se elabora cada cinco años, siguió presentando un panorama global de los datos disponibles sobre la igualdad de género.

276. Los mecanismos nacionales de igualdad de género y otras partes interesadas promueven cada vez más la recopilación de datos desglosados por sexo y el uso de indicadores con una perspectiva de género. Se está haciendo hincapié en el desglose más sistemático de todos los datos recogidos y en la realización de estudios especializados, por ejemplo sobre el empleo del tiempo, la violencia contra las mujeres, y las encuestas de salud. Hay cada vez más datos disponibles sobre la participación de las mujeres, en comparación con los hombres, en diversos sectores, como la política y el sector de la seguridad, incluso en bases de datos accesibles al público. Muchos países cuentan con publicaciones especializadas sobre estadísticas de género, e incluyen datos desglosados por sexo en publicaciones fundamentales.

Cada vez se alienta más la estrecha cooperación entre los usuarios y los productores de estadísticas, en particular las oficinas nacionales de estadística.

277. Ha incrementado la colaboración con universidades y centros de investigación, así como con organizaciones internacionales, para mejorar la reunión de datos. También se han tomado iniciativas de desarrollo de la capacidad, como talleres de capacitación y seminarios sobre recopilación y análisis de datos.

3. Carencias y desafíos

278. En muchos países los mecanismos institucionales para la igualdad de género, incluidos los mecanismos nacionales, carecen de un apoyo político efectivo y tienen acceso limitado a los procesos normativos y de adopción de decisiones fundamentales. Cuando las instancias superiores prestan poco apoyo a la promoción de la igualdad de género, se reduce la probabilidad de una colaboración eficaz entre los mecanismos nacionales y otras partes del gobierno, y el resultado es el lento progreso de la adopción de una perspectiva de género. Cuando se considera que los mecanismos nacionales son los únicos o los principales responsables de la labor relacionada con la igualdad de género, hay poca presión para que otros sectores del gobierno que deberían participar en esa labor también tomen medidas.

279. Sigue habiendo poca información detallada sobre el funcionamiento, la eficacia, la coordinación y la colaboración de los mecanismos institucionales para la igualdad de género. Aunque el aumento del número de mecanismos refleja una mejor comprensión de la responsabilidad que incumbe a todos los niveles y todos los sectores del gobierno en la promoción de la igualdad de género y el apoyo de la aplicación de los compromisos pertinentes, el papel y las funciones de dichos mecanismos aún no son suficientemente claros. Algunos países indicaron que la falta de sinergias en la labor de los mecanismos existentes constituye un obstáculo para la promoción eficaz de la igualdad de género.

280. Aun cuando la igualdad de género cuente con un gran apoyo político, este no siempre va acompañado de la asignación de recursos. La eficacia de los mecanismos institucionales de muchos países se ve limitada por la insuficiencia de recursos humanos y financieros para atender a la creciente demanda de conocimientos especializados en todos los ámbitos de las políticas públicas y cumplir plenamente las funciones asignadas. La alta tasa de rotación del personal, la escasez de personal y su falta de formación también siguen siendo obstáculos para la eficacia de los mecanismos. En algunos países en desarrollo, el hecho de que los mecanismos nacionales dependan de la financiación de donantes externos plantea problemas para la sostenibilidad de la labor sobre igualdad de género. Algunos países están preocupados por la posibilidad de que la crisis económica y financiera actual afecte negativamente a la financiación de los mecanismos institucionales.

281. En muchos países, sigue habiendo poca capacidad para realizar análisis de género y una efectiva integración de la perspectiva de género en políticas, planes y programas. Aunque se han tomado medidas para apoyar y fortalecer la capacidad técnica del personal de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y de los puntos focales correspondientes en los ministerios, la eficacia de su trabajo sigue siendo desigual, y algunos países indicaron que los papeles y funciones de los puntos focales debían definirse mejor. Hay todavía insuficiente capacitación y orientaciones sobre la igualdad de género y en particular sobre la adopción de una perspectiva de género, y la calidad y el efecto de las actividades de desarrollo de la capacidad y de

los resultados obtenidos rara vez se evalúan. Algunos países también consideran preocupante que la falta de conocimientos en nuevos ámbitos, como la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género, obstaculice el progreso, y su aplicación sistemática se vea limitada por la falta de conocimientos y experiencia.

282. Si bien se han hecho algunos progresos en la recopilación de datos desglosados por sexo y la elaboración de indicadores de género, sigue habiendo lagunas. La recopilación de datos se ve obstaculizada por problemas metodológicos, así como por los costos de los métodos de recolección. Algunos países señalaron que el problema para el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing era la falta de datos desglosados por sexo.

283. Se carece de instrumentos y herramientas para el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas en relación con la promoción de la igualdad de género. Si bien en algunos países hay cada vez más herramientas e instrumentos, en otros se han señalado limitaciones para su elaboración y uso.

I. Los derechos humanos de la mujer

1. Introducción

284. Desde 1995 se ha intensificado la acción encaminada a promover, proteger y hacer respetar efectivamente los derechos humanos de la mujer. En 2009 se conmemora el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que sigue siendo central en los esfuerzos encaminados a garantizar los derechos humanos de la mujer en todas las esferas. Con 186 Estados partes en diciembre de 2009, la Convención es el segundo instrumento internacional de derechos humanos en número de ratificaciones. El Protocolo Facultativo de la Convención⁸⁰ ofrece recurso internacional contra las violaciones de los derechos humanos de la mujer con sus procedimientos de denuncia individual e investigación. El número de Estados partes en el Protocolo Facultativo, que era de un total de 99 en diciembre de 2009, aumenta constantemente.

285. Los derechos humanos de la mujer son objeto además de órganos de derechos humanos establecidos en virtud de otros tratados internacionales de derechos humanos en sus comentarios generales y observaciones finales. Se ha incluido la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como compromisos centrales en instrumentos normativos como la Declaración del Milenio aprobada por las Naciones Unidas en 2000⁸¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005¹⁷.

286. El Consejo de Derechos Humanos, establecido por la Asamblea General en 2006⁸², ha reforzado la labor relativa a la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer. Ha adoptado algunas resoluciones⁸³ y ha celebrado debates anuales sobre los derechos humanos de la mujer y la eliminación de la discriminación contra la mujer, así como sobre la integración de las perspectivas de género en la labor del Consejo. El Consejo ha examinado la situación de los derechos humanos

⁸⁰ Véase la resolución 54/4 de la Asamblea General, anexo.

⁸¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁸² Véase la resolución 60/251 de la Asamblea General.

⁸³ Véanse las resoluciones 6/30, 11/8 y 12/17 del Consejo de Derechos Humanos.

de la mujer en algunos países con arreglo al examen periódico universal y se han hecho a los Estados Miembros recomendaciones concretas para mejorar la protección de los derechos humanos de la mujer.

2. Tendencias de la aplicación en el plano nacional

287. El desarrollo más profundo de los marcos jurídicos y normativos mundiales ha ido acompañado de la constante atención que se presta a los derechos humanos de la mujer en el plano nacional. Se ha utilizado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como marco de esa acción. Un examen de las medidas adoptadas por los Estados Miembros revela dos tendencias principales: a) mayor atención al logro de la igualdad de jure de la mujer; y b) labor sostenida para el respeto efectivo de los derechos humanos.

Mayor atención prestada al logro de la igualdad de jure de la mujer

288. Un marco jurídico que promueva y proteja permanentemente los derechos humanos de la mujer resulta fundamental para el respeto efectivo de sus derechos. Los Estados han hecho progresos en la introducción de reformas jurídicas, con lo que se ha mejorado la situación en cuanto a la igualdad de jure entre mujeres y hombres.

289. El principio de la igualdad entre la mujer y el hombre y la prohibición de la discriminación en razón del sexo se incluye cada vez más en las constituciones nacionales y/o en la legislación relativa a la igualdad de oportunidades y la igualdad de género. Se incorpora cada vez más en la legislación una definición de la discriminación contra la mujer concorde con el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el que se prohíbe la discriminación directa e indirecta. Se incluyen cada vez más los derechos humanos de la mujer en las constituciones nacionales incluidos sus derechos económicos y sociales. Los Estados y los órganos internos de los países están adoptando leyes y reglamentos relativos a la igualdad de derechos de la mujer y el hombre.

290. Algunos Estados han introducido medidas provisionales especiales en los marcos jurídicos nacionales con el fin de acelerar el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre, en particular en las esferas política y pública. Se han previsto en las leyes cupos, objetivos numéricos y otro tipo de medidas provisionales especiales encaminadas a velar por la igual representación de la mujer en diferentes planos de los cargos de elección, los partidos políticos y el gobierno, incluidas la administración pública, la policía y las organizaciones militares. Algunos países han promulgado leyes para realzar la representación de la mujer en el poder judicial y en el servicio diplomático.

291. Los Estados se han centrado en medida sustancial en reformas jurídicas relativas a los códigos penales y los códigos de procedimiento penal, particularmente en lo que se refiere a la violencia contra la mujer. Los Estados siguen eliminando disposiciones discriminatorias en ese tipo de legislación e incorporando disposiciones nuevas para velar por la protección de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de justicia penal.

292. Otra esfera de concentración ha sido la promulgación de leyes encaminadas a luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo. Muchos países han promulgado nuevos códigos laborales o leyes de igualdad de oportunidad en el

empleo que prohíben la discriminación en razón del sexo y disponen la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en cuanto al empleo. En esas leyes se incluyen disposiciones relativas a la igual remuneración por trabajo de igual valor, igual derecho a pensiones y a otras prestaciones, la participación de la mujer en los procesos de negociación colectiva y medidas provisionales especiales para superar la desigualdad de la mujer en el empleo. Se han incluido en la legislación de algunos países disposiciones encaminadas a proteger a la mujer contra la discriminación en el lugar de trabajo, incluido el hostigamiento sexual. Los Estados, en especial en Europa y América del Norte, están mejorando las oportunidades de licencia maternal y parental. Muchos Estados están adoptando medidas para conciliar mejor las responsabilidades laborales y familiares de la mujer y el hombre, incluidos arreglos flexibles de trabajo. Algunos países de diferentes regiones han fortalecido la legislación a fin de proteger los derechos de las trabajadoras domésticas.

293. Un número cada vez mayor de Estados han enmendado la legislación, incluidos los códigos civiles, las leyes de familia y de registro civil, a fin de eliminar la discriminación de la mujer en la esfera privada, incluso dentro de la familia. Varios Estados han derogado disposiciones discriminatorias relacionadas con la edad mínima para el matrimonio de la mujer y el hombre. Algunos Estados han promulgado además disposiciones encaminadas a velar por la igualdad de derechos y responsabilidades de la mujer y el hombre en lo que se refiere a la familia y a la igualdad con respecto a la disolución del matrimonio. Algunos Estados de Asia occidental han promulgado leyes encaminadas a establecer fondos para pagar pensiones de alimentos a la mujer. Algunos Estados han hecho extensivas disposiciones relacionadas con la igualdad a las uniones de derecho común. También se ha promulgado en algunos países legislación que permite los matrimonios entre personas del mismo sexo. Se siguen enmendando las leyes de ciudadanía y nacionalidad de manera de garantizar la igualdad de derechos de la mujer para adquirir, cambiar o mantener su nacionalidad y conferir su nacionalidad a sus hijos. Varios Estados han mejorado la legislación de manera de facilitar la inscripción de los certificados de nacimiento y el otorgamiento de tarjetas nacionales de identificación para prestar asistencia, en particular a las mujeres y a las niñas, en la matrícula escolar y en las prestaciones de servicio social. Algunos Estados Miembros, en particular de África, han seguido revisando su legislación para consagrar la igualdad de derechos de la mujer al uso, la propiedad y la adquisición de bienes a título gratuito. Se han introducido reformas además para velar por la igualdad de derechos de la mujer a contratar, iniciar procedimientos judiciales y obtener un pasaporte.

294. Varios Estados han incluido disposiciones por las que se prohíbe la discriminación contra la mujer y/o se protegen los derechos humanos de la mujer en las leyes relativas a la vivienda, la educación, la atención de salud, la prevención del VIH/SIDA, la discapacidad y los derechos a prestaciones de seguridad social. La aprobación de leyes o disposiciones encaminadas a eliminar la discriminación contra diferentes grupos de mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, incluidas las mujeres indígenas, las migrantes, las refugiadas y las mujeres de edad, así como las mujeres con discapacidad y las madres solteras, es una tendencia nueva. Desde 2005 algunos países de Asia y el Pacífico han promulgado leyes encaminadas a prestar apoyo y asistencia concretamente a grupos determinados de mujeres. Un número cada vez mayor de países están formulando además directrices para velar por procedimientos de asilo con sensibilidad de género.

295. En varios países comités parlamentarios de derechos humanos y/o de igualdad de género han apoyado la aprobación de legislación relativa a la igualdad de género y la incorporación de normas internacionales de derechos humanos en la legislación nacional. Algunos Estados han creado comisiones nacionales de reforma jurídica y otras instituciones a fin de revisar la legislación y proponer reformas de la legislación y las disposiciones discriminatorias. También se están adoptando cada vez más directrices para hacer análisis de género de los proyectos de ley. La promoción de procesos de reforma jurídica que incluyan la participación de múltiples interesados es una evolución promisorio en muchos Estados. El poder legislativo está examinando cada vez más informes sobre la eficacia y los efectos de la igualdad de género y/o la igualdad de oportunidades.

Trabajo sostenido para hacer efectivo el respeto de los derechos de la mujer

296. La igualdad ante la ley requiere que se apliquen plenamente las leyes. En muchos países se apoyan los adelantos legislativos con normas, mecanismos y otras medidas encaminadas a la realización práctica de los derechos humanos de la mujer. Los Estados han reconocido la importancia de los planes o estrategias de acción nacional para promover los derechos humanos de la mujer. Esos planes incluyen la acción coordinada y multisectorial en diferentes esferas, incluso en materia de educación, salud, adopción de decisiones y empleo. Algunos Estados han aprobado un segundo o tercer plan de acción nacional relativo a la igualdad de género que incluye una concentración en los derechos humanos de la mujer y han dedicado atención a los derechos de grupos especiales de mujeres y reforzado las medidas de evaluación y supervisión. Unos pocos Estados Miembros han adoptado estrategias nacionales dedicadas a la defensa de los derechos humanos de la mujer dentro del sistema de justicia penal. La inclusión de objetivos mensurables y calendarios en esos planes es una tendencia positiva.

297. Los planes nacionales de acción suministran un marco para el cumplimiento de obligaciones derivadas de instrumentos internacionales de derechos humanos. En algunos países esos planes nacionales se ocupan de los derechos humanos de la mujer en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se ha utilizado para formular hitos e indicadores del cumplimiento de varios planes. Algunos Estados han aumentado los créditos presupuestarios para la aplicación de los planes nacionales y la sostenibilidad de los proyectos encaminados a hacer efectivo el respeto de los derechos humanos de la mujer. También se han formulado en algunos países planes para promover los derechos de la mujer en los planos estatal y local. Se reconoce cada vez más la promoción de los derechos de la mujer como un componente explícito de los planes nacionales relativos a otros asuntos, incluidos los relativos al desarrollo sostenible, la salud y el VIH/SIDA.

298. Los Estados han creado diversos mecanismos e instituciones a fin de promover la igualdad de género centrándose en hacer efectiva la igualdad de derechos de la mujer y el hombre. Entre ellos se incluyen nuevos ministerios, comisiones interministeriales, grupos multisectoriales de trabajo y redes nacionales de funcionarios municipales y de coordinadores de cuestiones de género. Algunos Estados hacen auditorías de los derechos de la mujer para evaluar los efectos de las leyes, políticas y programas y de formular recomendaciones a fin de superar las insuficiencias. Se están creando cada vez más observatorios encargados de supervisar la aplicación de la legislación relativa a igualdad de oportunidades o de

género. Organismos nacionales han utilizado las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a fin de formular planes y de colmar las lagunas relativas a la aplicación de la Convención.

299. Muchos países han realizado el mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos de manera de incluir una esfera de concentración en los derechos de la mujer. Las instituciones nacionales de derechos humanos reciben cada vez más denuncias relativas a la discriminación en razón del sexo. En varias ocasiones se ha dado mandato concreto a instituciones nacionales de derechos humanos para que realicen campañas y programas de concientización encaminados a promover los derechos humanos de la mujer.

300. Se ha confirmado que los programas de asistencia jurídica constituyen un medio importante de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que encuentran obstáculos para tener acceso a los tribunales y reparar las violaciones de sus derechos. La formulación de programas de asistencia jurídica orientada a grupos especiales de mujeres es una tendencia nueva. Muchos países han establecido mecanismos de denuncia y líneas telefónicas especiales para las mujeres que hacen frente a la discriminación. También se están creando cada vez más tribunales especializados encargados de ocuparse de asuntos de familia o de violencia contra la mujer a fin de garantizar que se cuente con personal especializado para resolver esos asuntos, aumentar la eficiencia y mejorar los resultados de los casos.

301. Corresponde al poder judicial un papel fundamental en la promoción y en la garantía del respeto de los derechos de la mujer. Se remiten cada vez más los tribunales, incluidos los tribunales constitucionales y otros tribunales superiores, a las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En muchos países se está desarrollando la jurisprudencia de defensa de los derechos humanos de la mujer en casos relativos a la violencia contra la mujer, herencia, empleo y otras esferas. Aumenta el número de grupos o asociaciones de magistrados comprometidos con la promoción de la igualdad entre la mujer y el hombre y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Algunos países están adoptando medidas para reforzar el poder judicial y garantizar el acceso de la mujer a la justicia.

302. Han aumentado y se han hecho más sistemáticos los programas de capacitación para sensibilizar a los funcionarios públicos respecto de los derechos humanos de la mujer y garantizar una respuesta apropiada a la discriminación contra la mujer. Esos programas han destacado las normas internacionales de derechos humanos y los marcos constitucionales y legislativos vigentes respecto de los derechos de la mujer y la no discriminación. Se han preparado manuales y directrices sobre los principios de derechos humanos y la no discriminación para funcionarios públicos, magistrados, funcionarios de la policía y otros. También son cada vez más comunes las actividades de capacitación en derechos humanos de la mujer para sindicatos, organizaciones no gubernamentales y grupos de profesionales.

303. La educación de las niñas y los niños y de las mujeres y los hombres acerca de los derechos humanos de la mujer es fundamental para contrarrestar las actitudes y la conducta que perpetúan la discriminación contra la mujer y las violaciones de sus derechos. Muchos Estados han integrado la educación relativa a los derechos humanos, en particular los derechos humanos de la mujer, en los programas de estudios de escuelas y universidades y en los programas de capacitación de

maestros. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño⁸⁴ se han incorporado en los programas educacionales de algunos Estados. También se han aplicado programas especiales para dotar a las bibliotecas escolares de materiales relativos a los derechos humanos de la mujer. En algunos Estados se han ejecutado programas orientados a garantizar que las mujeres de diferentes antecedentes culturales y religiosos tengan acceso a la educación en materia de derechos humanos. Se están creando cada vez más centros de recursos de derechos humanos.

304. En numerosos Estados se han hecho campañas nacionales de sensibilización acerca de los derechos humanos de la mujer y para apoyarlos. Las campañas de sensibilización también están encaminadas a romper los estereotipos de género que contribuyen a las actitudes discriminatorias respecto de la función de la mujer en la familia y la sociedad. Con el uso de materiales electrónicos, impresos, auditivos, de historietas y de otro orden se han hecho accesibles más ampliamente materiales relativos a derechos humanos, incluido el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Plataforma de Acción. En más países se traducen esos materiales a los idiomas locales y se producen en formatos de fácil comprensión. Algunos Estados han organizado giras a escala nacional para despertar la conciencia acerca de la Convención y su Protocolo Facultativo. Cada vez toman parte más hombres y niños en los esfuerzos por hacer frente a la discriminación contra la mujer y promover los derechos humanos de la mujer.

305. Se han dedicado esfuerzos especiales al empoderamiento de la mujer a fin de que ejerza los derechos que le corresponden en la legislación nacional. En unos pocos países se están haciendo campañas continuas de alfabetización jurídica acerca de los derechos humanos de la mujer. Se han orientado los esfuerzos a diferentes grupos de mujeres, incluidas las mujeres migrantes y de los pueblos indígenas y las mujeres con discapacidad. Se están haciendo algunas de esas actividades en el contexto de las estrategias nacionales de integración.

306. Se ha reconocido que la colaboración multisectorial es un aspecto crítico de la garantía de la acción coherente y consecuente para la realización práctica de los derechos humanos de la mujer. Los agentes gubernamentales y no gubernamentales colaboran cada vez más en los procesos de reforma jurídica y normativa, en los grupos de trabajo y otros mecanismos, y en las actividades de capacitación y sensibilización en los planos nacional y local, incluso en talleres, seminarios y conferencias sobre los derechos de la mujer. La participación de los ministerios pertinentes en la elaboración y presentación de los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituye una tendencia positiva. Los gobiernos están haciendo participar más sistemáticamente además a la sociedad civil en la presentación de los informes con arreglo a la Convención y en el seguimiento de las observaciones del Comité. En varios países se presentan habitualmente las observaciones finales al poder legislativo y a los ministerios competentes. Numerosos Estados consideran los derechos humanos en general, y los derechos de la mujer en particular, como cuestiones multisectoriales importantes de política exterior y cooperan en proyectos bilaterales o multilaterales encaminados a promover los derechos humanos de la mujer.

⁸⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

3. Carencias y desafíos

307. En ningún país del mundo se ha logrado la igualdad de jure y de facto de la mujer. Se mantiene la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica, y muchas mujeres sufren múltiples formas de discriminación y acceso limitado a derechos, recursos y oportunidades.

308. Los intentos por incorporar plenamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el derecho interno no han recibido atención apropiada en muchos Estados. El número importante de reservas a la Convención sigue planteando problemas, en particular respecto de los artículos 2 y 16, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer las considera incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención. Esas reservas constituyen un obstáculo para la realización de los derechos humanos de la mujer.

309. Pese a los adelantos en la promoción de los derechos humanos de la mujer en los marcos jurídicos, persisten en numerosos países leyes discriminatorias y lagunas legislativas que dejan a la mujer sin protección ni base jurídica para reivindicar sus derechos. En algunos países persisten disposiciones discriminatorias de ese tipo, en particular en materia de derecho de familia, divorcio y derechos personales, códigos penales y leyes relativas a la nacionalidad, la herencia y el derecho de propiedad. La coexistencia de múltiples sistemas jurídicos, en que prevalecen leyes y prácticas consuetudinarias y religiosas discriminatorias, sigue siendo una fuente de preocupación en varios países. En algunos Estados está pendiente la promulgación de legislación relativa a la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer, y se retrasa su promulgación.

310. Incluso en los lugares en que ha habido reforma jurídica no se aplican efectivamente las leyes y los funcionarios públicos siguen desconociendo las leyes y su obligación de aplicarlas. Muchas mujeres siguen careciendo de conciencia de sus derechos y de los procedimientos para iniciar actuaciones jurídicas, no están empoderadas para reivindicar sus derechos y siguen desconfiando de los mecanismos de reparación. El costo de la intervención de los mecanismos de reparación y el retraso de la adopción de decisiones siguen constituyendo también obstáculos. Algunos grupos determinados de mujeres, como las mujeres migrantes o de poblaciones indígenas, siguen especialmente marginadas del sistema jurídico oficial.

311. Los planes y estrategias de acción nacional suelen no reflejar todo el ámbito de la Convención y de la Plataforma de Acción, y no contienen mecanismos apropiados de aplicación o supervisión. Los Estados siguen enfrentando problemas relativos a la promoción de criterios coherentes basados en los derechos respecto de la igualdad de género en todos los niveles gubernamentales.

312. La persistencia de las actitudes estereotípicas respecto de la función y la responsabilidad de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad, que suele arraigar la posición subordinada de la mujer, sigue constituyendo un problema importante para hacer efectivo el respeto de los derechos humanos de la mujer.

J. La mujer y los medios de comunicación

I. Introducción

313. En la Plataforma de Acción se reconoce la importante potencialidad de los medios de comunicación para contribuir al empoderamiento de la mujer. Se ha destacado la función de los medios en todas las esferas críticas de preocupación, y fue también el centro de concentración de una esfera crítica concreta de preocupación, con dos objetivos estratégicos: aumentar la participación y el acceso de la mujer a la expresión y la adopción de decisiones en los medios y las nuevas tecnologías de comunicación, y fomentar una presentación equilibrada de la mujer no sujeta a estereotipos en los medios de comunicación.

314. En el documento final de su vigésimotercer período extraordinario de sesiones¹⁶ la Asamblea General instó a que se adoptaran medidas e iniciativas para promover el igual acceso de la mujer y el hombre en tanto usuarios y productores de tecnología de la información y las comunicaciones, y para alentar a los medios y el sector de la información, de manera coherente con la libertad de expresión, a adoptar, o a profundizar, códigos de conducta, directrices profesionales y otras directrices de autoregulación para eliminar los estereotipos de género. Instó además a que se formularan programas de formación de la capacidad para apoyar la formación de redes de mujeres y para mejorar la participación a escala mundial en cuanto a la igualdad de género, el desarrollo y la paz por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones.

315. En su 47° período de sesiones, celebrado en 2003, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó conclusiones convenidas acerca de la participación de la mujer en los medios de comunicación y de su acceso a ellos, de la tecnología de la información y las comunicaciones y sus efectos sobre el adelanto y empoderamiento de la mujer y de su uso como instrumento para lograrlos⁸⁵.

316. Se consolidaron y elaboraron esos compromisos en las dos etapas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en Ginebra y Túnez. La declaración de principios, aprobada en 2003, se comprometió al empoderamiento de la mujer por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones⁸⁶ y en el Compromiso de Túnez, aprobado en 2005, se reconoció la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital y se comprometió con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género en las políticas y programas de tecnología de la información y las comunicaciones⁸⁷.

317. Desde 2005 la Asamblea General ha reiterado la importancia de los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En su resolución 62/136, sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, la Asamblea destacó la necesidad de determinar cuáles eran las mejores prácticas para asegurar que las mujeres rurales tuvieran acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y participaran plenamente en las actividades de

⁸⁵ Véase la resolución 2003/44 del Consejo Económico y Social.

⁸⁶ Véase Unión Internacional de Telecomunicaciones, Documento WSIS-03/Ginebra/Doc/4-E, 12 de diciembre de 2003.

⁸⁷ Véase UIT, Documento WSIS-05/Túnez/Doc/7-E, 18 de noviembre de 2005.

ese sector, atender a las prioridades y necesidades de las mujeres y niñas del medio rural como usuarias activas de información y garantizar su participación en la formulación y aplicación de estrategias a nivel mundial, regional y nacional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones⁸⁸. En su resolución 62/206, sobre la mujer en el desarrollo, la Asamblea reafirmó que la igualdad de acceso a la educación y la capacitación en todos los niveles, incluidas en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones, eran esenciales para lograr la igualdad entre los sexos, el empoderamiento de la mujer y la erradicación de la pobreza, y para que la mujer pudiera contribuir plenamente al desarrollo y beneficiarse de él en pie de igualdad⁸⁹. La Asamblea General instó además a los Estados en su resolución 63/155, sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, a incluir en sus planes nacionales campañas de información para eliminar de los medios de comunicación los estereotipos de género que conducen a la violencia contra las mujeres y las niñas⁹⁰.

318. Sobre la base de su labor anterior la Comisión ha instado a que se adopten medidas en relación con los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones en algunas de sus conclusiones convenidas en 2005, incluidas sus conclusiones convenidas sobre la mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo, la igual participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, y el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA⁹¹. La Comisión ha reconocido que el acceso desigual a la tecnología de la información y las comunicaciones y su control es un problema para la creación de una atmósfera propicia para mejorar la participación de la mujer en los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos, e instó a los gobiernos y a otros agentes, según correspondiera, a aumentar el acceso igual y efectivo de las mujeres y las niñas a la tecnología de la información y las comunicaciones y su uso⁹². En sus resoluciones 51/3, sobre el matrimonio forzado de la niña, y 52/2, sobre la erradicación de la mutilación genital femenina, la Comisión instó a que se capacitara a los medios de comunicación y a que se difundiera y creara conciencia, incluso mediante campañas relativas a esas prácticas.

2. Tendencias de la aplicación en el plano nacional

319. Ha habido en el mundo un proceso dinámico de aumento de los canales de los medios de comunicación y de la tecnología de la información y las comunicaciones. Aunque la participación de la mujer ha aumentado en el sector de los medios, incluso en los niveles de adopción de decisiones y gestión, y la mujeres han aumentado su acceso a los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones y su uso, aún se dista de llegar a la paridad y persisten estereotipos de género.

⁸⁸ Véase la resolución 62/136 de la Asamblea General, párr. 5.

⁸⁹ Véase la resolución 62/206 de la Asamblea General, párr. 12 del preámbulo.

⁹⁰ Véase la resolución 63/155 de la Asamblea General, párr. 16 a).

⁹¹ Véase E/2006/27, E/2007/27 y E/2009/27.

⁹² Véase E/2006/27.

320. Las tendencias que surgieron en la aplicación en el plano nacional después de la aprobación de la Plataforma de Acción se han reforzado desde el examen y evaluación hechos en 2005. En las respuestas de los gobiernos se indica que se han utilizado cada vez más los medios como instrumento para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y que se han hecho esfuerzos por reducir los estereotipos de género y la discriminación contra la mujer en los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones. Un examen de las medidas adoptadas por los Estados Miembros en todas las regiones revela las tendencias siguientes: a) medidas permanentes para aumentar la participación de la mujer en los medios de comunicación; b) mayor consciencia de los interesados en los medios de comunicación acerca de la igualdad de género; c) renovados esfuerzos por mejorar el acceso de la mujer a los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones y su uso; d) adopción continua de medidas para hacer frente a los estereotipos de género en los medios y e) fomento de una mayor atención en los medios de comunicación y en la tecnología de la información y las comunicaciones respecto de temas fundamentales que afectan a las mujeres y las niñas.

Medidas permanentes para aumentar la participación de la mujer en los medios

321. Un mayor número de mujeres que participen en el sector de los medios de comunicación, en particular en los niveles de adopción de decisiones, resulta fundamental para garantizar medios de comunicación más incluyentes y atentos a la perspectiva de género. Si bien no se cuenta con estadísticas mundiales sobre el empleo de la mujer en los medios de comunicación, particularmente en puestos de adopción de decisiones, los datos recogidos por el proyecto de supervisión de los medios de difusión a nivel mundial⁹³ de 76 países en 2005 demostró que había pruebas de progresos en algunas esferas⁹⁴. Por ejemplo, la proporción de mujeres periodistas aumentó del 28% en 1995 al 38% en 2005 en todos los tipos de medios de comunicación. Entre 2000 y 2005 la participación de las mujeres periodistas aumentó del 36% al 42% en la televisión, del 28% al 45% en la radio y del 26% al 29% en los periódicos. En el mismo período la participación de las mujeres que informaban respecto de la economía aumentó del 35% al 43%, y respecto de asuntos políticos y gobierno, del 26% al 32%⁹³.

322. Los Estados Miembros informaron de medidas adoptadas, y de algunos logros, en intentos de mejorar la participación de las mujeres en todos los medios de comunicación. Por ejemplo, muchas más mujeres trabajaban en el sector de los medios de comunicación en África, incluso en los planos de adopción de decisiones y gestión, tanto en instituciones privadas como públicas. Según los datos suministrados por algunos Estados de Europa, África y Asia, la participación de la mujer en el empleo en medios de comunicación iba del 20% al 43%, con un número más elevado del 55% y el 67% de las mujeres empleadas en los medios impresos y

⁹³ Véase Proyecto de Supervisión de los Medios de Difusión a Nivel Mundial, *2005 Global Report: Who Makes the News?* (www.whomakesthenews.org/who_makes_the_news/report_2005).

⁹⁴ Esta iniciativa de la sociedad civil examina las noticias en un día determinado a intervalos de cinco años con la participación de cientos de organizaciones, incluidos activistas de género de los medios de comunicación y ONG, estudiantes, académicos, asociaciones de profesionales y grupos eclesiales. Se espera contar en 2010 con una versión revisada del Proyecto de Supervisión de los Medios de Difusión a Nivel Mundial.

como periodistas de televisión, respectivamente. Los Estados informaron que se habían designado mujeres para puestos de categoría superior, incluso como directora de una empresa nacional de televisión, directora general de medios de comunicación con rango de gabinete, jefa de un organismo noticioso nacional oficial, ministra de cultura e información, asesora de medios de comunicación del jefe de Estado, y jefa del consejo nacional de comunicaciones.

323. El desarrollo legislativo y normativo es fundamental para el aumento de la participación de las mujeres en los medios de comunicación. Algunos gobiernos han revisado y formulado legislación para facilitar la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación de la mujer. En proyectos de ley sobre la difusión por radio y televisión, por ejemplo, se ha promovido especialmente el principio de la igualdad entre las mujeres y los hombres.

324. Se requieren otras estrategias innovadoras para fomentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios de comunicación. Por ejemplo, para aumentar el acceso de candidatas a puestos de categorías superior una autoridad pública preparó una base de datos de mujeres con conocimientos especializados en diferentes esferas con la participación directa de profesionales de los medios de comunicación para velar por su uso sistemático y efectivo.

Aumento de la concienciación de la igualdad de género para interesados en los medios de comunicación

325. La sensibilización de los interesados en los medios de comunicación acerca de la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer tiene la potencialidad de influir de manera significativa tanto en el grado de cobertura de los asuntos relativos a la mujer y la igualdad de género como en el carácter de la presentación de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación. En todas las regiones se han formulado estrategias y preparado planes de acción para sensibilizar al sector de los medios de comunicación, por ejemplo, mediante la incorporación de una perspectiva de género en los estudios de los medios de comunicación en las universidades e instituciones de capacitación para hacer que los medios participen de manera más activa en los intentos de plantear las cuestiones relativas a la igualdad de género. En seminarios de capacitación y mesas redondas de debate se ha alentado la formación de redes acerca de las cuestiones relativas a la igualdad de género entre los dirigentes políticos, los profesionales, los medios de comunicación y los expertos en relaciones públicas.

326. Además se han hecho cada vez más investigaciones acerca de la igualdad de género y los medios, incluso acerca de la presentación en los medios de comunicación de las mujeres que participan en política.

327. Instituciones de gobierno de algunos países, incluso de mecanismos nacionales de igualdad de género, han colaborado con organizaciones de la comunidad y los medios locales de comunicación con el fin de formular y aplicar estrategias encaminadas a promover la igualdad de género. Las asociaciones de mujeres profesionales de los medios de comunicación han desempeñado un papel clave en esos esfuerzos, en particular en África. Entre los ejemplos de las actividades realizadas se han incluido el establecimiento de un periódico encargado de los asuntos de la mujer y la dirección y la producción de programas de televisión sobre el empoderamiento de la mujer.

328. Se reconoce cada vez más la importancia de las medidas para reconocer y premiar los logros en la promoción de la igualdad de género y de velar por una presentación equilibrada y realista de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación. Se han establecido reconocimientos y premios para promover programas que traten de las cuestiones de la igualdad de género y alentar a los directores cinematográficos y periodistas para que fomenten la igualdad de género en su labor, incluida la cobertura de los derechos humanos de la mujer.

Intensificación de esfuerzos para mejorar el acceso de la mujer a los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones y su uso

329. Existen pocos datos sobre el acceso de las mujeres a la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos, por ejemplo, los teléfonos móviles. Pero se ha observado que cuando se cuenta con teléfonos móviles han resultado ser instrumentos de empoderamiento de la mujer, facilitando su acceso a muy diversos servicios importantes de información, como servicios bancarios, precios de mercado de cultivos y otros productos, información sobre la agricultura, la salud, el VIH/SIDA y otras esferas pertinentes⁹⁵.

330. Además de normas y legislación con sensibilidad de género, es importante contar con muy diversa acción programática para aumentar el acceso de la mujer a los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones. Entre las medidas se han incluido la preparación y ejecución de proyectos en zonas rurales para aumentar el acceso de la mujer a programas de radio y televisión y el apoyo para la creación de lugares que faciliten el acceso de la mujer a los medios de comunicación.

331. El aumento mundial de la tecnología de la información y las comunicaciones ha creado la potencialidad significativa de facilitar el empoderamiento económico de la mujer, por ejemplo, mediante la adquisición de nuevas aptitudes y el acceso a oportunidades de empleo. La realización de esa potencialidad requiere esfuerzos para aumentar el acceso de la mujer a esa tecnología y su uso efectivo. La creación de telecentros en las zonas rurales de muchos países ha aumentado las posibilidades de que la mujer tenga acceso tradicional y a la nueva tecnología de la información y las comunicaciones. Pero se necesitan esfuerzos para velar por que la mujer tenga igual acceso a esas instalaciones tomando en cuenta factores como la ubicación, las horas de atención y las cuestiones relativas a la seguridad.

332. La formación de aptitudes de tecnología de la información y las comunicaciones ha pasado a ser indispensable a fin de que la mujer tenga capacidad para participar y competir en los mercados en todos los niveles. A este respecto, se han organizado programas de capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones y en la adquisición de equipo de tecnología de información para empresarias a fin de aumentar su acceso a los mercados. Se han preparado cursos de capacitación en esas tecnologías destinados a mujeres para mejorar su competencia y su aptitud para lograr empleo. En algunos casos la formación profesional ha aumentado también el acceso de la mujer al empleo en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones.

⁹⁵ Kathambi Kinoti (2006), "Mobile phone telephony's promise of bridging the digital divide" (véase www.awid.org/eng/Issues-and-Analysis/Library/Mobiles-telephony-s-promise-of-bridging-the-digital-divide).

333. Se han hecho esfuerzos innovadores por ampliar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones por la mujer. Por ejemplo, se ha ofrecido capacitación en computación a mujeres que ocupan cargos de elección, incluidas nuevas parlamentarias, en algunos países, con lo que se facilitan vínculos más directos y eficientes entre las mujeres políticas y entre las mujeres políticas y sus electores.

Acción permanente por hacer frente a los estereotipos de género en los medios de comunicación

334. Se reconoce en general la necesidad de cambiar la persistencia de los estereotipos de género con respecto a la función de la mujer y el hombre en la sociedad. También se reconoce cada vez más que los medios de comunicación constituyen un instrumento esencial a este respecto como consecuencia de su gran alcance e influencia. Las respuestas indican que se han adoptado medidas en todas las regiones para estimular a los medios de comunicación a fin de que desempeñen un papel activo en la promoción de la igualdad de género y en la presentación de las mujeres y las niñas de manera más equilibrada. Entre las actividades realizadas se incluye investigación acerca de la presentación de las mujeres en los programas de los medios de comunicación y en la publicidad hecha por instituciones académicas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, algunas con el apoyo de instituciones nacionales, la difusión de programas con sensibilidad de género, la dictación de reglamentos, códigos de conducta y en algunos casos la promulgación de legislación, así como la creación de mecanismos de denuncia y supervisión.

335. En algunos países se han adoptado medidas legislativas para eliminar la discriminación en razón del género en la presentación que se hace de las mujeres en los medios de comunicación, incluso mediante la prohibición o la limitación de los materiales o la información discriminatoria que menoscabe la imagen de la mujer. También se ha requerido cierto grado de legislación para que los medios de comunicación aumenten la conciencia acerca de la igualdad de género en su programación. Por ejemplo, se han dictado leyes relativas a programas o publicidad que presentan a un sexo en un sentido predominantemente prevalente o subordinado, o con carácter pornográfico. Se ha promulgado legislación con el fin de proscribir las observaciones estereotípicas en las comunicaciones electrónicas públicas o en otros medios de publicación y, en algunos casos, se ha reforzado el efecto de la legislación con sanciones.

336. En los últimos años algunos Estados de Asia y Europa han dictado códigos y directrices de la industria de la difusión para hacer frente al contenido discriminatorio en los medios de comunicación. Se ha aconsejado a los trabajadores de ese sector que eviten hacer énfasis inapropiado en características físicas relacionadas con el sexo y se ha estimulado a que aumenten la cobertura de los logros de las mujeres en esferas como el deporte.

337. Los gobiernos han formado asociaciones con los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil para velar por que en la programación no se estimule la formación de estereotipos de género o la discriminación contra la mujer, incluso en relación con la violencia contra la mujer. En algunos países grupos de mujeres y redes de mujeres, y otras organizaciones no gubernamentales, han participado en la supervisión de los medios.

338. Se ha reconocido cada vez más la necesidad de dar orientación y apoyo al sistema de educación al ocuparse de la función de los medios de comunicación en la persistencia de los estereotipos de género. Se han preparado instrumentos educativos y, en algunos países, se han dado a los maestros diversos materiales de medios de comunicación para su uso en las salas de clases. Se han preparado equipos de enseñanza de medios para que los jóvenes tomen conciencia de los estereotipos de género y aumenten su conciencia de los beneficios de una sociedad con igualdad de género.

339. Se ha determinado que la formación de la capacidad de los periodistas es un instrumento esencial para luchar contra los estereotipos de género y la discriminación contra la mujer. Se han preparado diversos programas de capacitación para periodistas, por ejemplo, en técnicas de entrevista, escritura y preparación de guiones y comentarios con sensibilidad de género. Se incluyó en la capacitación el apoyo a los reportajes con sensibilidad de género respecto de cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer, el VIH/SIDA, la violencia en el hogar y la violación y otras formas de violencia, incluida la violencia contra las mujeres en los conflictos armados.

Promoción de mayor atención en los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones a temas fundamentales relativos a las mujeres y las niñas

340. Se reconoce ampliamente la importancia de los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones en la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer, el apoyo de su empoderamiento y el aumento de la conciencia y aceptación de su función de liderazgo en la sociedad. La cobertura de los medios de comunicación con sensibilidad de género es esencial para aumentar la visibilidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la promoción del diálogo público a su respecto. Se han hecho esfuerzos por alentar a los periódicos, las revistas, la radio y la televisión para que aumenten la cobertura de esos asuntos.

341. Cabe señalar en particular el aumento de la atención que se ha prestado a la violencia contra la mujer en los medios de comunicación, incluso mediante campañas de medios de comunicación de masas en todas las regiones. Los gobiernos han dado cuenta de un uso más efectivo de los medios tradicionales, y en algunos casos de la tecnología de la información y las comunicaciones, para aumentar conciencia y cambiar actitudes respecto de diferentes formas de violencia, incluidas la violencia en los hogares, el matrimonio temprano, la violación, la violencia sexual y la trata de mujeres y niñas. Se ha hecho participar efectivamente a los medios de comunicación en las campañas de 16 días de activismo contra la violencia de género en países de todas las regiones.

342. Se ha utilizado cada vez más efectivamente la potencialidad de la tecnología de la información y las comunicaciones en esfuerzos por ocuparse de la violencia contra la mujer. Se han creado sitios en la web, se han establecido servicios de asesoramiento en línea para ocuparse de casos de violencia en el hogar y de hostigamiento sexual, y se han creado líneas telefónicas directas para ocuparse, entre otras cosas, del riesgo de la trata de mujeres y niñas.

343. En algunos países, en particular en África, se ha utilizado la radiodifusión de programación con sensibilidad de género, apoyada en ocasiones por redes de medios

de comunicación de mujeres, a fin de fomentar el empoderamiento de la mujer, dar una perspectiva de género a las noticias de actualidad, relacionar a las mujeres entre sí y ocuparse de temas que han sido prohibidos, como la violencia contra la mujer, en el centro del debate público.

344. En la cobertura de información relativa a cuestiones de igualdad de género en los medios de comunicación mediante documentales, anuncios de servicio público y cortos cinematográficos se ha incluido la representación de las mujeres en la vida política y pública, el VIH/SIDA, la salud sexual y reproductiva, las mujeres refugiadas y las mujeres y la salud. En las campañas de medios de comunicación se han destacado además los estereotipos de género en la educación, los medios y la publicidad, así como la división desigual de la responsabilidad en la familia.

3. Carencias y desafíos

345. Es difícil dar una visión general clara de la participación actual de la mujer en los sectores de los medios de comunicación y la tecnología de la información y las comunicaciones como resultado de la falta de datos desagregados en cuanto al sexo y de indicadores especializados de género. Los datos fidedignos y comparables son especialmente limitados en cuanto al acceso de la mujer a la tecnología de la información y las comunicaciones y su uso.

346. Si bien hay cada vez más mujeres empleadas en los medios de comunicación, incluso en niveles superiores, aún no han logrado la igualdad en cuanto a los puestos de adopción de decisiones en el sector de los medios de comunicación, por ejemplo, en órganos consultivos, de gestión, regulatorios y de supervisión.

347. La falta de políticas con sensibilidad de género en los medios de comunicación ha contribuido a la desigualdad del empleo entre hombres y mujeres. Las mujeres periodistas no gozan de igual condición que sus colegas masculinos; por lo general su ingreso es inferior y con mayor frecuencia se contratan a jornada parcial. Además, los temas que cubren las mujeres y los hombres periodistas siguen siendo diferentes de manera acorde con los persistentes estereotipos de género acerca de la función de la mujer y el hombre.

348. Incluso cuando ha mejorado la disponibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones, las mujeres no tienen igual acceso, en particular en las zonas rurales. La escasez de recursos, la elevada tasa de analfabetismo, el obstáculo del idioma, la inaccesibilidad física del acceso público a los centros de tecnología de la información y las comunicaciones y a los cibercafés, incluidos el horario inconveniente de apertura y los ambientes inseguros⁹⁶, y la falta de contenido pertinente siguen impidiendo que en muchos países las mujeres se beneficien con la potencialidad de la tecnología de la información y las comunicaciones, inclusive Internet.

349. En general, la cobertura de las cuestiones relativas a la igualdad de género en los medios de comunicación en la mayoría de los países sigue siendo limitada. Los medios siguen reflejando en forma inapropiada la función de la mujer y su contribución a la sociedad y con frecuencia se presenta a las mujeres de manera estereotipada, en cuanto víctimas, objetos sexuales, dependientes económica y emocionalmente, débiles, pasivas y sin profesionalismo. Los hombres predominan en

⁹⁶ Véase A/64/93, párr. 214.

la cobertura de los medios en muchas esferas, incluidas, en particular, la política, la economía y los deportes. La cobertura sesgada de noticias tanto en los medios tradicionales como en los nuevos ha reforzado los estereotipos de género al presentar un mundo en que las mujeres y las niñas son relativamente invisibles. La presentación estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación, en particular en la publicidad, ha seguido constituyendo un problema serio en muchos países.

350. Los adelantos del alcance de la tecnología de la información y las comunicaciones han facilitado además la difusión de imágenes negativas de las mujeres, así como prejuicios y actitudes estereotipadas a su respecto. En muchos casos se presenta a las mujeres en una perspectiva negativa en Internet. El uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la violencia contra las mujeres y las niñas debe ser objeto de atención de manera urgente.

K. La mujer y el medio ambiente

1. Introducción

351. En la Plataforma de Acción se tomó nota de los vínculos entre igualdad de género y desarrollo sostenible. Se promovió la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, la integración de las perspectivas de género en las políticas y programas de desarrollo sostenible, y el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos en los planos nacional, regional e internacional con el fin de evaluar los efectos de las políticas ambientales y de desarrollo sobre las mujeres.

352. Las conclusiones convenidas de 2008 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer instaron a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a integrar una perspectiva de género en las políticas ambientales nacionales y a garantizar la participación plena e igual de la mujer en la adopción de decisiones en todos los niveles respecto de las cuestiones ambientales, en particular respecto de las estrategias relacionadas con los efectos del cambio climático sobre la vida de las mujeres y las niñas⁹⁷. En 2009 se instó a los Estados Miembros en las conclusiones convenidas sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA, a integrar a las mujeres en un pie de igualdad con los hombres en la adopción de decisiones respecto de la gestión sostenible de los recursos y la formulación de políticas y programas para el desarrollo sostenible⁹⁸.

353. Aunque la lucha contra el cambio climático ha pasado a tener prioridad internacional se ha prestado escasa atención a los aspectos de este asunto relacionados con la igualdad de género. En 2008, sin embargo, la Comisión decidió centrarse en las perspectivas de género del cambio climático como una cuestión emergente en su período anual de sesiones. Un grupo de expertos reconoció que el cambio climático no era un fenómeno neutro en cuanto a género y destacó muchos de sus efectos específicos de género, particularmente en la medida en que afecta a las mujeres pobres. El grupo señaló que las mujeres habían demostrado tener singular conocimiento y especialidad en la formulación de estrategias y en dirigir

⁹⁷ Véase E/2008/27.

⁹⁸ Véase E/2009/27.

los intentos de luchar contra los efectos del cambio climático, así como en la gestión de los desastres naturales, en el nivel de la comunidad. Las mujeres desempeñaban una función fundamental de dirección en la revitalización de la comunidad y en la gestión de los recursos naturales. En general, sin embargo, existía la tendencia a que las mujeres estuvieran insuficientemente representadas en la adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible, incluido el cambio climático, lo que obstaculizaba su capacidad para aportar su perspectiva singular y valiosa y sus conocimientos especializados al respecto⁹⁹.

354. En 2007, como parte de su concentración en la situación de la mujer en las zonas rurales, la Asamblea General destacó la necesidad de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas y programas de desarrollo sostenible y reforzar o establecer mecanismos en los planos nacional, regional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre la mujer¹⁰⁰.

355. En 2007 la Comisión de Desarrollo Sostenible instó a los gobiernos a que incorporaran consideraciones de género en sus actividades centrales, en particular la función de la mujer en la gestión y la adopción de decisiones en todos los niveles, fundamental para la aplicación de las cuestiones interrelacionadas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire y la atmósfera y el cambio climático¹⁰¹.

356. En 2009 la Comisión de Desarrollo Sostenible reconoció que el logro del desarrollo rural sostenible dependía de una estrategia amplia relacionada con el cambio climático, las sequías, la desertificación y los desastres naturales. Recomendó medidas entre las cuales se incluían garantizar a la mujer el acceso equitativo a la tierra, el agua, los recursos financieros y las tecnologías; promover la participación de las comunidades locales, incluidas las mujeres, en la mitigación de los efectos de las sequías, la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra; aumentar la capacidad de las comunidades afectadas para hacer frente a los efectos de la desertificación; aumentar la inversión en capacitación, investigación y desarrollo de prácticas y tecnologías sostenibles, y acelerar la transferencia y la difusión de esas tecnologías, información, métodos y prácticas de manera de llegar a todos los usuarios, incluidas las mujeres, los agricultores, los pueblos indígenas y los que viven en zonas remotas¹⁰².

2. Tendencias de la aplicación en el plano nacional

357. Si bien hay cada vez mayor comprensión de los vínculos entre la igualdad de género y el desarrollo sostenible, solo unos pocos países informaron de medidas concretas acerca de la aplicación de esta esfera crítica de preocupación. Al parecer las medidas adoptadas parecen haber sido muy dispares entre distintas regiones. Entre las principales tendencias de la aplicación en el plano nacional que se determinaron en las respuestas recibidas se incluían: a) el fortalecimiento de mecanismos institucionales para incorporar la perspectiva de género en las

⁹⁹ Véase el resumen del Moderador, “Gender perspectives on climate change”, 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Naciones Unidas (Nueva York, 2008).

¹⁰⁰ Véase la resolución 62/136 de la Asamblea General.

¹⁰¹ Véase E/2007/29.

¹⁰² Véase E/2009/29.

actividades principales en el sector ambiental; b) el fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en materia ambiental; c) el aumento de la capacidad para promover políticas y programas sostenibles con sensibilidad de género; d) atención prestada a las limitaciones que enfrentan las mujeres para tener igual acceso a los recursos naturales; y e) mayor compromiso para hacer frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales sobre las mujeres.

Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para incorporar la perspectiva de género en las actividades del sector ambiental

358. Se desarrollaron los mecanismos institucionales para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales del sector ambiental. Los ministerios competentes, como los de medio ambiente, agricultura, agua y silvicultura, crearon dependencias y grupos de trabajo de mujeres y de igualdad de género y formularon programas en el plano nacional, y, en algunos casos, también en el plano subregional. Se crearon comités interinstitucionales a fin de coordinar los esfuerzos de diferentes ministerios. Entre las medidas que se tomaron se incluía el análisis de los vínculos entre la igualdad de género y el medio ambiente, la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas ambientales, la formulación de sistemas e indicadores de supervisión con sensibilidad de género, y la evaluación de los efectos de esas actividades.

359. Los países desarrollaron métodos diferentes para vincular la igualdad de género y el medio ambiente en los planes y estrategias de acción nacional. En algunos planes de acción nacional relativos a la igualdad de género se incluían secciones especiales sobre el medio ambiente, los recursos naturales y la agricultura. Se incluyeron cada vez más en los planes de acción nacional sobre desarrollo sostenible y medio ambiente estrategias, medidas e indicadores con sensibilidad de género. Algunos de esos planes reconocían expresamente el papel esencial de la mujer en la gestión de los recursos naturales y promovieron medidas concretas para asegurar la participación de la mujer en las medidas de protección ambiental. Unos pocos países determinaron que el género y el medio ambiente, junto con otras cuestiones clave, constituían núcleos que se debían incorporar en todos los programas sectoriales.

360. En algunos mecanismos nacionales de igualdad de género se establecieron dependencias especiales sobre desarrollo sostenible, medio ambiente y agricultura a fin de colaborar en la formulación y ejecución de políticas y programas ambientales con sensibilidad de género, con objetivos, metas y estrategias de ejecución expresas; se crearon sistemas de supervisión y evaluación y se estimuló la participación activa de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Se iniciaron también programas de capacitación y campañas de concienciación.

Fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en materia ambiental

361. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de realzar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones ambientales y de desarrollo sostenible. Algunos países señalaron que las mujeres encabezaban los ministerios de medio ambiente. Se hicieron algunos esfuerzos por aumentar el número de mujeres en los ministerios competentes.

362. El reconocimiento de la función de la mujer en la gestión de los recursos naturales dio como resultado además su mayor participación en los procesos de adopción de decisiones ambientales en el plano local, por ejemplo, en consejos municipales de agua y otros órganos de gestión de recursos de las comunidades.

363. Algunos países informaron de la mayor participación de la mujer en organizaciones de la sociedad civil que fomentaban la gestión racional de los recursos naturales, como los bosques, el agua, la tierra y otros recursos, a la vez que garantizaban que se tomara en cuenta la función y la aportación de la mujer a la sostenibilidad ambiental. Los ministerios de medio ambiente fomentaron intercambios periódicos con organizaciones y redes ambientales de mujeres que identifican y se ocupan de la perspectiva de la igualdad de género en la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

Aumento de la capacidad para promover políticas y programas de desarrollo sostenible con sensibilidad de género

364. Se organizaron programas de capacitación para el personal de los sectores de medio ambiente, agricultura y otros sectores pertinentes, incluso por conducto de los mecanismos nacionales de igualdad de género. Se alentó además al sector de la educación de algunos países para que aumentaran su concentración en cuestiones ambientales en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), incluso mediante la formulación de un programa nacional de educación en cooperación con los ministerios competentes. Se formularon programas de educación y sensibilización de la comunidad relativos a procesos de recuperación posteriores a los desastres a fin de aumentar la capacidad de la comunidad para resistir los efectos del cambio climático.

365. Se utilizaron seminarios, estudios, manuales y publicaciones para fomentar la conciencia de las perspectivas de género del desarrollo sostenible. Se prepararon y tradujeron materiales a los idiomas locales para ponerlos a disponibilidad de las comunidades locales.

366. Se utilizaron jornadas relativas a la seguridad alimentaria y el medio ambiente, como el día mundial de la alimentación y el día mundial del medio ambiente, como contexto para promover la conciencia de los efectos específicos de género de la degradación ambiental y de la necesidad de intervenciones con sensibilidad de género.

367. Se comenzó a hacer investigaciones para determinar las perspectivas de igualdad de género de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos naturales y ambiental y para formular las respuestas apropiadas. En el contexto de los planes sectoriales de desarrollo se promovió la investigación con sensibilidad de género en las esferas de la agricultura, el desarrollo y la tecnología, la capacitación agrícola y la gestión sostenible de recursos naturales. Se evaluaron los efectos específicos en cuanto al género de la degradación ambiental, incluidos los riesgos de salud de ciertos contaminantes para las mujeres, y se usaron los resultados para formular medidas preventivas especiales y para hacer nuevas investigaciones.

368. Algunos Estados Miembros apoyaron la preparación de datos e indicadores desegregados en cuanto al sexo para vigilar el uso y la gestión de los recursos naturales y otros indicadores ambientales pertinentes desde el punto de vista del género. Se han preparado informes nacionales sobre el género y el medio ambiente.

369. Entre los esfuerzos para aumentar la capacidad de formular políticas y programas para el desarrollo sostenible con sensibilidad de género se incluyeron actividades encaminadas a aumentar la capacidad de la mujer para actuar en tanto agente de cambio. Se orientaron a las mujeres programas de capacitación sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para realzar su función crítica en la agricultura sostenible. Las actividades de formación de la capacidad se centraron también en el aumento de la conciencia de la mujer acerca de los recursos disponibles, la protección del medio ambiente y el uso de fuentes alternativas de energía. Entre las respuestas ante las crisis alimentaria y energética se incluyó la capacitación de la mujer en seguridad alimentaria y elaboración de alimentos.

370. Algunos gobiernos prestaron apoyo financiero, incluso mediante préstamos y microcrédito, para reforzar la contribución de la mujer a la sostenibilidad ambiental en la agricultura y la gestión de recursos naturales. Se prestó apoyo financiero por conducto de asociaciones de agricultores o instituciones de microfinanzas para apoyar iniciativas empresariales ambientalmente racionales o para iniciar proyectos de conservación de la agricultura y la silvicultura ambientalmente sostenibles en zonas rurales. Algunos gobiernos financiaron además proyectos preparados y gestionados por organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres, a fin de reforzar la conciencia de la comunidad acerca de cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental.

371. Se utilizó la asistencia para el desarrollo con el objeto de apoyar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la política ambiental. Se apoyaron también proyectos de fomento de la gestión y conservación de recursos naturales con sensibilidad de género, ajustados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

Atención prestada a las limitaciones que enfrentan las mujeres para tener igual acceso a los recursos naturales

372. El reconocimiento de los vínculos entre la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los recursos naturales y la gestión, utilización y conservación sostenibles de los recursos naturales ha hecho que se adopten cada vez más medidas concretas para determinar las limitaciones que enfrentan las mujeres en cuanto al acceso y el control de los recursos en diferentes contextos y prestarles atención.

373. Se tomaron medidas para realzar la función de la mujer en la agricultura y su aportación a la seguridad alimentaria a fin de garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres para adquirir, utilizar y transferir tierras y bienes, así como para garantizar la igualdad de acceso a los servicios de extensión agrícola y el crédito.

374. Los ministerios invirtieron en investigación acerca de la mejor producción de cultivos de alto rendimiento y en la formulación de tecnologías que respondan a las necesidades de las agricultoras. Se orientaron a las mujeres actividades de protección ambiental, incluidas la sensibilización acerca de métodos agrícolas que provocan la degradación de los suelos; la formación de la capacidad en técnicas sostenibles de cosecha, en el procesamiento posterior a las cosechas, el almacenamiento y el control de calidad. Esas medidas mejoraron la vida de las mujeres rurales y las alentaron a participar en iniciativas de desarrollo sostenible, como el establecimiento de granjas y empresas propicias al medio ambiente.

375. La rápida declinación de los recursos marinos amenaza la seguridad alimentaria y el modo de vida de comunidades en que las mujeres pescan para su subsistencia y para generar ingresos. En algunos países, en particular, en los pequeños Estados insulares, se ayudó a organizar a la sociedad civil para salvaguardar las zonas marinas y promover la ejecución de programas de pesquería con sensibilidad de género, así como para proteger del desempleo a las mujeres que trabajan en la pesca y en la gestión de las pesquerías.

376. Los gobiernos han reconocido cada vez más la función de la mujer en cuanto usuarias y administradoras del agua para consumo doméstico, la agricultura de subsistencia, la salud y el saneamiento. Entre las iniciativas que se adoptaron para apoyar a la mujer en esas funciones se incluyeron campañas de capacitación y sensibilización para los encargados de formular políticas y los técnicos de los sectores público y privado en el diseño y la ejecución de la gestión integrada del agua con sensibilidad de género, en particular el acceso al agua potable y el saneamiento.

377. Las mujeres resultan particularmente afectadas por la falta de acceso económico a la energía limpia. Diferentes interesados emprendieron diversas iniciativas para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la energía y para influir en las decisiones relativas al uso de la energía. Se aportaron tecnologías alternativas de energía en algunas zonas rurales, incluidos el biogás, sistemas solares domésticos y energía eólica. El aumento del acceso a la electrificación en red y fuera de la red en las zonas rurales redujo la carga de trabajo de la mujer para moler el grano o bombear agua en algunas zonas. Entre las medidas para economizar energía se incluyeron además los subsidios para el uso doméstico de gas, la difusión de mejores cocinas hogareñas, la fijación de precios máximos de la energía para los hogares encabezados por mujeres y descuentos especiales por la compra de artefactos electrónicos que ahorren energía.

378. En el contexto del mayor reconocimiento de la importancia estratégica de los bosques en la ordenación de las cuencas hidrográficas, la protección ambiental, el suministro de leña y recursos no relacionados con la madera y como reserva de la diversidad biológica, hay también mayor reconocimiento de la función de la mujer en tanto custodia de los recursos forestales y de su contribución a la transferencia de conocimientos indígenas y tradicionales.

Aumento del compromiso para hacer frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales sobre la mujer

379. En los últimos años el cambio climático ha pasado a ser parte cada vez más central de los debates relativos al medio ambiente, en particular su efecto negativo sobre las comunidades que dependen de la agricultura, las islas bajas y las comunidades costeras. Las mujeres constituyen un elevado porcentaje de los pobres en las comunidades que dependen en gran medida de los recursos naturales locales para su modo de vida y que son desproporcionadamente vulnerables al cambio climático y afectadas por él. Las mujeres de las zonas rurales de los países en desarrollo cargan con la mayor parte de la responsabilidad por el abastecimiento de agua y energía del hogar para cocinar y calefaccionarse, así como por la seguridad alimentaria, y resultan afectadas negativamente por las sequías, la incertidumbre de las precipitaciones y la deforestación. Como consecuencia de su función, su desigual acceso a los recursos y su limitada movilidad, las mujeres resultan en muchos contextos afectadas desproporcionadamente por los desastres naturales, como las

inundaciones, los incendios y los deslizamientos de barro. El limitado acceso de las mujeres a los recursos y a los procesos de adopción de decisiones aumenta su vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

380. Entre las estrategias de respuesta al cambio climático se incluyen medidas con sensibilidad de género para la mitigación y la adaptación a esos cambios. Algunos gobiernos hacen participar a organizaciones de mujeres y otros interesados en la formulación de planes, programas y actividades ambientales con miras a incluir una perspectiva de género en las actividades relacionadas con el cambio climático. Se orientaron los esfuerzos a las mujeres, especialmente las mujeres vulnerables y pobres de zonas aisladas y rurales, mediante la educación y la concienciación a fin de reducir al mínimo los riesgos y los efectos del cambio climático.

381. Los gobiernos han fomentado cada vez más medidas para incorporar la perspectiva de género en las actividades centrales de las políticas, los programas y los esfuerzos de respuesta ante los desastres naturales. Con el apoyo de las Naciones Unidas, algunos países formularon proyectos con sensibilidad de género relativos a la preparación en casos de desastre y respuestas de emergencia. Unos pocos ministerios del medio ambiente colaboraron con las comunidades, y en particular con las mujeres, para consolidar y ejecutar estrategias de reducción del riesgo y formación de la capacidad para la recuperación en casos de desastre como parte de los intentos por aumentar la resiliencia de la comunidad.

382. Se hicieron esfuerzos para aumentar la capacidad de la mujer en la gestión sostenible de recursos naturales y como medio de responder a los procesos de recuperación después de los desastres. Esos proyectos estaban encaminados a satisfacer las necesidades concretas de las mujeres y sus familias en situación de emergencia, en particular en cuanto a higiene, saneamiento, tratamiento de las aguas y prevención de la violencia sexual contra las personas desplazadas, en particular las mujeres, las niñas y las adolescentes.

3. Carencias y desafíos

383. Algunos gobiernos se ocuparon de la perspectivas de género en sus planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible, medio ambiente y desarrollo rural, en tanto que otros observaron que la ejecución en esta esfera crítica era una preocupación nueva que exigía nuevas medidas estratégicas. Sigue habiendo escasa conciencia pública de la perspectiva de género en la gestión de los recursos naturales y de los beneficios de la igualdad de género para el fomento del desarrollo sostenible y la protección ambiental.

384. En las políticas y programas ambientales no se han tenido en cuenta las diferencias de género en cuanto al acceso a los recursos naturales y el control de ellos o a los efectos de la degradación ambiental sobre mujeres y hombres. Las instituciones siguen careciendo de la capacidad, los conocimientos y las aptitudes para incorporar la perspectiva de género en las actividades centrales del desarrollo sostenible y la gestión de recursos naturales, y en particular en relación con el cambio climático.

385. La investigación y los datos desagregados en cuanto al sexo respecto de la igualdad de género y el medio ambiente siguen siendo limitadas. No se ha incorporado plenamente la perspectiva de género en las evaluaciones de efecto ambiental y otros mecanismos de vigilancia del medio ambiente.

386. Se han hecho progresos limitados en cuanto a la participación de la mujer en la adopción de decisiones ambientales. La baja representación o la ausencia de mujeres en los órganos de adopción de decisiones de alto nivel en el sector ambiental ha limitado seriamente la contribución de la mujer a la formulación de política ambiental, incluidas la adaptación al cambio climático y las estrategias de mitigación de sus efectos. El limitado acceso de las mujeres a los conocimientos técnicos, los recursos y la información en particular en las zonas rurales han obstaculizado la participación efectiva de la mujer y sus efectos sobre la adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible y la gestión de los recursos naturales.

387. La función fundamental de la mujer en la pequeña agricultura y la producción de alimentos se ve limitada por el acceso desigual a los recursos productivos y su control sobre ellos, como la tierra, los bienes, el crédito, el acceso a la tecnología y los servicios de extensión. Esta situación afecta negativamente a la seguridad alimentaria y los modos de vida sostenibles. Con frecuencia las alternativas sostenibles de energía no están a disposición de las mujeres, en particular de las mujeres pobres.

388. En los debates sobre el cambio climático no se ha tenido en cuenta la perspectiva de género. Instrumentos internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁰³ y el Protocolo de Kyoto¹⁰⁴, no se refieren en modo alguno a los aspectos especiales de género del cambio climático.

389. Se necesitaría asistencia internacional sustancial tanto técnica como financiera, para facilitar la evaluación con sensibilidad de género y la formulación de estrategias apropiadas para hacer frente a los efectos específicos de género del cambio climático en los países en desarrollo.

L. La niña

1. Introducción

390. En la Plataforma de Acción se reconocieron las formas particulares de discriminación de las niñas y se instó a que se orientara la acción a proteger y fomentar sus derechos y eliminar todas las barreras que se oponen a su pleno desarrollo. La Asamblea General¹⁰⁵ y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han seguido profundizando la Plataforma y han reforzado el marco normativo internacional. Han hecho mayor hincapié en la necesidad de ocuparse de todas las formas de violencia contra las niñas en diferentes medios y situaciones, mejorar el acceso de las niñas a servicios básicos, incluso con respecto a la educación y la salud, y garantizar que las niñas puedan expresarse y participar en los procesos de adopción de decisiones. El empoderamiento de las niñas es fundamental para romper el ciclo de la violencia y la discriminación en su contra. La Comisión dio orientación amplia en sus conclusiones convenidas de 2007 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña¹⁰⁶, así como en sus

¹⁰³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹⁰⁴ FCCC/CP/1997/7/Add.1.

¹⁰⁵ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 60/141 y 62/140, sobre la niña, y 61/144 y 63/156, sobre la trata de mujeres y niñas.

¹⁰⁶ Véase E/CN.6/2007/9.

resoluciones sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA¹⁰⁷, sobre la erradicación de la mutilación genital femenina¹⁰⁸ y sobre el matrimonio forzado de las niñas¹⁰⁹.

2. Tendencias de la aplicación en el plano nacional

391. Los Estados han adoptado diversas medidas para aplicar los objetivos estratégicos en el plano nacional, centrándose especialmente en el derecho de las niñas a crecer sin violencia y con acceso a servicios básicos, especialmente la educación. Se pueden ver cuatro tendencias principales: a) esfuerzos constantes por crear un marco jurídico y normativo más fuerte para proteger los derechos y el bienestar de las niñas; b) acción programática sostenida para proteger los derechos del niño, incluidas las niñas, y en algunos casos con particular énfasis en las niñas; c) asociaciones más sólidas entre diferentes interesados para promover los derechos de las niñas, y d) fomento de una cultura no discriminatoria.

Esfuerzos constantes por crear un marco jurídico y normativo más sólido para proteger los derechos y el bienestar de las niñas

392. Se ha prestado constantemente atención a la importancia de proteger los derechos y el bienestar de los niños tal como se esbozan en la Convención sobre los Derechos del Niño⁸⁴, que ha logrado ratificación casi universal. Si bien se cuenta con marcos legislativos y normativos cada vez más fuertes para proteger los derechos de los niños y atender mejor a sus necesidades, pocos marcos se refieren concretamente a la situación de las niñas. Se ha informado de intentos limitados de incorporar las preocupaciones de las niñas a las actividades principales de las políticas, las estrategias y los planes nacionales de acción relativos a los niños. En varios planes de acción o estrategias nacionales de igualdad de género ya se ha integrado una concentración en la niña. En los lugares en que se ha intentado mejorar la condición de las niñas con frecuencia se ha utilizado un criterio de ciclo vital para lograr la meta de la igualdad de género.

393. Los niños en general, incluidas las niñas, cuentan con legislación encaminada a promover y proteger sus derechos. Algunos países han promulgado o reforzado las leyes vigentes en general con respecto a los niños. En otros se ha enmendado el derecho de familia a fin de reconocer los derechos especiales de los niños, como el derecho a conocer a ambos padres y a llevar el nombre del padre incluso cuando no se ha determinado la filiación. Algunos países han mejorado la protección jurídica de los niños que trabajan.

394. La urgencia de proteger a los niños de la violencia ha recibido atención sin precedentes. Como se documentó en el informe de 2006 del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños¹¹⁰ se cometen múltiples formas de violencia contra los niños, y en especial contra las niñas, en ambientes como el hogar, las escuelas y las comunidades. En respuesta a ello los gobiernos adoptan cada vez más leyes y normas encaminadas a ocuparse de la violencia. Por ejemplo, en algunos países africanos y países con comunidades inmigrantes se ha tipificado

¹⁰⁷ Véanse las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 50/2, 51/1, 52/4 y 53/2.

¹⁰⁸ Véanse las resoluciones 51/2 y 52/2 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

¹⁰⁹ Véase la resolución 51/3 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

¹¹⁰ Véase Naciones Unidas, *Informe mundial sobre la violencia contra los niños* (Ginebra).

como delito la mutilación genital femenina o se han enmendado las leyes vigentes para imponer sanciones más enérgicas. Con el fin de proteger a las niñas inmigrantes de estas formas de violencia en las visitas de regreso a su país de origen, algunos Estados han introducido legislación extraterritorial. También se han adoptado medidas para proscribir el procedimiento en las instituciones públicas. Además de legislación, algunos países han formulado políticas o estrategias nuevas o mejoradas para luchar contra esa práctica. Algunos países utilizan su política de cultura nacional como marco para propiciar el rechazo de la práctica.

395. Se ha informado asimismo de ciertos progresos respecto de los matrimonios tempranos y forzados, que constituyen una manifestación de discriminación contra las niñas y una violación de sus derechos. Si bien en algunos países se han promulgado leyes para prohibir el matrimonio forzado o se han introducido sanciones más fuertes para prevenir la práctica, en otros se ha aumentado la edad en que las niñas pueden contraer legalmente matrimonio con el fin de protegerlas. En algunos casos se han enmendado las normas de inmigración con el mismo objeto. En ocasiones se ha acelerado la aplicación de la legislación con medidas políticas y planes de acción para luchar contra el matrimonio forzado.

396. Se ha logrado mejorar la protección de las niñas de la explotación y de los abusos, especialmente en el número cada vez mayor de países que cuentan con legislación para luchar contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, incluida legislación extraterritorial para enjuiciar a los nacionales que realizan actividades de turismo sexual. La acción de ponerse en contacto con niños por medio de Internet o por otros medios con fines de explotación sexual se está tipificando cada vez más. Los países han seguido promulgando legislación contra la trata de niños y han aumentado las penas aplicables a los autores de ese delito. En ocasiones se complementa ese tipo de legislación con planes nacionales de acción para luchar contra la explotación sexual de los niños o la trata de niños. Si bien esas medidas protegen a todos los niños, las niñas pueden beneficiarse en especial de ellas por cuanto son con mayor frecuencia objeto de esas formas de violencia y abuso.

397. Como se indica en el presente informe, en la sección sobre la violencia contra la mujer, desde 2005 numerosos Estados han enmendado su legislación relativa a la violencia contra la mujer y las niñas se benefician con la protección de legislación nueva o enmendada para tipificar el abuso sexual, ampliar el alcance de la legislación o aumentar las penas a su respecto, incluso en la esfera doméstica. Es posible también que un mayor número de niñas se beneficien en los países que, desde 2005, han prohibido el castigo corporal de los niños en todos los medios, incluso en el hogar.

398. Los datos y la investigación disponibles respecto de la violencia contra las niñas apoyan cada vez más la formulación y la aplicación de las normas. Además de estudios generales sobre la violencia contra las mujeres o las niñas, en los estudios hechos en el plano nacional se han examinado diferentes formas de violencia contra las niñas, incluidas la mutilación genital femenina y la alimentación forzada, así como la violencia en contextos específicos, como el medio educacional. En algunos casos los mecanismos institucionales dedicados a prevenir o castigar la violencia contra la mujer vigilan expresamente la violencia contra las niñas.

**Acción programática sostenida para proteger los derechos del niño,
incluidas las niñas**

399. Se necesitan programas y actividades para traducir los marcos jurídicos y normativos en ventajas concretas para los niños, incluidas las niñas. Con el fin de acelerar los progresos los gobiernos han procurado aumentar la conciencia de los derechos de los niños, por ejemplo, recopilando todas las convenciones, los textos jurídicos, las normas y las decisiones judiciales aplicables a los códigos infantiles para su uso por el personal judicial y los trabajadores sociales. Se ha dado publicidad entre el público en general a las leyes de protección de la infancia, y la capacitación y los manuales especializados han dado como resultado una mejor comprensión de los derechos de los niños entre maestros, funcionarios públicos y efectivos del ejército en numerosos países.

400. Los compromisos mundiales de lograr la enseñanza primaria y universal y la paridad de género en la educación primaria y secundaria han hecho que se amplíen las intervenciones de los programas en muchos países (véase la sección II.B del presente informe). Algunas medidas encaminadas a apoyar a las familias, especialmente las familias pobres, para hacer frente a los gastos directos e indirectos de la educación de sus hijos habrían de tener efecto benéfico sobre la matrícula y la tasa de retención de las niñas. La eliminación del cobro de matrícula escolar en algunos países eliminó un impedimento importante para que las familias pobres enviaran a sus hijas a la escuela. La distribución gratuita de textos, suministros escolares y uniformes contribuye a ampliar el acceso de las niñas a la educación, así como los programas de alimentación escolar en algunos países. En algunos casos el levantamiento del requisito de un certificado de nacimiento dio como resultado un aumento de la matrícula de niñas en las zonas rurales.

401. Algunos países han complementado esas medidas con actividades encaminadas solamente a las niñas y han procurado llegar a grupos especiales de ellas, como las niñas rurales, pobres o indígenas. Por ejemplo, se han aplicado medidas para eliminar o reducir el pago de matrícula escolar de las niñas, o de dar solo a las niñas raciones alimenticias que pueden llevar al hogar. Algunos gobiernos han creado incentivos para que las familias eduquen a las niñas mediante becas escolares. Los gobiernos han realizado además campañas de sensibilización respecto de la importancia de la educación de las niñas.

402. El reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la educación sexual y de la vida familiar para prevenir los embarazos de adolescentes y el aumento de las enfermedades de transmisión sexual ha hecho que aumente la atención que se presta al tema en el ambiente educacional como parte de cursos del programa normal o de programas especiales. Se difunde información acerca de la salud reproductiva por canales tradicionales y nuevos de comunicación, como materiales de educación impresos y clínicas en línea para la juventud. Algunas iniciativas facilitan la conversación entre padres y adolescentes. En una campaña se promovió la idea de la responsabilidad compartida de niños y niñas para prevenir los embarazos no queridos. Por cuanto el embarazo temprano sigue obligando a las niñas a abandonar los estudios, en algunos países se otorgan becas o apoyo con cuidado de los niños para alentar a las niñas en edad escolar a seguir con los estudios después del parto.

403. La prevención de la violencia contra los niños ha pasado a ser una esfera prioritaria en las intervenciones de los Estados en los programas, en diferentes medios. En un país, por ejemplo, se crearon centros juveniles y de familia para

ayudar a los niños y a sus padres a resolver problemas sin recurrir a la violencia, en tanto que otros producen materiales con sensibilidad de género para prevenir la violencia en las escuelas. Los países responden además a los riesgos planteados por Internet, por ejemplo, con un proyecto experimental para ayudar a los adolescentes a enfrentar el mayor riesgo de exposición a la pedofilia y la pornografía.

404. En un número cada vez mayor de Estados se han hecho campañas de concienciación para prevenir la violencia contra los niños en las que se incluyen días nacionales, marchas públicas, exposiciones, anuncios de servicio público y la creación de sitios en la web. Se han hecho campañas orientadas a diversos interesados respecto de la prevención de la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la violencia contra las niñas y las relaciones abusivas entre parejas. Se incluyó el tema del matrimonio forzado en cursos obligatorios de idiomas para inmigrantes como medida de prevención. Algunas iniciativas estuvieron orientadas a los niños con el objeto de prevenir la violencia mediante la formación de una identidad masculina más positiva, orientada a las relaciones.

405. Además de los esfuerzos encaminados a la prevención, ha habido además un aumento de la respuesta ante la violencia contra los niños, aunque no especialmente respecto de las niñas. Se han tomado medidas para intervenir en casos de violencia contra los niños y para mejorar la presentación de informes. Algunos Estados han aumentado la capacidad de los profesionales, como los trabajadores de la educación y la salud, para que identifiquen los casos de violencia contra los niños o de abuso sexual de niños y respondan a ellos. Mientras en muchos países se han creado dependencias especializadas de la policía para responder a los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, en otros se han creado dependencias de policía para la delincuencia cibernética a fin de hacer frente a la explotación sexual de niños que se vincula con el uso de Internet. En algunos contextos se ha alentado al público en general a que denuncie los incidentes de violencia contra los niños, en particular la explotación sexual, con líneas telefónicas directas y sitios en la web.

406. También se ha intentado dar a los niños víctimas de violencia asesoramiento diverso, como tratamiento y otros servicios de apoyo, por ejemplo, líneas telefónicas directas, centros de crisis, apoyo médico y albergues. En algunos países se cuenta con servicios especializados para niñas víctimas de explotación sexual, incluidas líneas telefónicas directas, alojamiento y programas de reinserción. Otros ejemplos incluyen un programa de mentoría para niñas en situación de peligro, asesoramiento anónimo en línea y asesoras escolares para niñas amenazadas por el matrimonio forzado, el apoyo médico para víctimas de la mutilación genital femenina y alojamiento para niñas que huyen de sus familias por temor al matrimonio forzado.

Asociaciones más sólidas entre diferentes interesados

407. Se refuerza cada día más la promoción de los derechos de los niños y las niñas y su protección de la violencia con la colaboración y las asociaciones entre diferentes interesados, como los ministerios competentes y los organismos públicos, las autoridades regionales y locales, el poder judicial, organizaciones no gubernamentales, grupos de hombres, asociaciones de padres, dirigentes locales, el sector privado, sindicatos, el sector académico y los medios de comunicación. Esos esfuerzos dan como resultado criterios más integrados y multidisciplinarios para proteger los derechos y satisfacer las necesidades de los niños, así como para aumentar la atención que se presta a la situación específica de las niñas.

408. En algunos países la colaboración entre diferentes ministerios competentes y otros organismos y órganos gubernamentales ha dado como resultado un proceso de formulación de normas mejor y más acelerado. Por ejemplo, el diálogo entre la sociedad civil y los funcionarios gubernamentales ha facilitado la elaboración de leyes de protección de los niños en que se incluyen perspectivas de género. Otros interesados, incluidos académicos y magistrados, han ayudado también a redactar la legislación.

409. Diversas asociaciones nuevas entre diferentes interesados han afectado positivamente la aplicación de las leyes y normas. En un caso han colaborado los representantes del gobierno, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos en una comisión para la erradicación del trabajo infantil, en tanto que, en otro ejemplo, diversos órganos públicos, incluidas escuelas, autoridades de inmigración y servicios de salud y sociales, han colaborado en la ejecución de planes de acción para luchar contra el matrimonio forzado. Interesados han colaborado en el plano local para poner fin a prácticas nocivas. En un ejemplo se han reunido comités de aldeas con funcionarios gubernamentales y dirigentes locales, incluidos activistas, maestros, líderes religiosos y practicantes de la circuncisión tradicional, para velar por el cumplimiento de las comunidades con las leyes que prohíben la mutilación genital femenina. Entre otros ejemplos de asociaciones en el plano local se incluye una red de alcaldes defensores de los niños, comités de la comunidad para prevenir la trata de niños y asociaciones de madres para mejorar la educación de las niñas.

410. La colaboración entre diferentes interesados es fundamental para una concienciación eficaz y la prestación efectiva de los servicios. Cada vez se realizan más campañas para prevenir formas determinadas de violencia contra las niñas en asociación con actores públicos y no gubernamentales, incluidas organizaciones de hombres, dirigentes religiosos y los medios de comunicación. En muchos países las organizaciones no gubernamentales, en asociación con el Estado, desempeñan una función importante en la prestación de asesoramiento y apoyo para las niñas víctimas de diferentes formas de violencia y abuso. También se cuenta con esfuerzos de colaboración para dar asesoramiento a las niñas respecto de cuestiones relacionadas con la salud.

411. Las asociaciones entre diferentes interesados han logrado aumentar las oportunidades para que los niños, y en especial las niñas, participen en la vida pública. Se ha apoyado a los niños para que establezcan consejos de niños y parlamentos de jóvenes y participen en los concejos municipales. Aunque esos esfuerzos están encaminados a llegar a los niños como grupos, las niñas participan activamente en esas estructuras y, en algunos países, constituyen la mayoría de los niños parlamentarios. Los programas de enseñanza entre pares, por ejemplo, sobre prevención del VIH/SIDA, han dado oportunidad para que niños y niñas asuman funciones de dirección.

Fomento de una cultura no discriminatoria

412. La persistencia de actitudes y expectativas basadas en estereotipos y las funciones tradicionales de género sigue reforzando las actuales desigualdades de género y menoscaba los derechos de las niñas, su autoestima y sus oportunidades. En años recientes los Estados Miembros y otros interesados han fomentado el cambio de actitudes orientándose principalmente al sector educacional, pero también mediante iniciativas encaminadas al público en general. Entre los ejemplos

se incluyen la formulación de estrategias para hacer frente a valores y normas que tienen efecto negativo sobre mujeres y niños, el aumento de la conciencia de los dirigentes y del público en general acerca de los estereotipos negativos contra las niñas y el mejoramiento de la tolerancia y de las actitudes no discriminatorias respecto de grupos determinados de niñas. También se ha enfrentado el estereotipo de función y de género dentro de la familia, incluso mediante la discusión de materiales que alientan la igual división de responsabilidades y la promoción de la participación de los niños en la vida familiar.

413. Se han adoptado medidas importantes para hacer frente a los estereotipos de género en todo el sistema educacional. Los Estados han seguido revisando los programas de estudio y los manuales para eliminar los sesgos de género, incluso en las imágenes de los libros de texto, y a fin de sensibilizar a los estudiantes para que integren el debate acerca de los derechos de las niñas y las mujeres en los cursos y en los materiales didácticos. La capacitación de maestros abarca en medida cada vez mayor la igualdad de género y la pedagogía con sensibilidad de género. Por cuanto las normas sociales se aprenden a edad muy temprana, algunas iniciativas han promovido la igualdad de género mediante la enseñanza de las funciones de género en estudios preescolares, por ejemplo, preparando y utilizando historias de niños que hacen reflexionar sobre las funciones de género.

414. Se están haciendo cada vez más esfuerzos por eliminar las expectativas con sesgos de género respecto de las opciones de campos de estudio de las niñas y por ampliar sus posibilidades profesionales. Se han tomado medidas para ampliar la participación de las niñas en ciencia y tecnología, por ejemplo, con campamentos de matemáticas y ciencia, programas de mentoría, oportunidades para interactuar con científicas y con mejor información acerca de oportunidades de empleo en las profesiones científicas. Para hacer frente a la segregación ocupacional las empresarias han servido de modelo para las niñas de las escuelas, se han organizado medidas como días anuales para aprender acerca de las profesiones no tradicionales, y se está haciendo uso más amplio de los sitios en la web para difundir información pertinente. Aunque algunas de esas medidas se diseñaron inicialmente para las niñas, en algunos países se han ampliado de manera de llegar también a los niños.

415. Se presta cada vez más atención a la función de los deportes para desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad de género. En algunos países se han preparado programas y materiales didácticos para contrarrestar la percepción del deporte como una actividad masculina y alentar a las niñas a que participen en los deportes. Entre esos esfuerzos se incluye un vídeo en que se destaca la importancia de la actividad física de la adolescencia y con imágenes de deportistas femeninas en los materiales oficiales de comunicación relativos al deporte.

3. Carencias y desafíos

416. Persiste un criterio neutro de género respecto de los derechos de los niños y, en muchos casos, no se hace en forma expresa el compromiso de referirse a la situación de las niñas, a pesar de la atención que ha prestado recientemente al tema la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Con la excepción de la educación, ha habido una notable disminución del número de Estados que suministran información acerca de esta esfera fundamental de preocupación en sus respuestas al cuestionario que se ha enviado a los países para hacer el examen y evaluación de los 15 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Aunque la mayoría de los Estados se refirió a este asunto en el examen

de 2005, sólo cerca de la mitad de ellos lo hizo en el examen actual, y algunos se han referido a la situación de los niños en general.

417. Aún no se presta suficiente atención expresamente a la niña en la preparación de normas y programas y en la asignación de recursos. Las medidas encaminadas a los niños responden de manera insuficiente a la situación de las niñas. Las niñas tienen escasa oportunidad de participar en la formulación de política pública. Sigue constituyendo un problema tanto para las niñas como los niños ejercer su derecho a ser oídos, pero la condición inferior de las niñas refuerza todavía más su invisibilidad en la vida pública ¹¹¹.

418. Algunos factores agravan la vulnerabilidad de las niñas a la discriminación, incluidas la pobreza y la persistencia de los estereotipos de género. Las niñas que viven en las zonas rurales, que tienen una discapacidad o que pertenecen a una minoría étnica tienen desventajas adicionales. Las adolescentes y las niñas que viven en situaciones de conflicto o posterior a un conflicto corren particular riesgo de discriminación y violencia. Sigue siendo insuficiente la atención que se presta a esos factores. Se necesita mayor investigación y recolección de datos acerca de la situación de las niñas, incluso para evaluar y supervisar los efectos de las medidas adoptadas.

419. Las niñas siguen siendo particularmente vulnerables a diferentes formas de violencia, incluso en el hogar, la comunidad y las instituciones educacionales ¹¹². La OMS calcula que 150 millones de niñas y 73 millones de chicos menores de 18 años han experimentado relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual ¹¹⁰. También se ha demostrado que las niñas constituyen un mayor porcentaje de víctimas de trata que los niños ¹¹³. La violencia sexual y de género que tiene lugar en medios educacionales se dirige principalmente contra las niñas y la cometen maestros y compañeros de curso ¹¹⁴. Más de 2 millones de niñas corren riesgo de sufrir la mutilación genital femenina cada año, y los datos subnacionales indican sólo un leve descenso de la tasa de prevalencia en algunos países. Se cuenta con datos limitados acerca de los matrimonios forzados, y la lucha contra este fenómeno sigue constituyendo un problema.

420. Las niñas siguen teniendo acceso insuficiente a servicios de salud e información a su respecto, incluidas la salud sexual y reproductiva. La tasa de partos de adolescentes sigue siendo elevada en partes del mundo, particularmente en África subsahariana y en América Latina y el Caribe, con consecuencias dramáticas, por cuanto es más probable que las niñas mueran de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto que las mujeres adultas ²⁰. El embarazo temprano, unido a la insuficiencia de los servicios de salud, da como resultado lesiones devastadoras, como la fistula obstétrica. En África subsahariana las mujeres de 15 a 24 años de edad tienen tres veces más probabilidades que sus contrapartes masculinas de vivir con el VIH, pero sólo una de cada cuatro tiene un conocimiento amplio y correcto del VIH/SIDA ¹¹⁵.

¹¹¹ Véase A/64/315.

¹¹² Véase E/CN.6/2007/2.

¹¹³ Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe mundial sobre la trata de personas 2009* (UNODC, Viena, 2009).

¹¹⁴ Véase A/61/122, Add.1 y Corr.1.

¹¹⁵ Véase Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Informe sobre el estado actual de la epidemia 2008* (Naciones Unidas, Ginebra, 2009); véase también Naciones Unidas, *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2009*, anexo estadístico: Objetivos de Desarrollo del Milenio, metas e indicadores, 2009, Nueva York.

421. Las niñas siguen enfrentando obstáculos significativos en cuanto al acceso a la educación, incluso como resultado de estereotipos de género que hacen que se preste mayor atención a la educación de los niños que a la de las niñas y que la responsabilidad de los cuidados corresponda primordialmente a las niñas. Las limitaciones de recursos de las familias pobres también constituyen una barrera importante para la educación de las niñas.

422. Muchas niñas siguen enfrentando penurias y riesgos asociados con el trabajo infantil. Si bien corresponde a la agricultura la mayor parte del empleo tanto de niñas como de niños, las niñas constituyen la gran mayoría de las trabajadoras domésticas y suelen estar expuestas a largas horas de trabajo, abandono de sus derechos, por ejemplo, a la educación, y trato abusivo¹¹⁶.

III. Vínculos entre la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

A. Introducción

423. Tras la aprobación de la Declaración del Milenio en la Cumbre del Milenio de 2000 se establecieron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Objetivos son un subconjunto de las metas y compromisos de las conferencias y reuniones mundiales en la cumbre de las Naciones Unidas del decenio de 1990, que determinaron marcos amplios para la acción en sus respectivas esferas. Junto con sus metas mensurables y con plazos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen marcos valiosos y efectivos para supervisar los progresos y lograr resultados concretos.

424. Se reconoce cada vez más que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son esenciales para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y se hacen esfuerzos por incorporar perspectivas de género en la ejecución de todos los Objetivos en los planos mundial, regional y nacional. En la declaración aprobada en el examen hecho por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2005 los Estados Miembros hicieron hincapié en que la aplicación plena y efectiva de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción era esencial para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio⁷.

425. El marco normativo y de política mundial relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer figura en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la Plataforma de Acción y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como en los documentos de otras reuniones intergubernamentales, como las resoluciones de la Asamblea General y las conclusiones convenidas de la Comisión. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen una oportunidad para aumentar la concentración en la aplicación a nivel nacional de la Plataforma de Acción y, mediante las metas y los indicadores concretos

¹¹⁶ Véase Organización Internacional del Trabajo (2009), *Assessing the gender gap: Evidence from SIMPOC Surveys* (Ginebra, 2009).

establecidos, para medir los progresos y los resultados. Se reconoce cada vez más que la aplicación de la Plataforma de Acción es esencial para lograr todos los objetivos.

426. El marco mundial sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer —la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción— da orientación amplia para incorporar efectivamente la perspectiva de género en todas las esferas abarcadas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

B. Vínculos entre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

427. Si bien se han hecho progresos importantes a escala mundial, el progreso para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio se halla actualmente por debajo de las expectativas. Múltiples crisis mundiales, incluidas la crisis económica y financiera, las crisis alimentaria y energética y el problema del cambio climático, han provocado retrocesos significativos de varios objetivos, incluidos los relacionados con la pobreza y el hambre, la salud y el trabajo decente. El progreso de las mujeres y las niñas en muchas esferas abarcadas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio está retrasado por encima de lo que se había avanzado en general. Este resultado es indicativo de la atención insuficiente que se presta a las dimensiones de la igualdad de género en las políticas y estrategias de desarrollo nacional relacionadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

428. El diagnóstico y los objetivos y medidas estratégicas esbozados en muchas de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son útiles para aclarar las perspectivas de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio así como para hacer frente a las limitaciones específicas de género que enfrentan las mujeres y las niñas en sus esfuerzos por lograrlos.

429. En esta sección se ilustran los vínculos entre la Plataforma de Acción y las dimensiones de igualdad de género de cada Objetivo de Desarrollo del Milenio, se presenta la situación actual de los progresos relativos a las mujeres, y se señalan causas específicas de género respecto de la falta de progreso, según corresponda. También se indican las oportunidades para acelerar el progreso con sensibilidad de género respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con las orientaciones enunciadas en la Plataforma.

Erradicar la pobreza y el hambre

430. En la Plataforma de Acción se reconoce que la pobreza es un problema complejo y multidimensional y se destaca el hecho de que las mujeres, especialmente en los países en desarrollo, resultan afectadas por la pobreza en medida desproporcionada. Observa que las políticas y los programas macroeconómicos y microeconómicos no siempre están diseñados para tener en cuenta las perspectivas de género, incluidos sus efectos sobre las mujeres que viven en la pobreza. En el contexto del esfuerzo para erradicar la pobreza y fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos, la Plataforma contiene objetivos y medidas estratégicas que procuran eliminar la desigualdad de género de las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos, el empleo, los mercados y

el comercio. Destaca diversas medidas para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en su acceso al empleo y en sus oportunidades de empleo.

431. Esas acciones y medidas son centrales para el logro del Objetivo 1, encaminado a erradicar la pobreza y el hambre, con tres metas: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día; lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, y reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre. Se vigilan los progresos con nueve indicadores: la proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo; el coeficiente de la brecha de pobreza; la proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población; la tasa de crecimiento del PIB por persona empleada; la tasa de población ocupada; la proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo; la proporción de la población ocupada que trabaja por cuenta propia o en negocio familiar; los niños menores de 5 años con peso inferior al normal y la proporción de la población que no alcanza el nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.

432. Si bien puede lograrse en general la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducción de la pobreza, algunas regiones no lo lograrán y hasta 1.000 millones de personas probablemente sigan sumidas en la extrema pobreza el año 2015²⁰. No se cuenta con cifras desagregadas por sexo. Pero los datos sobre el gasto de consumo y el ingreso recolectados en los hogares revela que las mujeres y las niñas tienden a estar representadas desproporcionadamente entre los pobres. Algunos hogares con una mujer como jefe de familia se hallan entre los más pobres y desventajados de todos los hogares. En esos hogares las mujeres y/o las niñas asumen la responsabilidad primordial tanto del trabajo productivo como del reproductivo y enfrentan limitaciones para tener acceso a recursos económicos y financieros¹¹⁷.

433. La reciente combinación de mayor precio de los alimentos locales, menor ingreso y mayor desempleo ha aumentado sustancialmente la inseguridad alimentaria. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que hay unos 1.020 millones de personas en el mundo con hambre en 2009, que es el mayor número desde 1970. Es más probable que en muchos países las mujeres estén más desnutridas que los hombres, por cuanto tienen menos acceso al alimento dentro del hogar, especialmente cuando escasea¹¹⁸.

434. Como se indica en la sección II del presente informe, el acceso a los mercados laborales y al trabajo decente sigue siendo particularmente limitado para las mujeres⁵⁷ y las mujeres se hallan desproporcionadamente representadas en el trabajo no estructurado y concentradas en los empleos de inferior calidad dentro del autoempleo¹¹⁹. En el plano mundial la parte del empleo vulnerable en el empleo femenino total fue del 52,7% en 2007 en comparación con el 49,1% respecto de los hombres. Tampoco ha habido un aumento significativo en la distribución del trabajo

¹¹⁷ Véase Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Informe de la reunión del grupo de expertos sobre los efectos de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Ginebra, noviembre de 2009).

¹¹⁸ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (FAO), Roma, 2009.

¹¹⁹ Véase Organización Internacional del Trabajo, *La igualdad en el trabajo: afrontar los desafíos que se plantean* (OIT, Ginebra, 2007).

no remunerado, incluidos los cuidados, entre mujeres y hombres, lo que afecta las opciones y otras oportunidades de empleo de la mujer¹²⁰.

Lograr la enseñanza primaria universal

435. En la Plataforma de Acción se reafirma que la educación es un derecho humano y un instrumento esencial para lograr las metas de igualdad, desarrollo y paz. Se observa que la alfabetización es importante para el mejoramiento de la salud, la nutrición y la educación en la familia y para el empoderamiento de la mujer a fin de que participe en la adopción de decisiones. En la Plataforma se esbozan algunos objetivos y medidas estratégicas que procuran garantizar el acceso igual de las mujeres y las niñas a la educación y sus oportunidades. Recomienda medidas para eliminar la discriminación contra las niñas en la educación, darles capacitación y entrenamiento para el desarrollo, y para garantizar que el contenido y la actividad de educación y capacitación no sean discriminatorios y contribuyan a la promoción de la igualdad de género.

436. La Plataforma ofrece un método general para acelerar el logro del Objetivo 2, que se encamina a lograr la enseñanza primaria universal, con la meta de asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Se vigila el progreso con tres indicadores que miden la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, la proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la enseñanza primaria, y la tasa de alfabetización de mujeres y hombres de entre 15 y 24 años de edad.

437. A escala mundial se están haciendo progresos hacia el logro de la enseñanza primaria universal para todos los niños. En el último decenio, por ejemplo, se han ampliado en medida significativa la infraestructura y las instalaciones escolares en la mayoría de los países del mundo en desarrollo. No obstante, más del 10% de los niños en edad escolar primaria no asisten a la escuela, y millones de niños que comienzan la escuela abandonan en definitiva sus estudios²⁰ y las cifras mundiales disfrazan disparidades entre las regiones y los países y dentro de ellos.

438. Las niñas han tenido a la vez mayor acceso a la enseñanza primaria y mayor participación en ella. La relación entre niñas y niños en primer grado aumentó a escala mundial de 92 niñas por cada 100 niños en 1999 a 95 niñas por cada 100 niños en 2006, y en casi dos terceras partes de los 187 países a cuyo respecto se contaba con datos se había logrado paridad de género en la matrícula en la enseñanza primaria en 2006²⁰.

439. Al mismo tiempo persisten las disparidades. Las niñas que viven en la pobreza, en las zonas rurales o en los tugurios urbanos, o que pertenecen a una minoría, así como las niñas con discapacidad, tienen menos probabilidades de estar matriculadas. Las pruebas indican que es más probable que las niñas que no están en la escuela jamás se matriculen²⁰. En muchos países en desarrollo los sistemas escolares están desfinanciados y tienen escasos recursos, y con frecuencia no imparten enseñanza de buena calidad. Como resultado de ello muchas niñas y muchos niños abandonan la escuela sin haber adquirido las aptitudes más básicas de alfabetización y de aritmética²⁰.

¹²⁰ Véase Naciones Unidas, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo: El control por la mujer de los recursos económicos y el acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Nueva York, 2007).

440. Se han hecho escasos progresos en el indicador de alfabetización, y la proporción de adultos analfabetos de distinto sexo no ha cambiado en los últimos 20 años. Las mujeres siguen constituyendo casi dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo (véase la sección II)²⁶.

Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

441. Por medio de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Plataforma de Acción los Estados Miembros han fijado normas mundiales con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En la Plataforma se enuncian objetivos y medidas estratégicas para lograr efectivamente la igualdad entre mujeres y hombres, incluso, entre otras cosas, la eliminación de la discriminación de jure y de facto, la adopción, aplicación y supervisión de políticas y programas en todas las esferas de la vida pública y privada, y la prestación de servicios y apoyo a la mujer. Destaca la necesidad de la recolección, difusión y uso de datos e información desagregados por sexo y de investigación específica en cuanto al género para apoyar la planificación y evaluación de la política pública.

442. Este marco debe orientar la labor respecto del Objetivo 3, encaminado a promover la igualdad de género y a empoderar a la mujer, con la meta única de eliminar la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar en 2015. Se vigilan los progresos con tres indicadores que miden las proporciones de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, la proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola, y la proporción de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales.

443. El progreso hacia esta meta, medido por los tres indicadores, ha sido limitado. No se cumplió la primera meta de 2005 para eliminar la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria. Estimaciones relativas a 2006 indican que, a escala mundial, había tantos países con más niñas matriculadas en la escuela secundaria como países con mayor matrícula de niños; no obstante, los datos a escala mundial ocultan diferencias entre las regiones y los países y dentro de ellos²⁶. El número total de niñas que se matriculan en la enseñanza secundaria y terciaria y la completan sigue siendo bajo en muchas partes del mundo.

444. Persiste una división de género en cuanto al trabajo, como se refleja en la concentración desproporcionada de mujeres en formas vulnerables de trabajo, la segregación ocupacional y las brechas salariales, y la desigual división del trabajo doméstico no remunerado. Aunque las mujeres han seguido saliendo del sector agrícola en todas las regiones del mundo, estimaciones de 2007 sugieren que, en general, las mujeres siguen excesivamente representadas en ese sector. En África subsahariana y en Asia meridional corresponde al sector agrícola más del 60% del empleo de todas las mujeres²⁰.

445. Los progresos que se han hecho respecto del tercer indicador han sido muy moderados. A noviembre de 2009 las mujeres ocupaban el 18,8% de los escaños en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos a escala mundial⁶², en comparación con el 11,3% en 1995. La cifra de 2009 sigue muy por debajo de la meta del 30% fijada en el decenio de 1990¹²¹. Los adelantos no están generalizados en forma

¹²¹ Véase la resolución 1990/15, párr. 7, recomendación VI del Consejo Económico y Social.

pareja en todas las regiones y los agregados regionales ocultan el gran número de países en el que las mujeres tienen escasa presencia en la adopción de decisiones a escala nacional.

Reducir la mortalidad infantil

446. La Plataforma de Acción contiene una evaluación amplia de las desventajas especiales que enfrentan las niñas y esboza objetivos y medidas estratégicas para eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas, incluso con respecto a prácticas y condiciones que contribuyen a la mortalidad infantil. Destaca las circunstancias que afectan la mortalidad infantil, haciendo hincapié, por ejemplo, en la importancia de eliminar la discriminación contra las niñas en la asignación de alimentos, la nutrición y el acceso a los servicios de salud, y se ocupa del embarazo temprano como una causa de los mayores niveles de morbilidad y mortalidad materna e infantil. Sugiere diversas medidas que podrían contribuir a reducir la mortalidad infantil, particularmente entre las niñas, incluida la eliminación de actitudes y prácticas socioculturales negativas contra las niñas y la discriminación de las niñas en cuanto a la salud y la nutrición.

447. La evaluación y las medidas de la Plataforma pueden mejorar en manera significativa el progreso de las niñas con respecto al Objetivo 4, encaminado a reducir la mortalidad infantil con la meta de reducir en dos terceras partes entre 1990 y 2015 la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. Se miden los progresos con tres indicadores: tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, tasa de mortalidad infantil y proporción de niños de 1 año inmunizados contra el sarampión.

448. Si bien la mortalidad de niños menores de 5 años se redujo a escala mundial de 93 a 67 muertes por cada 1.000 nacidos vivos entre 1990 y 2007, en muchos países, en particular en África subsahariana y en Asia meridional, se ha hecho escaso o ningún progreso con respecto a este indicador²⁰. Aunque no se cuenta con datos desagregados por sexo a escala mundial, las pruebas indican que la discriminación contra las niñas y la desigual distribución de alimentos y recursos en los hogares tienen un efecto importante sobre la mortalidad de niñas. El mejoramiento de la salud de la mujer y de los servicios de atención de salud reproductiva y materna (meta 5) contribuirá directamente a lograr el cuarto Objetivo ¹²².

449. Se han hecho progresos considerables en el mundo en desarrollo para controlar varias enfermedades importantes, incluido el sarampión, y reducir la mortalidad infantil, particularmente en el período posterior al neonatal. Persisten las disparidades dentro y entre los países en desarrollo, pero para reducir las muertes neonatales se requiere la prestación no sólo de cuidados apropiados antes, durante y después del parto, sino además de nutrición suficiente y atención de salud apropiada para mujeres y niñas después del parto, a través de la infancia, en la adolescencia y en los años de fecundidad.

Mejorar la salud materna

450. La Plataforma de Acción confirma el derecho de la mujer a gozar del mayor nivel posible de salud física y mental, así como su derecho a servicios de atención

¹²² Véase Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado mundial de la infancia 2009* (UNICEF, 2009).

de salud apropiados que le permitan experimentar un embarazo y un parto seguros. Observa riesgos y vulnerabilidades en relación con la salud sexual y reproductiva de la mujer, incluidas las que carecen de servicios de salud y de información apropiados, actitudes y prácticas discriminatorias respecto de las mujeres y las niñas y la limitada función de la mujer con respecto a la adopción de decisiones. Los objetivos y medidas estratégicas de la Plataforma procuran aumentar el acceso de la mujer en su ciclo vital a servicios apropiados, económicos y de buena calidad de atención de salud, información y conexos. Destaca diversas medidas para mejorar la salud sexual y reproductiva de la mujer, incluso respecto de la planificación de la familia, la atención materna y de emergencia obstétrica y la accesibilidad de esa atención en todo el sistema de atención primaria de la salud, así como medidas para ocuparse de los efectos de los abortos no seguros sobre la salud de la mujer. Esboza medidas para reforzar los programas preventivos en la esfera de salud sexual y reproductiva, la asignación de recursos y la supervisión.

451. La Plataforma contiene una fuerte base para lograr el quinto Objetivo, encaminado a mejorar la salud materna, con dos metas: reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna y lograr para 2015 el acceso universal a la salud reproductiva. Se miden los progresos con seis indicadores: tasa de mortalidad materna, proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado, tasa de uso de anticonceptivos, tasa de natalidad entre las adolescentes, cobertura de atención prenatal, y necesidades insatisfechas en materia de planificación de la familia.

452. Los progresos hacia el quinto Objetivo están retrasados con respecto a todos los demás. Todos los años mueren más de 500.000 mujeres y niñas como resultado de complicaciones durante el embarazo, el parto o las seis semanas siguientes al parto, la mayoría de ellas en los países en desarrollo. Se estima que el embarazo temprano contribuye a la muerte de 70.000 madres entre las niñas de 15 a 19 años todos los años²⁰. La mayoría de las muertes maternas se relacionan con complicaciones obstétricas y complicaciones de abortos no seguros que puede tratar prontamente el personal de salud calificado y con la disponibilidad de medicamentos, equipo e instalaciones clave, así como el acceso a los servicios de salud materna, incluida la emergencia obstétrica y la atención de los recién nacidos³¹. En general, la proporción de partos con asistencia de trabajadores sanitarios especializados en las regiones en desarrollo aumentó del 53% en 1990 al 61% en 2007. No obstante, en Asia meridional y África subsahariana más de la mitad de los partos tuvo lugar sin la asistencia de personal calificado²⁰.

453. Entre los factores básicos adicionales que contribuyen a la elevada tasa de mortalidad materna se incluyen la falta de educación y conocimientos, las prácticas inapropiadas de atención de la salud materna y de los recién nacidos, el acceso insuficiente a micronutrientes esenciales y alimentos nutritivos, las malas condiciones ambientales de las instalaciones de salud y los servicios de atención básica de salud inapropiados. La pobreza, la exclusión social y la discriminación basada en el género se hallan en la raíz tanto de las causas directas como básicas de la mortalidad y morbilidad materna y de recién nacidos¹⁷. Si bien ha aumentado a escala mundial el acceso a anticonceptivos, la necesidad insatisfecha sigue siendo elevada, especialmente en los países con la mayor fecundidad²⁰.

Lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

454. En la Plataforma de Acción se reconoce que las mujeres resultan afectadas por muchas de las mismas condiciones de salud que los hombres, pero observa que las experimentan de manera diferente. En la Plataforma se señala el efecto particularmente devastador del VIH/SIDA sobre la salud de la mujer, especialmente la salud de las adolescentes y las mujeres jóvenes y sus efectos sobre la mujer en su carácter de cuidadora. Se señala el vínculo entre la violencia contra la mujer y el mayor riesgo de contagio con el VIH/SIDA. Se esbozan los objetivos y medidas estratégicas para reforzar la prevención, así como iniciativas para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual. Las medidas de la Plataforma aspiran a empoderar a la mujer para que se proteja contra el contagio, participe en la adopción de decisiones respecto de las políticas y programas en esta esfera y tenga acceso a servicios de atención y apoyo.

455. El sexto Objetivo está encaminado a luchar contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, con tres metas: haber detenido y comenzado a hacer retroceder la propagación del VIH/SIDA en 2015; lograr para 2010 el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten, y haber detenido y comenzado a reducir en 2015 la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves. Se miden los progresos con 10 indicadores, incluida la prevalencia del VIH en las personas de entre 15 y 24 años, el uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo, el conocimiento sobre el VIH/SIDA, la relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la de niños no huérfanos de entre 10 y 14 años, la proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales, así como indicadores para medir la reducción de la malaria y la tuberculosis.

456. El número de personas recientemente contagiadas con el VIH llegó a un máximo en 1996 y se ha reducido desde entonces a 2,7 millones en 2007²⁰. No obstante, 33 millones de personas viven en todo el mundo con el VIH/SIDA. A escala mundial cerca de la mitad de todas las personas que viven con el VIH son mujeres, con variaciones entre regiones, países y comunidades. En los países de ingreso bajo y medio las tasas varían de un 31% en Europa oriental y Asia central a aproximadamente el 60% en África subsahariana. Los jóvenes en general, y las niñas en particular, son cada vez más vulnerables al VIH, y aproximadamente el 45% de todos los contagios nuevos tienen lugar entre personas de 15 a 24 años de edad¹²³. En todo el mundo la susceptibilidad de las mujeres al contagio con el VIH está configurada por una interacción compleja entre relaciones socioeconómicas y socioculturales, así como factores biológicos relacionados con la transmisión sexual del VIH, y muchas mujeres y niñas carecen del poder social y económico para controlar la adopción de decisiones sexuales y reproductivas.

457. El acceso al tratamiento antirretroviral en los países más pobres ha aumentado en medida significativa desde comienzos del decenio de 1980, lo que ha dado como resultado el primer descenso del número de muertes por SIDA desde que se reconoció la epidemia. A diciembre de 2007 tres millones de personas tenían acceso a los medicamentos antirretrovirales, un aumento del 47% desde diciembre de 2006. A escala mundial las mujeres tienen igual o mayor acceso a los medicamentos antirretrovirales que los hombres. En 2007 alrededor del 33% de las mujeres

¹²³ Véase Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Informe sobre la epidemia mundial de SIDA 2008* (ONUSIDA, Ginebra, 2009).

embarazadas que tenían un resultado positivo de VIH recibieron tratamiento antirretroviral para prevenir la transmisión del virus a sus bebés²⁰. Si bien la coinfección de tuberculosis debilita tanto a mujeres como a hombres, las mujeres encuentran una serie de obstáculos para el tratamiento de la tuberculosis y tienen una mayor tasa de mortalidad por tuberculosis que los hombres¹²⁴.

458. La pandemia del VIH/SIDA ha destacado la importancia del trabajo de cuidado, incluidas las debilidades e insuficiencias de la política y de las instituciones públicas creadas para hacer frente a las necesidades de cuidado creadas por la enfermedad, así como a la división de género del trabajo en la prestación de cuidado. Se ha estimado que a escala mundial las mujeres y las niñas prestan hasta el 90% de las necesidades de cuidado generadas por la enfermedad¹²⁵.

Sostenibilidad ambiental

459. La Plataforma de Acción destaca la función de la mujer en el desarrollo de pautas y criterios sostenibles y ecológicamente racionales de consumo y producción y de criterios de gestión de los recursos naturales. Señala el efecto de los riesgos ambientales desproporcionados sobre la salud de la mujer y los efectos de la degradación ambiental, en particular sobre las mujeres rurales e indígenas cuyo modo de vida y de subsistencia cotidiana dependen directamente de los ecosistemas sostenibles. Se esbozan objetivos y medidas estratégicas para reforzar la participación de la mujer en la adopción de decisiones ambientales en todos los niveles y de integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas de desarrollo sostenible. También se plantea la necesidad de contar con mecanismos apropiados para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y ambientales sobre la mujer.

460. La Plataforma brinda oportunidades para prestar mayor atención a la perspectiva de igualdad de género con respecto al séptimo Objetivo, encaminado a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y tiene cuatro metas: incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente; reducir la pérdida de diversidad biológica y lograr para 2010 una reducción significativa de la tasa de pérdida; reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, y haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales. Se vigilan los progresos con 10 indicadores, incluidos la proporción de la superficie de tierras cubierta por bosques, las emisiones de dióxido de carbono, la proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable, la proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento, y la proporción de la población urbana que vive en barrios marginales.

461. Si bien no se cuenta con datos desagregados respecto de algunos de esos indicadores o es difícil recopilarlos hay perspectivas de géneros importantes en las causas y consecuencias de los temas que abarca. Por ejemplo, las mujeres son desproporcionadamente vulnerables al cambio climático y la degradación ambiental por cuanto constituyen gran parte de los pobres en las comunidades que dependen

¹²⁴ Véase Marco de acción del ONUSIDA relativo a las mujeres, las niñas, la igualdad entre los géneros y el VIH (agosto de 2009).

¹²⁵ Véase E/CN.6/2009/2.

en gran medida de los recursos naturales locales para su modo de vida. El acceso limitado de las mujeres a los recursos y a los procesos de adopción de decisiones aumenta su vulnerabilidad al cambio climático. En particular, las mujeres de las zonas rurales de los países en desarrollo tienen la principal responsabilidad del abastecimiento de agua del hogar y de energía para cocinar y calefaccionarse, así como de la seguridad alimentaria, y resultan negativamente afectadas por la sequía, las precipitaciones inciertas y la deforestación¹²⁶.

462. Aunque el mundo ha avanzado con respecto a la meta de agua potable para 2015, todavía hay en todo el mundo 884 millones de habitantes que dependen de fuentes de agua no mejorada para su agua potable, cocina, baño y otras actividades domésticas. Otros 1.400 millones de personas requerirán mejor acceso a saneamiento si se ha de cumplir la meta para 2015²⁰. Las mujeres y las niñas siguen cargando con la mayor responsabilidad del agua y el saneamiento en zonas tanto rurales como urbanas en muchas partes del mundo y resultan afectadas negativamente por el suministro de escasa fiabilidad.

Desarrollar una asociación mundial para el desarrollo

463. La Plataforma de Acción destaca que sólo una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y los pueblos, basada, entre otras cosas, en un espíritu de asociación permitirá que el mundo haga frente a los retos del siglo XXI. Reconoce la importancia de la movilización de recursos de todos los mecanismos de financiación disponibles para el cumplimiento de los compromisos mundiales, especialmente en cuanto a la igualdad de género. Se destaca también la necesidad de dar a la cuestión de la deuda externa soluciones efectivas orientadas al desarrollo y duraderas. La Plataforma procura garantizar que se adopte un criterio con sensibilidad de género en las actividades de cooperación para el desarrollo y económicas, incluidos los acuerdos comerciales, para evitar los efectos negativos sobre las mujeres.

464. Esas expectativas, como se han enunciado en la Plataforma de Acción, deben informar los esfuerzos para lograr el octavo Objetivo, encaminado a fomentar una alianza mundial para el desarrollo, con seis metas que corresponden a cuestiones como el sistema comercial y financiero, las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los problemas de la deuda de los países en desarrollo, el acceso a medicamentos esenciales y a nuevas tecnologías. Se vigilan los progresos con 16 indicadores, incluidos los relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, el acceso a los mercados y la sostenibilidad de la deuda. Las dimensiones de la igualdad de género de este objetivo incluyen, entre otras cosas, la disponibilidad de recursos para la promoción de la igualdad de género, el acceso de las empresarias al comercio y los mercados, y la participación de las usuarias de la nueva tecnología de la información y las comunicaciones. Si bien escasean los datos desagregados en cuanto al sexo, a continuación se dan algunos ejemplos de las consecuencias de las metas relativas a la igualdad de género.

465. La ayuda total sigue estando por debajo del objetivo de las Naciones Unidas del 0,7% del ingreso nacional bruto²⁰. La inversión en igualdad de género y empoderamiento de la mujer es fundamental para mejorar las condiciones

¹²⁶ Véase el documento de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca del tema de las perspectivas de género y cambio climático (2008).

económicas, sociales y políticas de los países en desarrollo en el marco del desarrollo sostenible. La asistencia bilateral en los sectores centrados en actividades con la igualdad de género como objetivo principal o importante entre 2000 y 2005 fue limitada. Dos terceras partes de los 5.000 millones de dólares asignados se encaminaron a los sectores sociales, principalmente la salud y la educación, y se asignaron fondos limitados a la promoción de la igualdad de género en sectores como la agricultura, la infraestructura o las finanzas¹²⁷.

466. Se ha reducido la relación del servicio de la deuda y, a fines de marzo de 2009, 35 de los 41 países considerados reunían las condiciones para la mitigación de la deuda con arreglo a la iniciativa de los países pobres muy endeudados²⁰. La carga de la deuda puede tener efectos negativos sobre las mujeres y las niñas si el servicio de la deuda lleva a que se reduzca el gasto público en esferas como la salud y la educación, a reducir el acceso y aumentar la carga de los cuidados¹²⁷. La cancelación de la deuda puede beneficiar a las mujeres si se pueden desviar los recursos a la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, algunos países han utilizado la mitigación de la deuda para ayudar a financiar programas de educación respecto de la nutrición y la planificación de la familia¹²⁸.

467. Las políticas comerciales tienen consecuencia de género por cuanto las mujeres y los hombres tienen diferente acceso a los recursos y control sobre ellos y desempeñan distintas funciones en la economía de mercado y en el plano doméstico. La protección y el mejoramiento de las oportunidades de los derechos económicos de las mujeres debe ser un elemento clave de las estrategias de comercio equitativo, y se debe usar el análisis de género sistemáticamente en el diseño y vigilancia de los acuerdos comerciales para prevenir o contrarrestar las consecuencias negativas para las mujeres¹¹⁷.

IV. Aceleración del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con sensibilidad de género

468. Quince años después de la aprobación de la Plataforma de Acción, y a medida que se aproximan rápidamente los plazos de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es oportuno reconsiderar y modificar políticas, estrategias y medidas para velar por una pauta más equitativa de crecimiento y desarrollo con sensibilidad de género y sostenible. Existe la necesidad de crear una atmósfera propicia en todos los niveles para garantizar que las mujeres y las niñas puedan contribuir en igual medida a los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos.

469. Las perspectivas de la igualdad de género se reflejan escasamente en la formulación actual de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y no se esbozan expresamente en las estrategias y planes para el cumplimiento de los objetivos. El examen de los informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2003 y 2005 reveló que no se habían incorporado apropiadamente las perspectivas de igualdad de género en los informes nacionales¹²⁹. La omisión de una referencia a los vínculos entre la Plataforma y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus

¹²⁷ Véase E/CN.6/2008/2.

¹²⁸ Véase la campaña de la deuda del Jubileo, *La deuda y la mujer*, Briefing/07, Londres.

¹²⁹ Véase Fondo de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, *Making the Millennium Development Goals Work for All* (UNIFEM, Nueva York, 2008).

metas e indicadores reduce las oportunidades para determinar y superar las posibles causas de que los progresos sean lentos.

470. La falta de progreso de la mujer en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio sugiere que el marco normativo mundial sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en particular la Plataforma de Acción, sigue utilizándose en medida insuficiente como base para la formulación de políticas y la programación encaminadas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

471. Se necesita mayor trabajo para reforzar la comprensión de los vínculos entre la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para traducir esa conciencia en medidas concretas para un rendimiento mejor y más acelerado respecto de los Objetivos. Las medidas para garantizar una aplicación con sensibilidad de género de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe basarse en las principales tendencias en la aplicación de la Plataforma de Acción en el plano nacional esbozadas en el presente informe.

A. Procesos de participación y alianzas estratégicas

472. La participación de diversos interesados, tanto mujeres como hombres, en el diseño, aplicación y supervisión de estrategias encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe aumentar de modo significativo las oportunidades de destacar las perspectivas de género de los objetivos y canalizar las experiencias y buenas prácticas de la aplicación de la Plataforma de Acción en la formulación, ejecución y supervisión de las políticas relativas a los Objetivos.

473. Los mecanismos nacionales de igualdad de género participan cada vez más en los procesos nacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidas la vigilancia y la presentación de informes. Los procesos consultivos en que participan grupos y redes de mujeres y otros actores de la sociedad civil contribuyen a la formación de alianzas estratégicas y colaboración multisectorial. Esas alianzas pueden apoyar el establecimiento de vínculos entre las políticas, los planes y las estrategias existentes para la aplicación de la Plataforma de Acción y las encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

B. Reforzamiento del compromiso y la dirección políticas

474. Se requiere reforzar el compromiso y la dirección políticas para articular expresamente la igualdad de género como meta en todas las esferas del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debe darse mayor prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer en las políticas, estrategias, programas y medidas para la aplicación, supervisión y presentación de informes respecto de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

475. Se ha dado prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer y se han incluido como principios en las políticas y programas de cooperación para el desarrollo de algunos países donantes, así como en el programa de acción de la Unión Europea sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobado en 2008. Se necesitan mayores esfuerzos a fin de garantizar que la cooperación para el desarrollo apoye la incorporación de perspectivas de igualdad de género en todas las esferas del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

476. Se han intensificado los esfuerzos por incorporar las perspectivas de igualdad de género en el núcleo de la vigilancia y presentación de informes a escala nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en algunos casos con la asistencia y el apoyo de organizaciones internacionales¹²⁹. Por ejemplo, algunos países han agregado objetivos e indicadores con sensibilidad de género para medir los progresos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el plano nacional, incluidos indicadores sobre la violencia contra la mujer. Los países procuran cada vez más utilizar datos desagregados por sexo para medir los progresos. Deben ampliarse esos esfuerzos y aplicarse más sistemáticamente en todos los procesos de vigilancia y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

C. Mejoramiento de los análisis, la vigilancia y la presentación de informes

477. Con el objeto de fortalecer la atención que se presta a las perspectivas de igualdad de género en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de formular y aplicar políticas y estrategias efectivas que respondan a los retos y limitaciones especiales de género, existe la necesidad de recolectar y utilizar sistemáticamente datos desagregados por sexo y reforzar el uso efectivo del análisis de género en todos los Objetivos.

478. Es necesario generar mayor investigación y análisis con sensibilidad de género, especialmente en el plano nacional, para informar la labor de los encargados de formular políticas y los interesados clave que participan en los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

D. Financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

479. Debe prestarse mayor atención a la forma en que las mujeres y los hombres se pueden beneficiar de los recursos económicos y financieros y tener acceso a ellos. Existe además una necesidad de aumentar los recursos, tanto humanos como financieros, para apoyar la aprobación de políticas y programas, así como los mecanismos institucionales que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Con tal objeto deben integrarse plenamente las perspectivas de igualdad de género en todas las decisiones económicas, incluidas las que se relacionan con el gasto del sector público, la inversión del sector privado y la asistencia oficial para el desarrollo.

480. Se ha reconocido la necesidad de mejorar el seguimiento y la vigilancia de los gastos asignados a la igualdad de género. Ha surgido la presupuestación atenta a las cuestiones de género como un instrumento efectivo en la promoción del cambio de las políticas, la asignación y los resultados presupuestarios a fin de velar por la prestación de recursos a la aplicación de los compromisos relativos a la igualdad de género. En el último decenio se han lanzado iniciativas de presupuestación con sensibilidad de género en más de 70 países¹²⁷, que marca los progresos hacia un mayor reconocimiento de las consecuencias de los objetivos fiscales específicas en relación con el género.

481. El éxito de las iniciativas relativas a la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer depende de la participación y la colaboración activas de muy diversos interesados, incluidos los ministerios de hacienda y planificación, los mecanismos nacionales de igualdad de género, parlamentarios, órganos de investigación y organizaciones de mujeres.

V. Esferas prioritarias de las nuevas medidas

482. Con el fin de acelerar los progresos de la aplicación es necesario reforzar las actividades encaminadas a solucionar las diferencias y problemas persistentes y los obstáculos nuevos, así como basarse en los logros, la experiencia y las buenas prácticas de la aplicación relativa a todas las esferas críticas de preocupación de la Plataforma de Acción. Se identificaron algunas esferas prioritarias para la adopción de nuevas medidas.

A. Medidas relativas a todas las esferas de especial preocupación

Cuestiones multisectoriales

483. Además de las diferencias y los problemas específicos en los sectores que requieren acción en cada esfera de especial preocupación de la Plataforma de Acción, se plantearon algunas cuestiones multisectoriales en relación con todas las esferas de especial preocupación.

484. Los gobiernos han destacado la importancia de nuevas medidas para determinar estereotipos de género, que limitan los progresos en el logro de los objetivos de la Plataforma de Acción, y ocuparse de ellos. La lucha contra los estereotipos requiere diversas estrategias, como la revisión de los programas de estudio y la capacitación de maestros en el sector de la educación, las medidas encaminadas a luchar contra las actitudes que asignan a las niñas una condición inferior y legitiman la discriminación y la violencia en su contra, campañas y programas de capacitación para rechazar los estereotipos relativos a las funciones de dirección, campañas de concienciación y sensibilización para el público en general y mediante programas educacionales en las escuelas respecto de la tolerancia cero en cuanto a la violencia contra la mujer.

485. Se trató permanentemente la violencia contra la mujer como un obstáculo de la aplicación en muchas esferas, así como la necesidad de adoptar nuevas medidas en todos los sectores, incluidos la salud, la educación, el empleo y el cumplimiento de la ley. En el sector de la educación, por ejemplo, se requerían estrategias que incluyeran mejor seguridad en el camino hacia las escuelas y en las instalaciones sanitarias de las escuelas, y la adopción de medidas para hacer frente a la impunidad de la violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

486. Se destacó en todas las esferas de especial preocupación la importancia de aumentar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, tanto como un derecho en sí mismo como en cuanto medio para velar por la incorporación de las perspectivas de género y facilitar los resultados positivos en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles. Por ejemplo, la exclusión de las mujeres de la adopción de decisiones económicas y de la gestión de los recursos naturales es una cuestión que requiere urgente atención. Es necesario

determinar las medidas para aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas en todos los niveles, incluidos los partidos políticos y parlamentos. La ausencia de mujeres en cargos de adopción de decisiones en los procesos de paz contribuye a que se preste atención limitada a las perspectivas de género en los acuerdos de paz y a que se dejen de lado los derechos humanos de la mujer. Se necesitan estadísticas fidedignas y comparables con respecto al acceso de la mujer a la adopción de decisiones en otras esferas, como los sectores académicos, el poder judicial y los medios de comunicación.

487. Muchos gobiernos reconocen expresamente la función crítica de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se planteó la necesidad de reforzar su participación, en particular en el contexto de la lucha para combatir la violencia contra las mujeres, velar por los derechos humanos de la mujer, crear una atmósfera no discriminatoria para las niñas y aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Entre las medidas que se requieren se incluyen campañas de información y sensibilización, la inclusión de la igualdad de género en los programas de educación y materiales educativos y el desarrollo de modelos masculinos positivos para los niños y la juventud.

488. Se reconoce cada vez más que la distribución desigual del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres constituye un obstáculo principal a la igualdad de género que limita los progresos en todas las esferas de especial preocupación, en particular en la educación, el empleo y la participación en la vida pública.

Estrategias comunes en todas las esferas de especial preocupación

489. Se llegó a algunas conclusiones clave respecto de las estrategias comunes utilizadas para apoyar la aplicación en todas las esferas de especial preocupación.

490. Se reconoció que los marcos jurídicos generales, relativos a legislación especializada en la igualdad de género y que velen por que se preste atención a las perspectivas de la igualdad de género en el resto de la legislación, constituyen una base crítica para la aplicación en todas las esferas. Se reconoció la necesidad de legislación para impedir y responder a la discriminación de género y a la desigualdad de género a la vez. Se tomaron cada vez más medidas respecto de la sensibilización acerca de la importancia crítica de la aplicación de la legislación. Se necesitan medidas para velar por la aplicación efectiva, y entre ellas se incluyen la amplia difusión de la legislación, la concienciación de las mujeres mismas y otros interesados, y la capacitación de todos los funcionarios competentes que participan en la aplicación, financiación, supervisión y presentación efectiva de informes.

491. La adopción de políticas y planes de acción nacionales amplios sobre la igualdad de género es un elemento importante de la aplicación de todas las esferas de especial preocupación. La eficacia de esos instrumentos depende de la incorporación de objetivos y metas mensurables y calendarios, el establecimiento de mecanismos de supervisión y responsabilidad, incluso respecto de la evaluación de los efectos, la determinación de los costos y la prestación de la financiación necesaria para la aplicación y la designación clara de funciones y responsabilidades de todos los interesados. Las respuestas de los gobiernos indicaron además la importancia de estrategias y/o planes de acción orientados a esferas concretas. La contribución de ese tipo de planes era particularmente clara, por ejemplo, con respecto a la violencia contra la mujer y a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

492. Se centró en particular la atención en la necesidad de fortalecer en todas las esferas la aplicación de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género a las actividades principales para velar por que se tuvieran en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas en el diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas, estrategias, planes y asignaciones de recursos en todas las esferas normativas. Entre las medidas que se destacaron se incluían la mayor voluntad política y dirección visible, el aumento de la formación de la capacidad en todos los niveles, la mejor asignación de recursos especialmente destinados a la aplicación de la estrategia y el mayor desarrollo de metodologías e instrumentos prácticos. Se debían incorporar plenamente las perspectivas de género en los instrumentos nacionales fundamentales, como las estrategias nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los informes relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las estrategias y planes de desarrollo sostenible.

493. Se reconoció la importancia de hacer frente a la diferencia entre la formulación política y normativa y su traducción en medidas concretas. Se necesitaba mejorar además la supervisión y la presentación de informes acerca de los progresos y efectos en todas las esferas. En los casos en que los gobiernos informan acerca de medidas generales adoptadas sin especificar los esfuerzos hechos para velar por un criterio con sensibilidad de género, por ejemplo, en materia de erradicación de la pobreza, salud o sostenibilidad ambiental, es fundamental vigilar sistemáticamente los progresos y los efectos desde una perspectiva de género.

494. Se reconoció que en la aplicación acelerada de todas las esferas de especial preocupación, incluidas, por ejemplo, la pobreza, la violencia contra la mujer, y los derechos humanos de la mujer y de la niña se requería, un criterio multisectorial, con fuerte cooperación y coordinación de todos los sectores pertinentes.

495. Se planteó la limitada disponibilidad de estadísticas fidedignas comparables como un obstáculo significativo de la aplicación acelerada en todas las esferas de especial preocupación. Mejorar las estadísticas es fundamental para permitir que los encargados de formular políticas inicien reformas legislativas y normativas efectivas, velen por la formulación de estrategias y medidas pertinentes, supervisen las tendencias y los progresos y evalúen los efectos de las medidas adoptadas. Las medidas son necesarias para mejorar la recopilación, la recolección, el análisis, la difusión y el uso de datos desagregados por sexo y por edad, y para desarrollar en mayor medida los indicadores cuantitativos y cualitativos para aumentar la capacidad de evaluación de los progresos relativos a la eliminación de la discriminación en todas las esferas. Una esfera a la que se necesita prestar atención de forma urgente es el mayor desarrollo de metodologías e instrumentos para mejorar la recolección y difusión de datos sobre la representación de la mujer en puestos de adopción de decisiones en todos los sectores. La capacidad de las oficinas nacionales de estadísticas para medir el acceso específico en cuanto al género a los recursos económicos y financieros y para hacer encuestas sobre el uso del tiempo es importante además para acelerar la aplicación de las esferas de especial aplicación con respecto a la pobreza y la economía. Otra prioridad importante es el aumento de los datos relativos al acceso de la mujer a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso.

496. A pesar de los progresos, se necesita más investigación en muchas esferas. Entre las esferas prioritarias que se han identificado se incluyen la investigación sobre las barreras al acceso de la mujer a la adopción de decisiones y los efectos

positivos de la mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones; el acceso de mujeres y niñas a la tecnología de la información y las comunicaciones, y las necesidades y prioridades concretas de grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres migrantes, las mujeres de edad y las mujeres con discapacidad, en relación con muchas de las esferas de especial preocupación.

497. El valor de mantener o reforzar un criterio de ciclo vital resulta evidente en muchas esferas, incluso con respecto a la salud, la educación, el empleo, la pobreza y la situación de las niñas. Es necesario prestar mayor atención, por ejemplo, a los efectos de los factores del ciclo vital, como la historia interrumpida de empleo de las mujeres como resultado de la desigual función de cuidado, y a los esfuerzos para promover el acceso al empleo y a programas de bienestar social, en particular las prestaciones de desempleo, el seguro de salud y las pensiones.

498. Los gobiernos destacaron la importancia de la sensibilización en muchas esferas de especial preocupación. Se necesitan campañas de información para aumentar la conciencia pública, empoderar a la mujer con el conocimiento de sus derechos y el aumento de su capacidad para reivindicarlos, y aumentar la condena social de la discriminación y la desigualdad en todas las esferas. Se destacó la importancia de las iniciativas de sensibilización en esferas como la violencia contra la mujer, los derechos humanos de la mujer, la niña y la función de las mujeres en la adopción de decisiones como medio para poner fin a la tolerancia social de la discriminación y la desigualdad de mujeres y niñas o la complicidad a ese respecto.

499. Los gobiernos señalaron además el uso efectivo del sistema educacional para aumentar la conciencia acerca de cuestiones importantes y luchar contra los estereotipos de género. El sistema educacional tiene potencialidad particular para cambiar las actitudes en esferas como la violencia contra la mujer, los derechos humanos de la mujer, el papel de los hombres y los niños, el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, y la situación de las niñas.

Desarrollo institucional

500. En las respuestas se ha prestado considerable atención a los problemas y las medidas requeridas respecto del desarrollo institucional en apoyo de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer y las niñas en todas las esferas de especial preocupación.

501. El reforzamiento de la voluntad y la dirección políticas es una medida prioritaria de importancia fundamental. La dirección en todos los niveles, local, nacional e internacional, y en todos los sectores, es fundamental para generar acción sostenida en apoyo de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas.

502. Algunos gobiernos destacaron la importancia de aumentar la participación de mecanismos nacionales en pro de la igualdad de género en todos los sectores. No obstante, se observó la necesidad de aumentar en grado significativo la capacidad y los recursos de esos mecanismos para permitirles que desempeñen una mayor función.

503. Se reconoció el valor de una gran diversidad de asociaciones y la participación activa de todos los interesados y su colaboración para la aplicación efectiva y sostenida de las esferas de especial preocupación. En particular, algunos gobiernos destacaron la importancia de las asociaciones con organismos no gubernamentales.

También se debe utilizar la potencialidad de aumentar la participación del sector privado en las esferas pertinentes.

504. Se destacó la importancia de la formación de capacidad de diversos interesados en todas las esferas de especial preocupación. Se observó la eficacia de orientar el desarrollo de la capacidad a las necesidades de grupos determinados de actores, como los maestros, los profesionales de los medios de comunicación, los profesionales de la salud y los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley.

505. El aumento de los recursos para la promoción de la igualdad de género en general y la aplicación de la estrategia de incorporación de las consideraciones de género en las actividades principales en particular, debe constituir una prioridad. Se observó la función crucial de la asistencia para el desarrollo en el apoyo de la aceleración de la aplicación en muchas esferas de especial preocupación. Se destacó la presupuestación con sensibilidad de género como una estrategia efectiva para aumentar la coherencia entre los compromisos normativos y la asignación de recursos para reforzar la transparencia y la responsabilidad.

506. Muchos gobiernos plantearon la cuestión de los posibles efectos de la crisis económica y financiera actual sobre los esfuerzos para acelerar la aplicación de las esferas de especial preocupación. Deben tomarse medidas para evitar los efectos negativos, como el retiro de las niñas de las escuelas, la mayor participación de las mujeres en formas precarias de trabajo para compensar la pérdida de ingreso familiar, y un aumento del trabajo no remunerado de la mujer para compensar la reducción de los servicios básicos. Deben tomarse en cuenta los efectos de la crisis económica y financiera sobre las mujeres en las políticas y programas en todos los niveles. En las medidas de estímulos en respuesta a la crisis financiera deben incluirse inversiones con sensibilidad de género tanto en la estructura física y social como en la generación de empleo, que tomen en cuenta tanto el trabajo remunerado como el no remunerado.

B. Estrategias y medidas en algunas esferas de especial preocupación

507. Además de las cuestiones multisectoriales anteriormente examinadas, se identificaron esferas específicas de prioridad para la adopción de nuevas medidas respecto de cada una de las 12 esferas de especial preocupación. En la sección II del presente informe ya se han esbozado carencias y desafíos relativos a cada una de las esferas de preocupación. En la sección siguiente se destacan algunas de las esferas prioritarias para la adopción de nuevas medidas.

La mujer y la pobreza

508. La desigualdad y la discriminación en el acceso a los recursos tienen consecuencias para el bienestar de las mujeres, sus familias y sus comunidades, así como para el crecimiento y el desarrollo económicos. Debe darse prioridad a la determinación y tratamiento del desigual acceso de la mujer a los recursos económicos y financieros, incluidos el empleo, la seguridad social y recursos productivos como la tierra, los bienes y los recursos naturales.

509. Las limitaciones que enfrentan las mujeres para tener acceso a los servicios financieros oficiales, incluidos el ahorro, el crédito, los seguros y los servicios de

transferencia de dinero, deben ser objeto de tratamiento explícito. Es necesario prestar particular atención a los obstáculos que enfrentan las mujeres pobres para tener acceso a las microfinanzas.

510. El acceso de la mujer a los planes de protección social, incluidos los beneficios de desempleo, el seguro de salud y los sistemas de pensiones, debe aumentar durante el ciclo vital. Debe tomarse en cuenta en los sistemas de seguridad social la historia de empleo de las mujeres y se deben reconocer los períodos de permisos para el cuidado en el cálculo de los beneficios. Se necesita reforzar y ampliar la protección social para satisfacer las necesidades de las mujeres que viven en la pobreza, tomando en cuenta los efectos de la división desigual del trabajo no remunerado.

511. Deben adoptarse o revisarse la legislación y las políticas para garantizar el igual acceso de la mujer a la tierra y la propiedad y su control, incluso por vía de la herencia y de programas de reforma agraria. Se necesitan medidas para hacer frente a los elementos discriminatorios del derecho consuetudinario respecto de los derechos sobre la tierra y los bienes sobre la base de la sensibilidad de género. El sistema judicial debe ser más accesible y responder de manera más positiva a las mujeres, y se debe prestar asistencia judicial a las mujeres que procuren reivindicar sus derechos.

512. Debe incorporarse plenamente la perspectiva de género en las estrategias de reducción de la pobreza y las medidas conexas. Los procesos de supervisión y evaluación deben ocuparse permanentemente de la medida en que las políticas, los programas y las actividades se dirigen efectivamente a las necesidades, las prioridades y las contribuciones de las mujeres y de los hombres.

Educación y capacitación de la mujer

513. Se necesitan intervenciones orientadas específicamente para hacer frente a la continua desigualdad de acceso y logro en todos los niveles educacionales, en particular para reducir las desventajas provocadas por factores como la pobreza, la ubicación geográfica, la etnia y la discapacidad. Entre las buenas prácticas de las medidas que pueden replicarse más ampliamente para aumentar la matrícula de las niñas se incluyen los programas de alimentación escolar y los incentivos financieros, como las becas.

514. Se necesita intensificar los esfuerzos para mejorar la seguridad de las niñas en el camino hacia la escuela y en la escuela, incluso mediante infraestructura como instalaciones sanitarias separadas y mejor iluminación, la adopción de iniciativas de concienciación de las escuelas y comunidades y el establecimiento y aplicación de sanciones respecto de la violencia contra las niñas.

515. Deben aumentarse las medidas para promover la educación no discriminatoria y opciones profesionales más amplias, incluidas la revisión de los programas, la capacitación de maestros y el aliento y el apoyo de las niñas para que participen en los estudios de ciencia y tecnología.

516. Se necesitan esfuerzos para velar por que los logros educacionales de las mujeres y las niñas se traduzcan en oportunidades de empleo. Esto requiere una mejor comprensión de los factores políticos, económicos y sociales que afectan la transición de las niñas y los niños de la escuela al trabajo en diferentes regiones.

517. El analfabetismo sigue constituyendo una seria limitación para muchas mujeres. Debe prestarse mayor atención a velar por el acceso a la educación a lo largo del ciclo vital. Debe controlarse y dirigirse la potencialidad de la tecnología de la información y las comunicaciones de manera de aumentar el acceso a la educación de adultos y a la formación profesional.

La mujer y la salud

518. Se necesitan mayores medidas, incluido el aumento de los recursos, para velar por la prestación de servicios económicos y accesibles de salud de buena calidad para las mujeres, incluidas la atención primaria de la salud y los servicios de salud reproductiva.

519. Debe prestarse especial atención a las prioridades y necesidades de la salud de grupos vulnerables de mujeres, como las que viven con el VIH/SIDA, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad, las mujeres que viven en la pobreza y las mujeres que viven en zonas remotas y rurales.

520. Dados los lentos progresos en cuanto al logro de los objetivos relativos a la salud materna, existe la necesidad urgente de aumentar en medida significativa la atención y los recursos que se prestan en esta esfera, incluso mediante el mejor acceso a los servicios de salud reproductiva y el acceso a la atención especializada durante el embarazo, el parto y el posparto, así como el acceso a los servicios de emergencia en caso de complicaciones con riesgo vital.

521. Debe dedicarse mayor atención a las necesidades y prioridades de la mujer en tanto cuidadoras, tanto en los contextos organizado como informal y en particular en el contexto del VIH/SIDA.

522. Existe la necesidad urgente de fortalecer los sistemas de salud de manera de hacerlos más atentos a las necesidades de salud de las mujeres, incluso en términos de acceso y amplitud. Se necesitan esfuerzos especiales para ampliar los servicios de salud para las mujeres en relación con la salud mental, la violencia contra la mujer y las enfermedades no transmisibles.

La violencia contra la mujer

523. Además de adoptar disposiciones para tipificarla como delito y castigar a sus autores, los marcos legislativos relativos a la violencia contra la mujer deben ordenar que se preste apoyo y se dé protección a las víctimas o sobrevivientes, la prevención, la capacitación de los funcionarios competentes, la financiación y la creación de mecanismos para supervisar la aplicación.

524. La impunidad persistente de la violencia contra la mujer requiere que se adopten medidas urgentes para velar por el aumento de la denuncia, el enjuiciamiento y la condena. Se requieren diversas medidas, incluidas la sensibilización, la capacitación de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y procesos y procedimientos con sensibilidad de género, prestándose debida atención a la seguridad de las víctimas o sobrevivientes de la violencia.

525. Las víctimas o sobrevivientes de la violencia deben tener acceso a servicios apropiados y coordinados. Se ha demostrado que la prestación de servicios, incluidos el asesoramiento, el albergue y servicios médicos y jurídicos en un lugar constituye

una práctica promisorio que se puede replicar efectivamente en las regiones. La extensión de los servicios a las zonas rurales y remotas merece mayor atención.

526. Las campañas efectivas de publicidad y defensa son fundamentales para aumentar la conciencia pública acerca de la inaceptabilidad de la violencia contra las mujeres y las niñas. En los programas educacionales de todos los niveles se deben promover la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer y se debe condenar la violencia contra la mujer.

527. Se debe usar en forma efectiva a nivel nacional y local la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres, 2008-2015” para aumentar significativamente el impulso. En la campaña se insta a la acción en cinco esferas principales: aprobación y aplicación de legislación, adopción y aplicación de planes multisectoriales de acción, recolección y análisis de datos, campañas nacionales y/o locales y esfuerzos sistemáticos para hacer frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto.

La mujer y los conflictos armados

528. Se necesita adoptar medidas más enérgicas para hacer frente a las carencias y los desafíos de la participación plena e igual de la mujer en todos los niveles de la adopción de políticas y decisiones, incluso en tanto mediadoras y negociadoras, y para consultar sistemáticamente a los grupos y redes de mujeres en los procesos de paz y en la consolidación de la paz después de los conflictos.

529. La acción reforzada y coordinada debe ocuparse de todas las formas de violencia en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, incluida la violencia sexual. Constituye una prioridad urgente poner fin a la impunidad, incluso mediante la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008) y 1888 (2009). Se necesita aumentar los recursos para prestar asistencia apropiada y dar reparación a las sobrevivientes de violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos.

530. El empoderamiento político, social y económico de la mujer en las situaciones posteriores a conflictos debe tener mayor prioridad. La oportunidad para introducir cambios positivos en las estructuras de gobernanza, el imperio de la ley y el desarrollo de infraestructura debe utilizarse más efectivamente con el fin de eliminar la desigualdad y la discriminación de derecho y en la práctica y de garantizar el igual acceso a los recursos y oportunidades.

531. Debe aumentarse el acceso de la mujer a los recursos y oportunidades disponibles en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, apoyado por medidas para reforzar la disponibilidad de datos acerca de las mujeres asociadas a fuerzas y grupos armados.

532. El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad constituye una oportunidad importante para crear nuevo ímpetu y acelerar la aplicación de las medidas relativas a la mujer, la paz y la seguridad, incluso con medidas para aumentar la participación de la mujer, ocuparse de la violencia contra la mujer, aumentar la sensibilidad de género en la reconstrucción después de los conflictos, mejorar la disponibilidad de datos y aumentar la responsabilidad relativa a la aplicación.

La mujer y la economía

533. Se necesitan esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y al trabajo decente. Las medidas legislativas y de política deben ocuparse de la discriminación y la desigualdad, como la segregación ocupacional horizontal y vertical y la diferencia salarial de género. Se necesitan medidas específicas para superar las limitaciones que enfrenta la mujer con su representación desproporcionada en el sector no estructurado, incluidas las medidas para velar por que el trabajo del sector no estructurado esté amparado por la reglamentación laboral y la protección social.

534. Se necesitan medidas más enérgicas para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas y garantizar las condiciones de trabajo decentes, incluidas las mujeres migrantes, en relación con horas de trabajo, condiciones y salarios, acceso a servicios de atención de salud y otros beneficios sociales y económicos, así como para eliminar la explotación sexual y la violencia.

535. Debe aumentarse el apoyo a las empresarias, y en particular a las empresarias exitosas, que deseen ampliar su actividad comercial, incluso con mayor acceso a instrumentos financieros, capacitación y servicios de asesoramiento, acceso a mercados y facilitación de redes e intercambio.

536. Se necesitan mayores esfuerzos para hacer frente a las limitaciones de la participación de la mujer en el mercado laboral planteadas por la desigual división del trabajo no remunerado, incluidos los cuidados. Entre las intervenciones se deben incluir el suministro de infraestructura y la prestación de servicios, el establecimiento de medidas flexibles de trabajo tanto para mujeres como para hombres y medidas para alentar una división más igualitaria del trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y hombres.

537. Debe facilitarse la reconciliación de las responsabilidades laborales y familiares con una mayor flexibilidad en los arreglos de trabajo, como el trabajo a tiempo parcial, y con esfuerzos para garantizar que tanto mujeres como hombres tengan acceso a licencia de maternidad, parental y de otro orden, y que no se discrimine en su contra cuando utilicen esos beneficios.

La mujer en relación con el poder y la adopción de decisiones

538. Sobre la base del reconocimiento amplio de la utilidad de las disposiciones relativas a cupos en el sector público y en otras esferas, deben reforzarse y ampliarse los sistemas de cupos. Su aplicación efectiva requiere el establecimiento y la aplicación de sanciones por el incumplimiento.

539. Se deben realzar las medidas concretas para alentar y apoyar a las mujeres que aspiren a cargos en el sector político y otras posiciones superiores y para que las adquieran, incluso en la gestión y la capacitación en el liderazgo, los programas formalizados de mentoría y el apoyo financiero sostenible.

540. Se necesitan estrategias innovadoras para promover el cambio en la cultura de la organización, los reglamentos y métodos de trabajo de instituciones como los parlamentos, los partidos políticos y los consejos empresariales para garantizar respuestas con sensibilidad de género a las necesidades y los intereses tanto de mujeres como de hombres.

541. Deben determinarse los obstáculos que se oponen a la participación de la mujer, como los estereotipos, bajos niveles de educación y capacitación, acceso limitado a recursos financieros y limitaciones relacionadas con la falta de tiempo y de seguridad personal, y se deben adoptar medidas para vencerlos.

542. Se necesitan esfuerzos más sistemáticos para enfrentar y superar estereotipos negativos acerca de la potencialidad de dirección de la mujer. Se necesitan medidas orientadas a diversos interesados, incluidos el sector privado, los partidos políticos, los dirigentes tradicionales y religiosos, el sistema educacional, los medios de comunicación y el público en general.

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

543. Se necesitan mayores esfuerzos para garantizar que los mecanismos nacionales en pro de la igualdad de género tengan el apoyo político necesario, un mandato claro, capacidad para coordinar con diferentes interesados y colaborar con ellos, y recursos humanos y financieros para cumplir sus mandatos de manera coherente y efectiva.

544. Debe utilizarse plenamente la potencialidad de la mayor diversidad de mecanismos nacionales en pro de la igualdad de género, incluidos ministerios, comités, coordinadores en los ministerios competentes, defensores de derechos y las redes de los parlamentos, mediante el desarrollo de mecanismos efectivos de colaboración y coordinación.

545. Es necesario revisar y reforzar las políticas y estrategias nacionales de igualdad de género, que constituyen el marco general de un criterio amplio de la promoción de la igualdad de género, para velar por la claridad de las metas, los objetivos, los calendarios y los mecanismos de responsabilidad y presentación de informes, y se les deben dar recursos suficientes para velar por su aplicación.

546. Los mecanismos nacionales de igualdad de género deben seguir desempeñando un papel clave en la defensa, supervisión y apoyo de la aplicación de la estrategia de incorporación de las preocupaciones de género en las actividades principales. La formación de la capacidad del personal de todos los niveles de gobierno sigue constituyendo una prioridad clave para velar por la conciencia, los conocimientos y las aptitudes necesarias para incorporar efectivamente una perspectiva de género en todos los sectores.

547. En tanto usuarios críticos de estadísticas e indicadores, los mecanismos nacionales de igualdad de género deben reforzar su función de defensa y apoyo de nuevos adelantos en esta esfera. Esto requiere una mayor colaboración con las oficinas nacionales de estadísticas y las oficinas de estadísticas de los ministerios competentes, y el apoyo para el desarrollo de la capacidad de esas instituciones.

548. Debe seguir reforzándose en todos los niveles la colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres.

Los derechos humanos de la mujer

549. Deben derogarse las leyes y disposiciones discriminatorias, y las reformas jurídicas y políticas deben seguir garantizando el pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados, en particular las que se imponen en la

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷⁹. Deben adoptarse medidas para garantizar que las disposiciones de los múltiples sistemas jurídicos acaten las normas internacionales de derechos humanos, incluido el principio de la no discriminación.

550. Se necesitan mayores esfuerzos para garantizar la aplicación y cumplimiento efectivos de los marcos jurídicos no discriminatorios por los funcionarios públicos y otros agentes estatales, así como para eliminar la discriminación contra las mujeres de toda persona, organización o empresa. Deben sostenerse los esfuerzos a fin de reforzar la capacidad de los actores estatales y no estatales para cumplir esas leyes.

551. Deben realizarse las medidas para garantizar el acceso a la justicia. Deben ponerse a disposición de todas las mujeres medios efectivos, económicos y accesibles para recurrir y reparar las violaciones de derechos humanos de las mujeres, incluso por medio de tribunales con sensibilidad de género.

552. Se necesitan medidas para reforzar el conocimiento de las mujeres respecto de sus derechos y sus conocimientos jurídicos, así como medidas para empoderar a la mujer a fin de que reivindique efectivamente sus derechos, y se necesitan medidas orientadas específicamente a las mujeres afectadas por diversos métodos de discriminación. Los hombres y los niños deben participar activamente en programas de alfabetización jurídica centrados en los derechos humanos y en los derechos de la mujer.

553. Deben utilizarse en mayor grado medidas especiales como un elemento necesario de las estrategias encaminadas a acelerar la realización práctica del principio de la igualdad de la mujer y el hombre.

La mujer y los medios de comunicación

554. La promulgación de legislación, en su caso, así como las medidas voluntarias u otros mecanismos de autorregulación, resultan esenciales para luchar contra la discriminación y los estereotipos de género en los medios de comunicación. El intercambio de buenas prácticas y de experiencias ayudaría a hacer progresos en esta esfera.

555. Se necesita hacer mayor hincapié en la educación y la capacitación de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, incluso mediante módulos de igualdad de género en los programas de estudio de los medios de comunicación en todos los niveles, para aumentar la atención prestada a la igualdad de género en los medios de comunicación, presentar de manera más equilibrada y realista a las mujeres, incluso en las posiciones de liderazgo, y reducir la cobertura discriminatoria y estereotípica.

556. Se necesita reforzar en grado significativo las medidas para mejorar el acceso de la mujer a la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular en las zonas pobres y rurales. Se deben determinar y superar las limitaciones especiales a que hacen frente las mujeres para utilizar los centros públicos de acceso. Es necesario formular métodos y procedimientos para aumentar el acceso de las mujeres al contenido pertinente en las zonas rurales.

557. Deben reforzarse las medidas para aumentar el acceso equitativo de las mujeres al empleo en todas las esferas de los medios y la tecnología de la información y las comunicaciones, incluso en los niveles de gestión.

La mujer y el medio ambiente

558. En el contexto del cambio climático las medidas para aumentar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los recursos naturales y a su control, en particular la tierra, el agua y las fuentes de energía, debe pasar a ser una esfera prioritaria de acción, y debe prestarse atención además a mejorar el acceso de la mujer a la infraestructura, los servicios y las tecnologías necesarias para utilizar efectivamente esos recursos.

559. Debe garantizarse la participación activa de la mujer en la gestión de los recursos naturales, incluso por medio de los grupos de usuarios de nivel de la comunidad que gestionan los recursos comunes, como el agua y los bosques.

560. Es necesario reforzar todavía más la investigación acerca de la perspectiva de género de las necesidades del cambio climático para informar efectivamente la respuesta al cambio climático, incluso con respecto a las actividades de mitigación y adaptación, las innovaciones tecnológicas y la asignación de recursos.

Las niñas

561. Para poner fin a la discriminación y la violencia contra las niñas se requieren estrategias amplias que creen una atmósfera propicia y que las apoyen. Esto debe incluir mejores programas y servicios para garantizar a las niñas la igualdad de derechos, su protección y sus oportunidades, incluso en materia de educación, salud y participación en la vida pública y de la comunidad.

562. Existe la necesidad urgente de mejorar la salud reproductiva de las adolescentes, incluso en lo que se refiere a la prevención del VIH/SIDA y el embarazo temprano.

563. Debe prestarse más atención a la importancia de desarrollar redes sociales para las niñas. Los grupos de padres, los clubes de niñas y los programas de mentoría pueden ayudar a que las niñas tengan acceso a información, desarrollen capacidad de comunicación y aumenten su confianza en sí mismas con importantes consecuencias para su desarrollo personal. Esas medidas son particularmente importantes para las niñas aisladas, incluso las niñas que no asisten a la escuela y las trabajadoras domésticas.

564. Debe darse más ímpetu a la participación de las niñas en la enseñanza posterior a la primaria. La educación y la capacitación, tanto en las escuelas secundarias como en los medios no estructurados, deben impartir los conocimientos y las aptitudes pertinentes. Los conocimientos financieros y las aptitudes de tecnología de la información y las comunicaciones son particularmente importantes para el empoderamiento de las niñas.

565. Son necesarios mayores esfuerzos para hacer frente al problema del trabajo de los niños, incluidas las formas de trabajo en que participan niñas que son particularmente tendientes a desempoderarlas y a explotarlas, como el trabajo doméstico. Debe prestarse atención urgente a mejorar las condiciones de trabajo, garantizar el acceso a la protección social y promover y proteger sus derechos, incluido el derecho a la educación y a la recreación.

Anexo

Tasas de distribución regional de las respuestas al cuestionario

<i>Comisión Económica para África</i>	<i>Comisión Económica para Europa</i>	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>
Argelia	Albania	Argentina	Australia	Bahrein
Angola	Alemania	Barbados	Brunei Darussalam	Egipto
Botswana	Austria	Belice	China	Emiratos Árabes Unidos
Burkina Faso	Azerbaiyán	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Fiji	Jordania
Burundi	Belarús	Brasil	Filipinas	Kuwait
Cabo Verde	Bélgica	Chile	Indonesia	Líbano
Camerún	Bosnia y Herzegovina	Colombia	Islas Salomón	Omán
Chad	Bulgaria	Costa Rica	Japón	Palestina
Congo	Canadá	Cuba	Nauru	Qatar
Côte d'Ivoire	Chipre	Dominica	Nueva Zelandia	República Árabe Siria
Djibouti	Croacia	Ecuador	Pakistán	Yemen
Eritrea	Dinamarca	El Salvador	República Islámica del Irán	
Etiopía	Eslovaquia	Guatemala	Samoa	
Gambia	Eslovenia	Haití	Singapur	
Guinea	España	Honduras	Tailandia	
Guinea Ecuatorial	Estonia	Jamaica	Tonga	
Jamahiriya Árabe Libia	ex República Yugoslava de Macedonia	México	Viet Nam	
Lesotho	Federación de Rusia	Panamá		
Liberia	Finlandia	Paraguay		
Malí	Francia	Perú		
Marruecos	Georgia	República Dominicana		
Mauricio	Grecia	Suriname		
Mauritania	Hungría	Trinidad y Tabago		
Mozambique	Irlanda	Uruguay		
Namibia	Islandia			
Nigeria	Israel			
Rwanda	Italia			
Senegal	Kazajstán			
Seychelles	Kirguistán			
Sudáfrica	Letonia			
Sudán	Lituania			
Swazilandia	Luxemburgo			
Togo	Malta			
Túnez	Mónaco			
Uganda	Montenegro			
Zambia	Noruega			
Zimbabwe	Países Bajos			
	Polonia			
	Portugal			
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			
	República Checa			
	República de Moldova			
	Rumania			
	Serbia			
	Suecia			
	Suiza			
	Tayikistán			
	Turkmenistán			
	Turquía			
	Ucrania			
	Uzbekistán			
37/52	51/56	24/33	17/39	11/13